



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
HERRAMIENTA MENOR

NUMERO DE CONTRATO
050GYR031N11024-003-00

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2517-0034

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE HERRAMIENTA MENOR, CON CARÁCTER NACIONAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA DRA. MARÍA DE LOURDES DÍAZ ESPINOSA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA, ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XXVI, DEL ARTÍCULO 155, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y POR LA OTRA, IVAN DAVID LARRAURI GOMEZ, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "EL INSTITUTO" declara que:

- 1.1 Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social. Está facultado para celebrar los actos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.
- 1.2 Conforme a lo dispuesto por los artículos 251 A de la Ley del Seguro Social, y 2, fracción IV, inciso a), 139, 141, 144 fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155 fracción XXVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; La **Dra. María de Lourdes Díaz Espinosa, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora**, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", y acredita su personalidad con el Testimonio que contiene la Escritura Pública No. 103358, otorgada el 21 de julio de 2021 ante la fe del Licenciado César Álvarez Flores, Titular de la Notaría Pública No. 87 de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Pública No. 98 de la Ciudad de México, de la cual es Titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-26072021-134555, de fecha 26 de julio de 2021, en cumplimiento a lo ordenado en la fracción IV del artículo 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, facultades que no le han sido modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que sea necesario elaborar un convenio modificatorio.

Su nombramiento se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 97-5-13072021-111121, de fecha 13 de julio de 2021, en términos del artículo 25, fracción III, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

- 1.3 De conformidad con los numerales 2.2, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el artículo 2, fracción III Bis y el penúltimo párrafo de del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el **Ing. Roberto Aceves Hernandez, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, con R.F.C. [REDACTED]**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, conforme al "Oficio de Designación de Administrador del contrato", el cual se agrega en el **Anexo 6 (Seis)** del presente contrato, quien podrá ser



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
HERRAMIENTA MENOR

NUMERO DE CONTRATO
050GYR031N11024-003-00

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2517-0034

sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.

- 1.4 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los numerales 4.31 y 5.3.8 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el **Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, con RFC** [REDACTED] facultado para llevar a cabo los procedimientos de contratación y suscribir los documentos que se deriven de estos, así como para participar en él como Área Responsable de la Contratación en el proceso que se deriva el presente contrato.
- 1.5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y los numerales 5.3.1 y 4.24, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento, el **Ing. Roberto Aceves Hernandez, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, con R.F.C.** [REDACTED] facultado para determinar y analizar las necesidades de la prestación de los servicios, así como para participar en el contrato como Área Requiriente, en el proceso que se deriva el presente contrato.
- 1.6 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de ADJUDICACION DIRECTA ELECTRONICA número AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024 de carácter **NACIONAL** al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 26 fracción III, 40 y 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y 71 y 72 Fracción VI de su Reglamento.
- 1.7 "EL INSTITUTO" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante partida presupuestal número **42062517** de conformidad con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo** con folio de autorización **0000036655-2024, de fecha 27 de febrero del 2024**, emitido por el **Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos**, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 1 (Uno)**.
- 1.8 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231145**.
- 1.9 Tiene establecido su domicilio en calle 5 de Febrero 220 Norte, Colonia Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora. Mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
2. "EL PROVEEDOR" declara que:
- 2.1 Es una persona física, de nacionalidad Mexicana lo que acredita con Acta de nacimiento número 1434, libro 8, Oficialia 0002, con fecha de registro 01 de Junio de 1984, expedida por Director Regeral del Registro civil del Estado de Sonora., Lic. Hector Ulises Cristopulos Ríos
- 2.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- 2.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **LAGI840420GF3**

SE ELIMINA RFC POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICABLE O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAI



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
HERRAMIENTA MENOR

NUMERO DE CONTRATO
050GYR031N11024-003-00

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2517-0034

2.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

2.6 Tiene establecido su domicilio en [REDACTED]
[REDACTED] Teléfono [REDACTED] Fax: [REDACTED] Correo Electrónico:
[REDACTED] y [REDACTED] mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

3. De "LAS PARTES":

3.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE HERRAMIENTA MENOR, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo:

Anexo 1 (uno) "Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 2 (dos) "Procedimientos y precios asignados"

Anexo 3 (tres) "Términos y Condiciones"

Anexo 4 (cuatro) "Modelo para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

Anexo 5 (cinco) "Propuesta económica"

Anexo 6 (seis) "Oficio de Designación de Administrador del contrato"

Anexo 7 (Siete) "Anexo Tecnico"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por la adquisición de los bienes de este contrato, la cantidad mínima de \$888,206.90 (Ochocientos ochenta y ocho mil doscientos seis pesos 90/100MN) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) \$355,282.76 (Trescientos cincuenta y cinco mil doscientos ochenta y dos pesos 76/100MN) y un monto máximo de \$2,220,517.24 (Dos millones doscientos veinte mil quinientos diecisiete pesos 24/100MN) más impuestos que asciende \$2,575,800.00 (Dos millones quinientos setenta y cinco mil ochocientos pesos 00/100MN).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
HERRAMIENTA MENOR

NUMERO DE CONTRATO
050GYR031N11024-003-00

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2517-0034

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional de los Estados Unidos Mexicanos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE HERRAMIENTA MENOR, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a la adquisición efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO 3" "Términos y Condiciones"**, así como en la convocatoria que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los la adquisición de los bienes de este contrato, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la adquisición de los bienes de este contrato.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de manera física en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, con domicilio en Calle 5 de Febrero No. 220, entre Allende y Nainari, C.P. 85000, Col. Centro, Ciudad Obregón, Sonora, de lunes a viernes en horario de 08:00 horas a 13:00 horas.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la adquisición de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024 ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE HERRAMIENTA MENOR NUMERO DE CONTRATO 050GYR031N11024-003-00 NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO CCO-N-24-27-2517-0034
--	--	---

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la adquisición de los bienes, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

la adquisición de los bienes se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo 3 (Tres) **"Términos y Condiciones"**, y en el presente contrato.

la adquisición de los bienes en los domicilios señalados en el Anexo 3 (Tres) **"Términos y Condiciones"**, así como fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la adquisición de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de **5 Días (Cinco)** hábiles para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **06 de Marzo al 31 de Diciembre del 2024**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de la adquisición de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de la adquisición de los bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
HERRAMIENTA MENOR

NUMERO DE CONTRATO
050GYR031N11024-003-00

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2517-0034

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

Para la adquisición de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de la adquisición de los bienes de este contrato.

NOVENA. GARANTÍA.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **DIVISIBLE**, y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
HERRAMIENTA MENOR

NÚMERO DE CONTRATO
050GYR031N11024-003-00

NÚMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2517-0034

La garantía de cumplimiento deberá presentarse a través de una fianza, y se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento", aprobado en las disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet. Como se aprecia en el Anexo 4 (cuatro) "Modelo para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".
- "EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL IMSS" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios." De conformidad con el numeral 5.4.10 e las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato al Ing. Roberto Aceves Hernandez, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, con R.F.C. [REDACTED] quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
HERRAMIENTA MENOR

NUMERO DE CONTRATO
050GYR031N11024-003-00

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2517-0034

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos respectivos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO", aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por 2.5% sobre el monto de los bienes. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor del Departamento de Presupuesto Contabilidad y Trámite de Erogaciones de la Jefatura de Servicios de Finanzas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "EL INSTITUTO", cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **5 (días)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para el suministro de los bienes, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el "**Anexo 3 (Tres) Terminos y condiciones**" parte integral del presente contrato, "EL INSTITUTO" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 2.5%, por cada día transcurrido de atraso sobre la parte de los bienes no suministrados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **5 días** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
HERRAMIENTA MENOR

NUMERO DE CONTRATO
050GYR031N11024-003-00

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2517-0034

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's) a favor del Departamento de Presupuesto Contabilidad y Trámite de Erogaciones de la Jefatura de Servicios de Finanzas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **ANEXO 3 (tres) "Términos y Condiciones"**, del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
HERRAMIENTA MENOR

NUMERO DE CONTRATO
050GYR031N11024-003-00

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2517-0034

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
HERRAMIENTA MENOR

NUMERO DE CONTRATO
050GYR031N11024-003-00

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2517-0034

escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

“EL INSTITUTO” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “EL INSTITUTO” en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de “EL INSTITUTO”;
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de “EL INSTITUTO”, cuando sea extranjero, y
- o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, “EL INSTITUTO” comunicará por escrito a “EL PROVEEDOR” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término “EL INSTITUTO”, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL PROVEEDOR”, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a “EL PROVEEDOR” dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “EL INSTITUTO” por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de “EL PROVEEDOR”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
HERRAMIENTA MENOR

NUMERO DE CONTRATO
050GYR031N11024-003-00

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2517-0034

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de indole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024 ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE HERRAMIENTA MENOR NUMERO DE CONTRATO 050GYR031N11024-003-00 NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO CCO-N-24-27-2517-0034
--	--	---

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la “LAASSP”.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en **Ciudad Obregón, Sonora**, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
HERRAMIENTA MENOR

NUMERO DE CONTRATO
050GYR031N11024-003-00

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2517-0034

Por lo anterior expuesto, "LAS PARTES", manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por duplicado, el día 20 de Marzo de 2024.

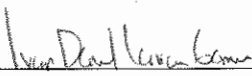
POR:
"EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO"
Instituto Mexicano del Seguro Social

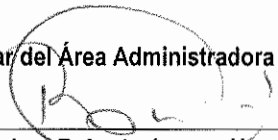

Dra. María de Lourdes Díaz Espinosa
RFC: [REDACTED]

Titular del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Sonora, establecido en la fracción
XXVI, del artículo 155, en relación con el artículo 2, fracción
IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano
del Seguro Social

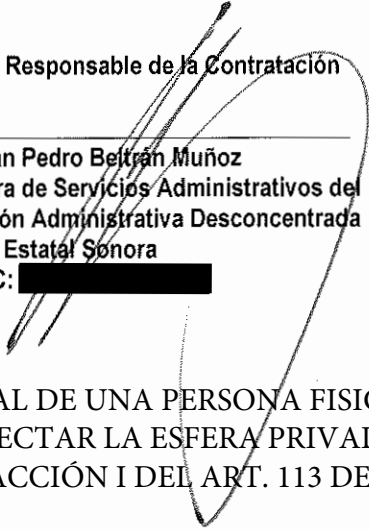
"EL PROVEEDOR"


Ivan David Larrauri Gomez
RFC: LAGI840420GF3

Titular del Área Administradora y Requirente


Ing. Roberto Aceves Hernandez,
Titular del Departamento de Conservación y Servicios
Generales del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Sonora
R.F.C [REDACTED]

Titular del Área Responsable de la Contratación


Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Sonora
RFC: [REDACTED]

SE ELIMINA RFC POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
HERRAMIENTA MENOR

NUMERO DE CONTRATO
050GYR031N11024-003-00

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2517-0034

ANEXO 1

“CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

CONTRATO: 050GYR031N11024-003-00

Dependencia Solicitante: 05027 Dependencia: Sonora
Código: 009 División de Coordinación
27050001 Oficina Delegación de Don

Descripción:

Servicio: HERRAMIENTAS MENORES

Fecha Descripción:

07/09/2024

Fecha Validación:

07/09/2024

Total Compromiso (en pesos): \$ 2,576,800.00

Código: 050270001
42002517 09101 Herramientas menores

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
00	13.4	47.0	296.7	227.1	324.3	219.8	251.4	208.0	241.5	247.3	246.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Integrado PREI-Misnara, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, dando responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, B1, 144 y 149 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
CONTRATO IMSS

IMPORTE:

DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 00/100

\$ 2,576,800.00

LIC. JUAN LUIS DEL ROSARIO

TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
HERRAMIENTA MENOR

NUMERO DE CONTRATO
050GYR031N11024-003-00

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2517-0034

ANEXO 2

"PROCEDIMIENTOS Y PRECIOS ASIGNADOS"

PROVEEDOR: IVAN DAVID LARRAURI GOMEZ
GRUPO G.- REFACCIONES DE HERRAMIENTA MENOR
PROVEEDOR: IVAN DAVID LARRAURI GOMEZ

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
G 1	HERRAMIENTA MENOR JCU 1	PAQUETE	98,689.66	246,724.14
G 2	HERRAMIENTA MENOR JCU 2	PAQUETE	49,344.83	123,362.07
G 3	HERRAMIENTA MENOR JCU 3	PAQUETE	32,896.55	82,241.38
G 4	HERRAMIENTA MENOR JCU 4	PAQUETE	49,344.83	123,362.07
G 5	HERRAMIENTA MENOR JCU 5	PAQUETE	32,896.55	82,241.38
G 6	HERRAMIENTA MENOR JCU 6	PAQUETE	14,803.45	37,008.62
G 7	HERRAMIENTA MENOR JCU 7	PAQUETE	34,541.38	86,353.45
G 8	HERRAMIENTA MENOR JCU 8	PAQUETE	43,094.48	107,736.21
G 9	HERRAMIENTA MENOR JCU 9	PAQUETE	19,080.00	47,700.00
G 10	HERRAMIENTA MENOR JCU 10	PAQUETE	40,462.76	101,156.90
G 11	HERRAMIENTA MENOR JCU 11	PAQUETE	37,502.07	93,755.17
G 12	HERRAMIENTA MENOR JCU 12	PAQUETE	21,382.76	53,456.90
G 13	HERRAMIENTA MENOR JCU 13	PAQUETE	34,541.38	86,353.45
G 14	HERRAMIENTA MENOR JCU 14	PAQUETE	32,896.55	82,241.38
G 15	HERRAMIENTA MENOR JCU 15	PAQUETE	24,672.41	61,681.03
G 16	HERRAMIENTA MENOR JCU 16	PAQUETE	34,541.38	86,353.45
G 17	HERRAMIENTA MENOR JCU 17	PAQUETE	29,606.90	74,017.24
G 18	HERRAMIENTA MENOR JCU 18	PAQUETE	21,382.76	53,456.90
G 19	HERRAMIENTA MENOR JCU 19	PAQUETE	19,737.93	49,344.83
G 20	HERRAMIENTA MENOR JCU 20	PAQUETE	24,672.41	61,681.03
G 21	HERRAMIENTA MENOR JCU 21	PAQUETE	21,382.76	53,456.90
G 22	HERRAMIENTA MENOR JCU 22	PAQUETE	29,606.90	74,017.24
G 23	HERRAMIENTA MENOR JCU 23	PAQUETE	88,820.69	222,051.72
G 24	HERRAMIENTA MENOR JCU 24	PAQUETE	33,883.45	84,708.62
G 25	HERRAMIENTA MENOR JCU 25	PAQUETE	18,422.07	46,055.17
		SUBTOTAL	888,206.90	2,220,517.24
			IVA 16%	355,282.76
			TOTAL	2,575,800.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
HERRAMIENTA MENOR

NUMERO DE CONTRATO
050GYR031N11024-003-00

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2517-0034

ANEXO 3

"TÉRMINOS Y CONDICIONES"



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

TERMINOS Y CONDICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto En el Numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Instituto Mexicano del Seguro Social (PDBALINSS), se establecen los presentes Términos y Condiciones, para la contratación de la Partida "A" Refacciones de Aire Acondicionado, Partida "B" Material Eléctrico y Electrónico, Partida "C" Relaciones Industriales, Partida "D" Otros Productos Químicos, Partida "E" Suministro de Pintura, Partida "F" Refacciones y Accesorios Menores del Edificio, Partida "G" Herramientas Menores, Partida "H" Artículos Metálicos para la Construcción, Partida "I" Refacciones para Equipo Médico, Partida "J" Productos Minerales No Metálicos, Partida "K" Prendas de Protección Personal, conforme a la siguiente:

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

La vigencia del contrato será a partir de la notificación de fallo al 31 de diciembre de 2024.

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.

1. Los Bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo Número 1 (uno).

Los bienes requeridos, deberán ser nuevos, así como también deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda.

El Proveedor deberá entregar los bienes, perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad.

Deberán incluir en su proposición la marca, modelo de cada producto ofertado.

La entrega de los bienes deberán de ser donde indique el Jefe de Conservación de Unidad en conformidad a los domicilios de a las unidades médica y administrativas del Anexo 3 (tres).

La solicitud deberá de ser mediante orden de compra Anexo 2 (dos), que deberá ser debidamente requisitada por el Jefe de Conservación de Unidad, y enviada vía correo electrónico al prestador de servicios; la cual deberá ser atendida en su totalidad de las refacciones o herramientas solicitadas, en un plazo máximo de 3 días naturales posteriores a la fecha de notificación.

La transportación de los bienes, serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Anexo 1, así como con las condiciones requeridas en la presente licitación, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

El Instituto, no deberá recibir los bienes que no cumplan, con las especificaciones establecidas en el contrato.

Calle 05 de Febrero No 220 Hts. Col. Centro, S. P. 83000, Co. Chiriquí, Camag. CUB (Cen) 53-42-95, Ext. 3000

053-42-95-3000





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
HERRAMIENTA MENOR

NUMERO DE CONTRATO
050GYR031N11024-003-00

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2517-0034



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAAASP.

Artículo 51 del Reglamento de la LAASP.- Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, deberán guardar relación con los requisitos y especificaciones señalados en la convocatoria a la licitación pública para la integración de las propuestas técnicas y económicas. La aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley será procedente en aquellos casos en que la convocante no requiera vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. Dejando constancia en el expediente del procedimiento de contratación.

Por lo anterior, se utilizará el criterio de evaluación **binario**, toda vez mantenimientos que requieren esta contratación, se encuentran estandarizados en el mercado.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

El participante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

1. Cédula de Inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
2. Comprobante de domicilio.
3. Aviso de funcionamiento.
4. Escrito libre firmado por el apoderado o representante legal de que los servicios que oferta cumplen de forma cabal y exacta con las especificaciones solicitadas en la presente convocatoria.

Los participantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

Curriculum vital de la empresa, donde se especifique la maquinaria con la que cuente, personal administrativo y técnico que se empleará en el desarrollo del servicio, ubicación física de los establecimientos, el cual deberá estar firmado por el Representante Legal de la empresa.

En caso de que se requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos deberán presentarse en idioma español.

El área técnica debe identificar y dar a conocer a los licitantes las normas a cumplir para la prestación del servicio objeto de la presente contratación, las cuales deberán estar indicadas en un anexo expreso para ello

1. Certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA, el certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato.

Calle 15 de Febrero No 220 Bto, Col. Centro, C.P. 85000, Cd. Oteyegón, Sonora, P. C. (52-5) 41-12-65, ext. 3033





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
HERRAMIENTA MENOR

NUMERO DE CONTRATO
050GYR031N11024-003-00

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2517-0034



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

- II. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el Informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA; dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses.
- III. En el supuesto de que no existan Organismos de Certificación acreditados, los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad indicando que el servicio que propone cumple fiel, justa, exacta y cabalmente con las especificaciones señaladas en el **Anexo Número 1 (Uno)** de esta convocatoria y con las normas de calidad establecidas por el Instituto.
- IV. Carta bajo protesta de decir verdad, que las refacciones e insumos requeridos cumplen con los estándares de calidad.
- V. Carta canje por defecto o vicios ocultos.
- VI. Carta garantía de las refacciones e insumos entregados.

El licitante en caso de resultar adjudicado deberá presentar el original o copia certificada para su cotejo, del certificado antes mencionado o en su caso, del informe de resultados.

Durante la vigencia del (los) contrato (s) que, en su caso se adjudique (n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA, (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

Se requiere contratar los servicios para la adquisición de: **Partida "A" Refacciones de Aire Acondicionado, Partida "B" Material Eléctrico y Electrónico, Partida "C" Refacciones Industriales, Partida "D" Otros Productos Químicos, Partida "E" Suministro de Pintura, Partida "F" Refacciones y Accesorios Menores del Edificio, Partida "G" Herramientas Menores, Partida "H" Artículos Metálicos para la Construcción, Partida "I" Refacciones para Equipo Médico, Partida "J" Productos Minerales No Metálicos, Partida "K" Prendas de Protección Personal**, a proveedores que sean personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, debidamente establecidas y que tengan la capacidad técnica operativa de surtimiento con previa orden de compra (anexo 2).

El contrato que se derive del procedimiento de contratación correspondiente será abierto de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que la contratante está obligada a la contratación de las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas a las necesidades del Instituto, de conformidad con el ANEXO NUMERO 1 (UNO), el cual forma parte integrante del presente.

Se requiere contratar del proveedor que cuente con refacciones de conservación para las Unidades Médicas y no Médicas de la COAD Estatal Sonora.

Calle 95 de Febrero No 220 Pte, Col. Centro, C. P. 95000, Cd. Oaxtepec, Sonora, Tel. (544) 514 39 56, Ext. 31110

2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
HERRAMIENTA MENOR

NÚMERO DE CONTRATO
050GYR031N11024-003-00

NÚMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2517-0034



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- I. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 1 (uno)** para lo cual, deberá presentar el **Anexo Número 4 (cuatro)**, los cuales forman parte de estas bases.
- II. Folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones y características de las refacciones de cada partida por separado, los cuales deben de estar debidamente referenciadas, las partidas a que corresponda, es decir, los puntos que están ofertando con los solicitados por la convocante en las bases.
- III. Los documentos descritos en el numeral **b)** de la presente bases, según corresponda.
- IV. Los documentos indicados en el numeral **d)** de la presente bases, según corresponda.
- V. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos México, y que además contendrán como mínimo el 65% de contenido nacional, de conformidad con la Regla 5 de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación,; emitidas por la Secretaría de Economía, el 14 de octubre de 2010, conforme al **Anexo Número 5 (cinco)**, de las presentes bases. (Los licitantes podrán presentar la manifestación en escrito libre o utilizando el formato anexo).
- Los licitantes que resulten adjudicados, a la entrega de los bienes, deberán presentar únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados, conforme al **Anexo Número 6 (seis)**, de las presentes bases. (Los licitantes podrán presentar la manifestación en escrito libre o utilizando el formato anexo).
- VI. Escrito libre firmado por el Representante Legal, en la que se especifiquen lo(s) teléfono(s) con línea(s) directa(s), número(s) celulares y correo(s) electrónico(s) con los que cuenta la empresa licitante para la atención, conforme al **Anexo Número 7 (siete)** de la presente.
- VII. Currículum vital de la empresa participante, donde se especifique flota vehicular con la que cuente, personal administrativo y técnico que se empleará en el desarrollo del servicio, ubicación física de los establecimientos, el cual deberá estar firmado por el Representante Legal de la empresa, conforme al **Anexo Número 8 (ocho)** de la presente.
- VIII. Carta de respaldo de la empresa fabricante (o distribuidor autorizado) a la empresa licitante con firma autógrafa del representante legal, conforme al **Anexo Número 9 (nueve)** de la presente.
- IX. Escrito firmado por el Representante Legal por el que el licitante se compromete a realizar el suministro de bienes, objeto de esta licitación apegándose al catálogo de bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado, utilizando materiales de la calidad establecida por el Instituto, conforme al **Anexo Número 10 (Diez)** de la presente.
- X. Escrito bajo decir verdad, El Proveedor en caso de ser adjudicado, deberá contar con una unidad almacenaría con oficina en la entidad, con un mínimo de plantilla vehicular de

Calle 26 de Febrero No. 100 Bto, Col. Centro, C.P. 85000, Cd. Othón P. Blanco, Sonora, Tel. (665) 413 12 05, Fax: 5039



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
HERRAMIENTA MENOR

NUMERO DE CONTRATO
050GYR031N11024-003-00

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2517-0034



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

dos vehículos. Para lo cual se le pone a consideración el **Anexo Número 11 (once)** de la presente.

- XI. El proveedor o contratista, deberá entregar al Instituto la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva para la contratación respectiva.
La "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social" tendrá de vigencia solo al día de su emisión. Por lo que dicha opinión deberá estar vigente en la fecha que el licitante cargue su propuesta en la Plataforma de Compranet.
- XII. Escrito libre donde queda obligado a entregar al Instituto junto con la factura de cobro respectiva, la "**Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social**" vigente y positiva;
- XIII. Escrito libre donde declara que, en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de Seguridad Social, solicita se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor del Instituto.
- XIV. Escrito libre donde se compromete a enviar las facturas y sus respectivos a archivos extensión .XML de manera electrónica, detallado por mes a la(s) Unidad(es) adjudicada(s).
- XV. A continuación, se informan los nuevos criterios establecidos por la unidad Normativa referente a la "**Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social**"

Toda vez que los lineamientos en cuestión, fueron emitidos para instrumentar la aplicación de los Acuerdos dictados por el H. Consejo Técnico, Número: ACDO.A52.HCT.270422/107.P.DIR aprobado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, su intención es combatir los niveles de inconformidad de los proveedores del Gobierno Federal, ya que no existe justificación alguna para que un proveedor del Instituto no esté al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social. Por lo tanto, dichos lineamientos son de aplicación para todas las áreas involucradas en los procedimientos de contratación y pago a proveedores del Instituto (Delegaciones y UMA), incluyendo a las Unidades Responsables del Gasto a Nivel Central.

1. Dado que la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" solamente pueden obtenerla aquellos patrones que en términos de lo dispuesto por el artículo 15, fracción I de la Ley del Seguro Social (LSS), se encuentren registrados ante el Instituto y además tengan trabajadores inscritos; por lo tanto, en caso de que algún particular:

- a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
- b) Cuente con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

Calle 05 de Febrero No 250 Rta, Col. Centro, C. P. 48000, Cd. Oahuquín, Sonora. Tel. (045) 415-12-65, Ext. 3133



2024

Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
HERRAMIENTA MENOR

NÚMERO DE CONTRATO
050GYR031N11024-003-00

NÚMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2517-0034



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR:
- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
- III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).

1. Para el caso de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuenten con un Registro Patronal ni tenga trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando la documentación (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

2. En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

3. Toda vez que el objetivo de solicitar a los proveedores la multicitada Opinión de cumplimiento positiva y vigente durante la vigencia del contrato, es justamente para garantizar al Instituto, previo al pago a proveedor, que éste último se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, será suficiente con que sólo se presente una copia de la Opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, sin importar si incluye uno o más CFDI. Este criterio resultará aplicable para el trámite de cualquier contrato, lo que incluye a los distintos de los contratos únicos.

4. En relación con la "Validación" que de conformidad al numeral Quinto, segundo párrafo de los Lineamientos en cuestión, deben hacer los administradores del contrato cuando la opinión sea positiva y esté vigente, dicha validación, solamente se refiere a constatar que la Opinión que recibe, en efecto es positiva y está vigente, por lo que, en tal sentido, no se desprende alguna otra actividad que se deba llevar a cabo.

XVI.- El licitante deberá presentar en el acto de apertura y presentación de propuestas la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" emitida por el S.A.T., y Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" expedida por el INFONAVIT, esta última de conformidad con el "ACUERDO del H. Consejo de

Calle 05 de Febrero No 250 Hto. Col. Centro, C.P. 83000, Cd. Obispos, Sonora, Tel. (662) 414 92 05, Ext. 3136



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
HERRAMIENTA MENOR

NUMERO DE CONTRATO
050GYR031N11024-003-00

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2517-0034



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" publicado en la cuarta sección del Diario oficial el 28 de Junio de 2017; debiendo estar vigentes, positivas y a nombre del licitante.

XVII.- Los licitantes deberán requisitar obligatoriamente el **Anexo Número 12 (Doce), "FORMATO DE PARTIDA Y JEFATURA DE CONSERVACION (JCU) A LA QUE PARTICIPA"**

f) **Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.**

NO APLICA

g) **Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.**

NO APLICA

h) **Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.**

En conformidad con lo establecido en los Artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP) y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su reglamento; y numeral 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social se aplicará penas convencionales y/o deducciones.

PENAS CONVENCIONALES se calcularán de acuerdo con los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$Pca = (\%d)(npa)(vbspa)$

Dónde:

%d = porcentaje determinado en la convocatoria de la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en la entrega de bienes o en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento, considerando el rango señalado en el inciso "b".

Pca = pena convencional aplicable.

Npa = número de periodo de tiempo de atraso contabilizado según corresponda

Vbspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.

- El proveedor no cumpla con la prestación del servicio dentro del plazo establecido en el **Anexo 5**; se aplicará el 2.5% por cada día de atraso, contados a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, hasta

Calle 05 de Febrero No 220 Hta, Col Centro, C.P. 86000, Cd. Obregón, Sonora, Tel. (045) 413-12-45, Ext. 3039



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
HERRAMIENTA MENOR

NUMERO DE CONTRATO
050GYR031N11024-003-00

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2517-0034



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

un total de 4 días, por un importe máximo 10%, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados oportunamente.

- El proveedor no cumpla con la prestación del servicio dentro los plazos y condiciones establecidas en el numeral b) **Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda**, se aplicará el 2.5% por cada día de atraso, contados a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, hasta un total de 4 días, por un importe máximo 10%, respecto del monto correspondiente al mantenimiento preventivo del equipo que presente la falla.
- El proveedor, no cumpla con la totalidad de los conceptos solicitados en el **Anexo 1 (uno)**, se aplicará el 2.5% por cada día de atraso, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados oportunamente.

DEDUCTIVAS

- El proveedor no preste el servicio, al quinto día natural en el cual concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, establecidos en el **Anexo 5, se aplicará una deductiva por un importe de 10%**, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados.
- El proveedor no preste el servicio, al quinto día natural en el cual concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, establecidos en el numeral b) **Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda; se aplicará una deductiva por un importe de 10%**, respecto del monto correspondiente al mantenimiento preventivo del equipo que presente la falla.
- El proveedor, preste el servicio de manera parcial o deficiente, de acuerdo con los conceptos solicitados en el **Anexo 1 (uno)**, se aplicará una deductiva por un importe de 10%, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados.

En conformidad 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP), si al proveedor, se hace acreedor a la aplicación de 3 (tres) deductivas se cancelarán las partidas o conceptos no entregados, o bien se solicitará la rescisión administrativa del contrato adjudicado.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El Instituto podrá solicitar por escrito o por correo electrónico al proveedor adjudicado, el canje o devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de máximo de 3 días hábiles de la recepción de los bienes.

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje o devolución, en un plazo que no excederá los 2 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

Calle 16 de Febrero No 209 Nda, Col. Centro, C.P. 85000, Col. Oaxaca, Sonora, Tel. (616) 515 15 45, Ext. 3100



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
HERRAMIENTA MENOR

NUMERO DE CONTRATO
050GYR031N11024-003-00

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2517-0034



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución correrán por cuenta del proveedor.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al instituto y/o a terceros.

J) Las garantías de anticipos y cumplimiento, deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía divisible y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de "EL INSTITUTO" por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o en pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía divisible y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de "EL INSTITUTO" por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Módulo de Compras

Requisitos
Comprobante Fiscal Digital que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y en el cual se indique:
➤ Número de proveedor.
➤ Número de contrato.
➤ Número de ID de pedido-recepción (en caso de ser del módulo de compras)
➤ Número de fianza y denominación Social de la Afianzadora
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente

El administrador del contrato será quien dará autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

Firmas de autorización en representación impresa del CFDI para contrato:
Nivel Central, Delegación:

Calle 95 de Febrero No 290 Mto. Col. Centro, C. P. 83000, Cd. Obregon, Sonora. Tel: (664) 478-12 46, Ext. 5036

2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
HERRAMIENTA MENOR

NÚMERO DE CONTRATO
050GYR031N11024-003-00

NÚMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2517-0034



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

- Persona Administradora del Contrato.
- Auxiliar de Contrato

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

- Orden de Compra.
- Bitácora de registro en la unidad.
- Remisión del proveedor.

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización de este, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

NO APLICA

n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la Información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

NO APLICA

o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requiriente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

No se requiere solicitar póliza de responsabilidad civil.

p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

NO APLICA

Calle 05 de Febrero No 290 2da. Col. Centro, C. P. 85000, C. P. Oaxtepec, Sonora, México (C. P. 85000) 521-2517-0034

El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico. Para verificar la autenticidad del documento, consulte el portal de transparencia del IMSS.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
COORDINADOR GENERAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
HERRAMIENTA MENOR

NUMERO DE CONTRATO
050GYR031N11024-003-00

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2517-0034



GOBIERNO DE
MEXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Supervisó

Ing. Jesus Antonio Garcia Reyna
Coordinador de Programas de
Conservación y Servicios
Generales

Autorizó

Ing. Roberto Aceves Hernández
Titular del Departamento de
Conservación y Servicios
Generales

Elaboró

Lic. Dgnio Castéllm Castro
Responsable de Proyecto

Revisó

Lic. Israel René Salinas Gurrola
Jefe de Oficina de Conservación

Calle 05 de Febrero No 220 Rto. Col. Centro, C. P. 95000, C.D. Obregón, Sonora. Tel. (664) 412-02-04, 8241-3830



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
HERRAMIENTA MENOR

NÚMERO DE CONTRATO
050GYR031N11024-003-00

NÚMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2517-0034



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

LOS REQUERIMIENTOS SE PUBLICAN
EN ARCHIVO ADJUNTO
A LA PRESENTE

REQUERIMIENTO DE REFACCIONES DE CONSERVACIÓN					
Partida	Unidad	Localidad	Descripción Del Servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
A	Pieza	COAD Sonora	Refacciones de aire acondicionado	1	A demanda
B	Pieza	COAD Sonora	Refacciones de electricidad	1	A demanda
C	Pieza	COAD Sonora	Refacciones industriales	1	A demanda
D	Pieza	COAD Sonora	Productos Químicos	1	A demanda
E	Litro	COAD Sonora	Suministro de Pintura	1	A demanda
F	Pieza	COAD Sonora	Refacciones y accesorios menores para edificio	1	A demanda
G	Pieza	COAD Sonora	Herramientas Menores	1	A demanda
H	Pieza	COAD Sonora	Artículos metálicos para la construcción	1	A demanda
I	Pieza	COAD Sonora	Refacciones para equipo médico	1	A demanda
J	Pieza	COAD Sonora	Productos minerales no metálicos	1	A demanda
K	Pieza	COAD Sonora	Prendas de protección personal	1	A demanda

Calle 05 de Febrero No 229 Hwy, Col. Centro, C.P. 95000, C.d. Obregón, Sonora, Méx. (666) 43 412-45, Ext. 3038

2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
HERRAMIENTA MENOR

NUMERO DE CONTRATO
050GYR031N11024-003-00

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2517-0034



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES					
JEFATURA DE CONSERVACION DE UNIDAD					
UNIDAD XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX CLASIFICACION PRESUPUESTAL XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PROVEEDOR XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DOMICILIO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX CIUDAD XXXXXXXXXXXX REPRESENTANTE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX NUMERO DE PROVEEDOR XXXXXX			ORDEN DE COMPRA No.		CONTRATO
			DIA	MES	AÑO
			ESTADO SONORA TELÉFONO XXXXXXXX		
REGLON	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN		PRECIO UNITARIO
					IMPORTE
			Traje de protección química		
OBSERVACIONES			SUBTOTAL		\$ -
			I.V.A.		\$ -
			TOTAL		\$ -
			FECHA EN QUE FUE ENTREGADA LA ORDEN		
			DIA	MES	AÑO
SOLICITANTE			UNIDAD		

Calle 05 de febrero No 290 Mts, Col. Centro, C. P. 85000, Cd. Obisecón, Sonora, Tel. (544) 413-11-45, Ext. 31110



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
HERRAMIENTA MENOR

NUMERO DE CONTRATO
050GYR031N11024-003-00

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2517-0034



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL, EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

Directorio

Jefatura de Conservación	Nombre	Teléfono	Nombre de la Unidad	Dirección de la Unidad
01	Ing. Ileana Trinidad Tadeo Rodríguez Chávez		Hospital General Regional No.1	Calle del Seguro No. S/N, Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P. 85120, Cajeme, Municipio de Ciudad Obregón, Estado de Sonora
			Módulo de Extensión Hospitalaria	Miguel Alemán 2015, 85019 Cd Obregón, Son.
02	Ing. Javier Francisco Domínguez Valdéz		Hospital de Gineco-Pediatría	Rivr. Justo Sierra y Av. Benito Juárez No. S/N, Colonia Modelo C.P. 83150, Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora
03	Ing. Carlos Alejandro Valenzuela Guerrero		Hospital General de Zona No.3	Calle Pesqueira No. S/N, Colonia Juárez C.P. 85870, Navjoa, Municipio de Navjoa, Estado de Sonora
04	Ing. Josue Caleb Padilla Valenzuela		Hospital General de Zona No.4	Calle 10 y Av. 6 Josés Siqueros No. S/N, Colonia Guaymas Centro C.P. 85400, Guaymas, Municipio de Heroica Guaymas, Estado de Sonora
05	Ing. Alberto Chávez Valenzuela		Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.5	Avenida Universidad Tecnológica No. 110, Colonia Siglo XXI, C.P. 84094, Nogales, Municipio de Heroica Nogales, Estado de Sonora
06	Ing. Juan Emir Reyna Vázquez		Hospital General de Subzona / Medicina Familiar No. 6	Carretera Bahía Kino Km. 62 y 12 Norte No. S/N, Colonia Buhía de Kino Centro C.P. 83340, Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar / Hospitalización No.51	Carretera Norte Final No. 36, Ranchería Puerto Libertad C.P. 83970, Pitiquito, Municipio de Puerto Libertad, Estado de Sonora
07	Ing. Francisco Roberto Ramírez Gil		Hospital General de Subzona / Medicina Familiar No.7	Calle Benito Juárez García No. S/N, Colonia Huatabampo Centro C.P. 85900, Huatabampo, Municipio de Huatabampo, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.15	Calle Av. Hidalgo y Plutarco Elías Calles No. S/N, Colonia El Pontón C.P. 85280, Etchojoa, Municipio de Etchojoa, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.14	Calle Lázaro Cárdenas y Tabasco No. S/N, Hacienda Racohampo C.P. 85287, Etchojoa, Municipio de Etchojoa, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.20	Carretera Zapata No. S/N, Congregación Júpiter C.P. 85245, Huatabampo, Municipio de Júpiter, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.26	Calle Principal del Puerto No. S/N, Ranchería Yavaros C.P. 85251, Huatabampo, Municipio de Yavaros (Isla Los Viejes), Estado de Sonora
			Centros de Seguridad Social	Juárez Prolongación Sur S/N, Col. Centro, Huatabampo, Sonora
			Subdelegación (Oficinas Administrativas)	Hidalgo No. 21, Col Centro, Huatabampo Sonora
08	Ing. Edgar Leyva Galaviz		Centros de Seguridad Social	Constitución No. 511 entre Revolución y Ojido Col. Benito Juárez C.P. 85060 Ciudad Obregón, Sonora.
			Centro de Capacitación	California No. 156 Norte Colonia Centro (urbanizable 5) C.P. 85120 Ciudad Obregón, Sonora
			Tiendas IMSS-SN155	14 de abril y Alberto Gutiérrez Col. Balderrama C.P. 83180 Hermosillo, Sonora.

Calle Unión Fabreña No. 229 1to. Col. Centro, C.P. 85000, Cd. Obregón, Sonora, Tel. (055) 433-42-43, Fax. 39116



SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
HERRAMIENTA MENOR

NUMERO DE CONTRATO
050GYR031N11024-003-00

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2517-0034



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

09	Ing. César Alberto Fajardo Toranzo		Guarderías Ordinarias C-2	Sinaloa 451 Norte, Col. Centro, C.P. 85010, Ciudad Obregón, Sonora
			Almacén Delegacional	Prolongación Hidalgo y Huahualay, Colonia Bellavista C.P. 85120 Ciudad Obregón, Sonora.
			Almacén Diversos	Talleres No. 2147 Parque Industrial C.P. 85065 Ciudad Obregón, Sonora
			Oficinas administrativas Delegacionales	5 de febrero No. 230 entre Allende y Huirani, Col. Centro (urbanizable 4) C.P. 85000 Cd. Obregón, Sonora
			Subdelegación (Cd. Obregón)	Avenida Ignacio Allende No. 202 Esquina Avenida Jalisco Colonia Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora.
			Bodega extensión	Prolongación Hidalgo y Huahualay, Colonia Bellavista C.P. 85120 Ciudad Obregón, Sonora.
10	Ing. Miguel Ángel Ruiz González		Casa Delegacional	Sevilla 2105 esq. Ambores Col. Bellavista C.P. 85130 Ciudad Obregón, Sonora.
			Hospital General de Zona No.8	Calle Álvaro Obregón No. 185, Colonia Caborca Centro C.P. 83600, Caborca, Municipio de Heroica Caborca, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.8	Calle Álvaro Obregón y Camino Antiguo a Pitiquito No. 185 este, Colonia Caborca Centro C.P. 83600, Caborca, Municipio de Heroica Caborca, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.38	Carretera Internacional Carretera Internacional México-Tijuana No. S/N, Colonia Altar Centro C.P. 83750, Altar, Municipio de Altar, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.22	Calle Zaragoza e Hidalgo No. 33, Pueblo Pitiquito C.P. 83960, Pitiquito, Municipio de Pitiquito, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.32	Carretera Desemboque No. S/N, Pueblo El Coyote C.P. 83717, Caborca, Municipio de Heroica Caborca, Estado de Sonora
11	Ing. Josef Valenzuela Hernández		Subdelegación (Caborca)	Calle Obregón Final Este No. 185 Colonia El Alto, Caborca Sonora
			Hospital General de Zona No.2	Calle Juárez y Seguro Social No. S/N, Colonia Modelo Norte C.P. 83100, Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora
			Escuela de Enfermería	Ortiz Mena 3, Modelo, 83100 Hermosillo, Son.
12	Ing. Fadri Jahaziel Ruiz Hernández		Unidad de Medicina Familiar No.1	Calle Prolongación Vicente Guerrero No. S/N, Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P. 85120, Cajeme, Municipio de Ciudad Obregón, Estado de Sonora
			Guarderías Ordinarias C-1	Guerrero Y Sahuaripa S/N, Col. Centro, C.P. 85130, Ciudad Obregón, Sonora
			Unidad Deportiva	Prolongación Guerrero S/N, Col. Bellavista C.P. 85120 Ciudad Obregón, Sonora.
13	Ing. Cesar Hinojosa Valdez		Unidad de Medicina Familiar No.37	Calle Pedro Moreno No. 14 esquina Manuel Z. Cuhillas, Colonia Las Palmas C.P. 83260, Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.63	Calle Ley Federal del Trabajo y Mariano Escobedo No. S/N, Colonia Apolo C.P. 83100, Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora
			Hospital General de Subzona / Medicina Familiar No.23	Calle del Seguro Social No. S/N, Colonia Nacoazari de García Centro C.P. 86340, Nacoazari de García, Municipio de Nacoazari de García, Estado de Sonora
			UMF Caridad	Calle Hias #16, Colonia Caridad Nacoazari de García Sonora.
			Unidad de Medicina Familiar No.49	Calle 6 Av. Obregón No. S/N, Colonia Cumpas C.P. 84500, Cumpas, Municipio de Cumpas, Estado de Sonora

Calle 05 de febrero No 230 Hte, Col. Centro, C. P. 85010, Cd. Obregón, Sonora. Tel. (664) 433-12-65, Ext. 3118

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
HERRAMIENTA MENOR

NUMERO DE CONTRATO
050GYR031N11024-003-00

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2517-0034



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

			Unidad de Medicina Familiar No.50	Calle Ira. Entre Río Lerma y Av. Guerrero No.5/N, Colonia Esqueda Centro C.P.84330, Fronteras, Municipio de Fronteras, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.48	Calle Pesqueira No. 113, Colonia Mectezuma C.P. 84560, Mochtezuma, Municipio de Mochtezuma, Estado de Sonora
			Subdelegación (Nacoziari de Garcia)	Calle del Seguro Social S/N Colonia Americana C.P. 84340 Nacoziari, Sonora
			Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.12	Avenida Calle 13 No. 5/N, Colonia Centro C.P.84700, Agua Prieta, Municipio de Agua Prieta, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.19	Calle 27 Entre AV.11 y 12 No. 1100, C.P. 84269, Col. Pueblo Nuevo Agua Prieta, Sonora.
			Unidad de Medicina Familiar No.44	Calle Constitución No. 5/N, Colonia Naco Centro C.P.84180, Naco, Municipio de Naco, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.55	Calle Campos Mineros No. 23, Colonia Cananea Centro C.P.84620, Cananea, Municipio de Heroica Ciudad de Cananea, Estado de Sonora
			Guarderías Ordinarias	Calle 10 S/N, Col. Centro, C.P. 84700, Agua Prieta, Sonora
			Subdelegación (Agua Prieta)	Calle 2 av. 19 N/Ext. 1899 Col. Centro, Agua Prieta Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.4	Boulevard Benito Juárez No. 5/N, Colonia Las Villas C.P. 85440, Guaymas, Municipio de Heroica Guaymas, Estado de Sonora
			Guarderías Ordinarias	Boulevard Benito Juárez S/N, Col. Villa Centro, C.P. 83000, Guaymas, Sonora
			Almacén de Suministros (Bienes Embargados)	Carretera Veradero Nacional S/N Col. Las Playitas Guaymas, Sonora.
			Subdelegación (Guaymas)	Avenida Sordán 75 Col. Centro, C.P.85400, Guaymas, Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.2	Calle Alberto Gutiérrez y 14 abril No. 287, Colonia Balderrama C.P. 83180, Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.2 (Unidad Auxiliar)	Modulo CFE, El novillo, / es auxiliar de la UMF 2, Campamento CFE el novillo.
			Módulo Jardines	Calle Sebastián Lerdo de Tejada # 2001, Col. Jardines, C.P.83113 Hermosillo, Sonora.
			Módulo CFE	Juarez s/n y 5er Luis Potot, CP: 83000 Colonia Centro, Hermosillo, Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.65	Calle Perimetral Norte No. 1101, Colonia Alvaro Obregón C.P. 83170, Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.25	Calle Enrique Quidada No. S/N, Ciudad Ures C.P. 84900, Ures, Municipio de Heroica Ciudad de Ures, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.47	Calle Hector Manuel Raitolini No. 125, Pueblo Aconchi C.P. 84920, Aconchi, Municipio de Aconchi, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.46	Calle Juárez y Aldama No. 5/N, Colonia Centro C.P. 85600, Sahuaripa, Municipio de Sahuaripa, Estado de Sonora
			Centro de Seguridad Social	Divd. Morelos entre Justo Sierra e Isidro Olvera CP:85130 Hermosillo, Sonora.
			Tiendas IMSS-SNTSS	14 de abril y Alberto Gutiérrez Col. Balderrama CP:83180 Hermosillo, Sonora.
			Guarderías Ordinarias	Avenida Morelos E Ignacio Olvera S/N, Col. Modelo, C.P. 83190, Hermosillo, Sonora
			Almacén de Suministros (Bienes Embargados)	Calle amapolas No. 101 Col. Amapolas, Hermosillo, Sonora.

Calle Oy de Esarte No 220 Rto, Col. Centro, C. P. 85004, Col. Obregon, Sonora, Tel: (655) 415-12 45, fax: 31541



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
HERRAMIENTA MENOR

NUMERO DE CONTRATO
050GYR031N11024-003-00

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2517-0034



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

			Subdelegación (Hermosillo)	Jedre Olivera esq. Juárez Col. Constitución
			Centro de Atención Inmediata a Casos Especiales	Bvtd. Morelos entre Justo Sierra y Jedre Olivera C.P. 83150 Hermosillo, Sonora.
			Casa CAICE	Calle León Guzmán # 175 esq. con Juárez Col. Constitución C.P. 83150 Hermosillo Sonora
			Centro de Capacitación y Calidad	Calle Israel Gonzales esq. Vicam, Col. Morelos, C.P. 83190 Hermosillo, Sonora
17	Ing. Ángel Rene Kotry Navarro		Hospital General Regional No.3 (Central de Servicios)	Prolongación Guerrero Col. Bellavista Ciudad Obregón
18	Ing. Gastón Heberto Lara Martínez		Unidad de Medicina Familiar No.56	Calle General Lázaro Cárdenas No. S/N, Ejido Campo Cinco (Bloque 50) C.P. 85205, Cajeme, Municipio de Quitovichuca, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.34	Calle Maximiliano R. López No. S/N, Colonia Cuauhtémoc Cárdenas C.P. 85195, Cajeme, Municipio de Cuauhtémoc (Campo Cinco), Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.29	Calle Felipe Roelín No. S/N, Pueblo Francisco Javier Mina C.P. 85270, Bacum, Municipio de Francisco Javier Mina (Campo 60), Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.31	Calle Pipila No. S/N, Ranchería Primero de Mayo (Campo 77) C.P. 85275, Bacum, Municipio de Primero de Mayo (Campo 77), Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.35	Calle Graciela Sánchez y Benjamín Hill No. S/N, Pueblo Yaqui C.P. 85200, Cajeme, Municipio de Pueblo Yaqui, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.17	Calle Plutarco Elías Calles y Miguel Hidalgo y Costilla No. S/N, Congregación Villa Juárez C.P. 85290, Etchojoa, Municipio de Etchojoa, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.18	Calle 600 No. S/N, Colonia Zona Naval Militar C.P. 85465, Guaymas, Municipio de Heroica Guaymas, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.53	Calle Chapingo y Francisco I. Madero No. S/N, Ejido Marte R. Gómez C.P. 85204, Cajeme, Municipio de Marte R. Gómez (Tobarito), Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.41	Calle Principal No. S/N, Ranchería Paredón Colorado C.P. 85298, Rancho Juárez, Municipio de Paredón Colorado (Paredón Viejo), Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.45	Entrada Principal No. S/N, Congregación Bahía de Lobos C.P. 85515, Río Muerto, Municipio de Bahía de Lobos, Estado de Sonora
19	Ing. Francisco Javier Guardado Osuna		Unidad de Medicina Familiar No.39	Boulevard Principal No. S/N, Hacienda Atotonilco C.P. 85277, Bacum, Municipio de Atotonilco, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.57	Calle Presqueira Prolongación Sur y San Juan Inés de la Cruz No. S/N, Colonia Juárez C.P. 05870, Navojoa, Municipio de Navojoa, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.59	Calle Boulevard Dr. Julio Martínez Bracamontes y Palo Verde No. S/N, Colonia Mecuzari C.P. 05050, Navojoa, Municipio de Navojoa, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.60	Calle Agustín Melgar No. S/N, Colonia Sonora C.P. 85850, Navojoa, Municipio de Navojoa, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.61	Calle Morelos y Mariano Escobedo No. S/N, Colonia Constitución C.P. 85820, Navojoa, Municipio de Navojoa, Estado de Sonora

Calle 05 de Febrero No 220 Nte. Col. Centro, S. P. 88000, Cd. Obregón, Sonora, Tel. (654) 413 12 45, Ext. 1000

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
HERRAMIENTA MENOR

NUMERO DE CONTRATO
050GYR031N11024-003-00

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2517-0034



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

	Espeñosa Parra		Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización No.10	Calle San Fernando entre José María Morelos y Pavón No. 5/N, Pueblo Benjamín Hill C.P. 83900, Benjamín Hill, Municipio de Benjamín Hill, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar Participativa AMS	Calzada Industrial Parque Industrial Nuevo Nogales C.P. 84094, Nogales, Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.64	Calle Colpso No. 12, Fraccionamiento San Carlos I Etapa C.P. 84900, Nogales, Municipio de Benito Nogales, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.24	Calle Reforma y Guerrero No. 302, Colonia Santa Ana Centro C.P. 84600, Santa Ana, Municipio de Santa Ana, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.21	Esquina Privada of Rodica y Av. 5 de mayo No. 5/N, Colonia El Mirasol C.P. 84160, Magdalena, Municipio de Magdalena de Kino, Estado de Sonora
			Centro de Seguridad Social	Carretera Internacional km 6.5
			Guarderías Ordinarias	Camino interno S/N, Col. Parque Industrial, C.P. 86190, Nogales, Sonora
			Almacén de suministros (Cobranza, Bienes, Embargados)	Carretera Internacional km 6.5
			Subdelegación (Nogales)	Carretera Internacional km 6.5 Nogales, Sonora
			Hospital General de Sub Zona / Medicina Familiar No. 9	Calle Juan de la Barrera y Benito Fravo No. 178, Colonia Puerto Peñasco Centro C.P. 83550, Puerto Peñasco, Municipio de Puerto Peñasco, Estado de Sonora
25	Ing. Jose Luis Leon Coluya		Unidad de Medicina Familiar No.9	Calle 38a esq. Las Conchas No. 5/N, Colonia Brisas del Golfo C.P. 83550, Puerto Peñasco, Municipio de Puerto Peñasco, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.52	Calzada Pájaros No. 5/N, Colonia Sonoyta Centro C.P. 83570, General Plutarco Elías Calles, Municipio de Sonoyta, Estado de Sonora
			Subdelegación (Oficinas Subdelegación)	Juan de la Barrera S/N Colonia Centro, Puerto Peñasco Sonora

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAI

Calle 26 de Febrero No. 220 Hte. Col. Centro, C. P. 65000, Cd. Chetumal, Quintana Roo, México





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
HERRAMIENTA MENOR

NUMERO DE CONTRATO
050GYR031N11024-003-00

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2517-0034



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

PROPOSICIÓN TÉCNICA - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____

FECHA: _____ No. DE PREI- IMSS: _____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

DOMICILIO: _____

TEL.: _____ FAX: _____

R.F.C.: _____ CORREO ELECTRONICO: _____

PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA: _____ JCU _____

No	Descripción del concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe Total
SUBTOTAL					
I.V.A					
TOTAL					

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS
SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Calle del Comercio No 250 Hto. Col. Centro, C.P. 86000, Col. Oaxaca, Sonora Tel. (065) 414-43-95, Ext. 2073



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
HERRAMIENTA MENOR

NÚMERO DE CONTRATO
050GYR031N11024-003-00

NÚMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2517-0034



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLA 5 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES.

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ Número _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha proposición y suministraré, bajo EL (LOS) GRUPO (S) _____ será (n) producido (s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará (n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65% o _____ como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

NOTA: Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

Calle 65 de Febrero No 226 Hte. Col Centro, C. P. 45000, Cd. Orizaba, S.P.R.T. Tel. (266) 423-12-65, Ext. 3036

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
HERRAMIENTA MENOR

NÚMERO DE CONTRATO
050GYR031N11024-003-00

NÚMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2517-0034



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES
ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE LAS REGLAS
PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL
DE LOS BIENES.

_____ de _____ de _____ (1)

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ en el que mi representada, la
empresa _____ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s)
_____.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la
determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y
entregan en los procedimientos de contratación"; el que suscribe manifiesta bajo protesta de
decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s)
fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa
_____ y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de _____.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante Legal de la Empresa.

Calle 05 de Febrero No 220 Hto. Col Centro, C.P. 06000, C.D. Chetumal, Quintana Roo, (R.S.A) 993-32-99, P.O. 91311

Firma manuscrita del representante legal

2024
Felipe Carrillo
PUERTO
RUBEN GARCIA
FELIPE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
HERRAMIENTA MENOR

NUMERO DE CONTRATO
050GYR031N11024-003-00

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2517-0034



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

ESCRITO EN EL QUE SE ESPECIFIQUEN LO(S) TELÉFONO(S) CON LÍNEA(S) DIRECTA(S),
NÚMERO(S) CELULARES Y CORREO(S) ELECTRÓNICO(S)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Calle 45 de Febrero No 220 Hw, Col. Centro, C.P. 93100, Cd. Oteyá, Sonora. Tel. (664) 411-02-45, Cel. 3110

2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
HERRAMIENTA MENOR

NUMERO DE CONTRATO
050GYR031N11024-003-00

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2517-0034



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

**CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, DONDE ESPECIFIQUE FLOTILLA
VEHICULAR CON LA QUE CUENTE, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO QUE SE
EMPLEARÁ EN EL DESARROLLO DEL SERVICIO, UBICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Calle 26 de Febrero No 220 11a, Col. Centro, C.P. 40000, C.A. Obispos, Sonora. Tel. (551) 411-14-00, Cel. 3030

2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
HERRAMIENTA MENOR

NUMERO DE CONTRATO
050GYR031N11024-003-00

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2517-0034



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

En caso de distribuidores, deberán entregar carta del fabricante o distribuidor mayorista en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifiesto respaldar la propuesta técnica que se presente, en congruencia por las partidas en las que participe, indicando el número de la licitación.

FORMATO DE CARTA DE RESPALDO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CONVOCANTE

_____**(NOMBRE)**_____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA _____**(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE)**_____, MANIFIESTO QUE
RESPALDO LA PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTE _____**(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL
DISTRIBUIDOR)**_____, POR LOS BIENES OFERTADOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.
_____, Y QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE
O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

Calle 03 de Febrero No 200 Hta, Col. Centro, C. P. 06000, C. D. Obregón, Sonora. Tel. (664) 414-12-45, Ext. 3133





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
HERRAMIENTA MENOR

NUMERO DE CONTRATO
050GYR031N11024-003-00

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2517-0034



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)

FORMATO DE CARTA RELATIVA A LA CALIDAD DE LOS BIENES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CONVOCANTE

EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL
_____, ME COMPROMETO A LO SIGUIENTE:

QUE CONOCEMOS Y REALIZAREMOS EL SUMINISTRO DE BIENES, OBJETO DE LA PRESENTE
LICITACIÓN, APEGÁNDONOS AL CATALOGO DE BIENES OFERTADOS, CUMPLIENDO
ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL MISMO, EL CUAL FORMA PARTE DE ESTAS BASES,
UTILIZANDO MATERIALES DE LA CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Calle 96 de Febrero No. 239 B3a, Col. Centro, C.P. 85000, Cd. Mérida, Sonora, Méx. (52-53) 913 32 46, P.A.C. 0000

2024
Felipe Carrillo
PUERTO



ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)

"FORMATO DE PARTIDA Y JEFATURA DE CONSERVACION (JCU) A LA QUE PARTICIPA"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

[illegible]

LUGAR Y FECHA

(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
HERRAMIENTA MENOR

NUMERO DE CONTRATO
050GYR031N11024-003-00

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2517-0034

ANEXO 4

"MODELO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

Dependencia contratante: _____. (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": al correo institucional.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: _____. (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
HERRAMIENTA MENOR

NUMERO DE CONTRATO
050GYR031N11024-003-00

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2517-0034

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ___ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas..

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
HERRAMIENTA MENOR

NUMERO DE CONTRATO
050GYR031N11024-003-00

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2517-0034

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjujide, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
HERRAMIENTA MENOR

NUMERO DE CONTRATO
050GYR031N11024-003-00

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2517-0034

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
HERRAMIENTA MENOR

NÚMERO DE CONTRATO
050GYR031N11024-003-00

NÚMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2517-0034

ANEXO 5

“PROPUESTA ECONÓMICA”

FEHRECO		PROPUESTA TÉCNICA-ECONOMICA			
Colización No. G. Herramientas Menores FO-CON 04		No. DE FIEL: MSS: 050054			
FECHA: 26 DE FEBRERO DE 2024		CORREO ELECTRONICO: [REDACTED]			
NOMBRE DEL LICITANTE: NADAVILLAR ALDAMIZ		TEL: 601 117 2503			
TELEFONO: [REDACTED]		FAX: [REDACTED]			
RFC: LAGI840205 Q3		CORREO ELECTRONICO: [REDACTED]			
PARTIDA A PARTICIPAR: 3-JCU 1, JCU 2, JCU 3, JCU 4, JCU 5, JCU 6, JCU 7, JCU 8, JCU 9, JCU 10, JCU 11, JCU 12, JCU 13, JCU 14, JCU 15, JCU 16, JCU 17, JCU 18, JCU 19, JCU 20, JCU 21, JCU 22, JCU 23, JCU 24, JCU 25		CORREO ELECTRONICO: [REDACTED]			
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL SONORA		LICITACIONES 2024			
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		PARTIDA: 4506207			
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES		Herramientas menores			
JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DEL OOAD EN SONORA.					
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OFERTA	VALOR
00001	Alfileres de acero de 18"	Pieza	1	1,250.00	PRETUL
00002	Adaptador para taladro 7/16" común	Pieza	1	50.00	PRETUL
00003	Adaptador para taladro 7/16" común	Pieza	1	120.00	PRETUL
00004	Adaptador para taladro 7/16" común	Pieza	1	1,000.00	PRETUL
00005	Adaptador para taladro 7/16" común	Pieza	1	100.00	PRETUL
00006	Adaptador para taladro 7/16" común	Pieza	1	200.00	PRETUL
00007	Adaptador para taladro 7/16" común	Pieza	1	200.00	PRETUL
00008	Adaptador para taladro 7/16" común	Pieza	1	200.00	PRETUL
00009	Adaptador para taladro 7/16" común	Pieza	1	200.00	PRETUL
00010	Adaptador para taladro 7/16" común	Pieza	1	200.00	PRETUL
00011	Adaptador para taladro 7/16" común	Pieza	1	200.00	PRETUL
00012	Adaptador para taladro 7/16" común	Pieza	1	200.00	PRETUL
00013	Adaptador para taladro 7/16" común	Pieza	1	200.00	PRETUL
00014	Adaptador para taladro 7/16" común	Pieza	1	200.00	PRETUL
00015	Adaptador para taladro 7/16" común	Pieza	1	200.00	PRETUL
00016	Adaptador para taladro 7/16" común	Pieza	1	200.00	PRETUL
00017	Adaptador para taladro 7/16" común	Pieza	1	200.00	PRETUL
00018	Adaptador para taladro 7/16" común	Pieza	1	200.00	PRETUL
00019	Adaptador para taladro 7/16" común	Pieza	1	200.00	PRETUL
00020	Adaptador para taladro 7/16" común	Pieza	1	200.00	PRETUL
00021	Adaptador para taladro 7/16" común	Pieza	1	200.00	PRETUL
00022	Adaptador para taladro 7/16" común	Pieza	1	200.00	PRETUL
00023	Adaptador para taladro 7/16" común	Pieza	1	200.00	PRETUL
00024	Adaptador para taladro 7/16" común	Pieza	1	200.00	PRETUL
00025	Adaptador para taladro 7/16" común	Pieza	1	200.00	PRETUL
00026	Adaptador para taladro 7/16" común	Pieza	1	200.00	PRETUL
00027	Adaptador para taladro 7/16" común	Pieza	1	200.00	PRETUL
00028	Adaptador para taladro 7/16" común	Pieza	1	200.00	PRETUL
00029	Adaptador para taladro 7/16" común	Pieza	1	200.00	PRETUL
00030	Adaptador para taladro 7/16" común	Pieza	1	200.00	PRETUL
00031	Adaptador para taladro 7/16" común	Pieza	1	200.00	PRETUL
00032	Adaptador para taladro 7/16" común	Pieza	1	200.00	PRETUL
00033	Adaptador para taladro 7/16" común	Pieza	1	200.00	PRETUL
00034	Adaptador para taladro 7/16" común	Pieza	1	200.00	PRETUL
00035	Adaptador para taladro 7/16" común	Pieza	1	200.00	PRETUL
00036	Adaptador para taladro 7/16" común	Pieza	1	200.00	PRETUL
00037	Adaptador para taladro 7/16" común	Pieza	1	200.00	PRETUL
00038	Adaptador para taladro 7/16" común	Pieza	1	200.00	PRETUL
00039	Adaptador para taladro 7/16" común	Pieza	1	200.00	PRETUL
00040	Adaptador para taladro 7/16" común	Pieza	1	200.00	PRETUL
00041	Adaptador para taladro 7/16" común	Pieza	1	200.00	PRETUL
00042	Adaptador para taladro 7/16" común	Pieza	1	200.00	PRETUL
00043	Adaptador para taladro 7/16" común	Pieza	1	200.00	PRETUL
00044	Adaptador para taladro 7/16" común	Pieza	1	200.00	PRETUL
00045	Adaptador para taladro 7/16" común	Pieza	1	200.00	PRETUL
00046	Adaptador para taladro 7/16" común	Pieza	1	200.00	PRETUL
00047	Adaptador para taladro 7/16" común	Pieza	1	200.00	PRETUL

SE ELIMINA REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE Y REGISTRO PATRONAL POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA.
LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, 108 Y 118 DE LA
LFTAIIP.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
HERRAMIENTA MENOR

NUMERO DE CONTRATO
050GYR031N11024-003-00

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2517-0034

00048	Cinta 1/8" x 8"	Pieza	1	\$	80.00	PRETUL
00049	Cinta metrica contra impacto 5 mts.	Pieza	1	\$	105.00	PRETUL
00050	Cinta telón 1/2"	Pieza	1	\$	9.00	PRETUL
00051	Cinta telón 3/4"	Pieza	1	\$	8.00	PRETUL
00052	Cinta transparente 2"	Pieza	1	\$	25.00	PRETUL
00053	Compresor de aire portátil de 2 hp	Pieza	1	\$	3,400.00	PRETUL
00054	Cortador de ramas afraz	Pieza	1	\$	300.00	PRETUL
00055	Cortadora de metal 1/4" con disco	Pieza	1	\$	4,200.00	PRETUL
00056	Cuchara para alfalfa grande	Pieza	1	\$	30.00	PRETUL
00057	Cuchilla para licuadora	Pieza	1	\$	120.00	PRETUL
00058	Cuchilla para podadora de pasto de 21"	Pieza	1	\$	200.00	PRETUL
00059	Cuña de 1/2"	Pieza	1	\$	350.00	PRETUL
00060	Juego completo (juego) , en pulgadas 6 puntas con accesorios de 1/4" x 3/8"	Juego	1	\$	2,550.00	PRETUL
00061	Juego completo 13 piezas en caja de 1"	Juego	1	\$	880.00	PRETUL
00062	Juego y material de 1/2" con 22 piezas	Juego	1	\$	4,800.00	PRETUL
00063	Desarmador de caja 1/4"	Pieza	1	\$	85.00	PRETUL
00064	Desarmador de caja 3/8"	Pieza	1	\$	79.00	PRETUL
00065	Desarmador de caja 5/16"	Pieza	1	\$	79.00	PRETUL
00066	Desarmador de caja 7/16"	Pieza	1	\$	79.00	PRETUL
00067	Desarmadores en caja 6 piezas en pulgadas (3/16", 1/4", 5/16", 3/8", 7/8", 1/2")	Juego	1	\$	305.00	PRETUL
00068	Desarmadores de escrota 1/4" x 6"	Pieza	1	\$	67.00	PRETUL
00069	Desarmadores de escrota 6 piezas (0" x 5-1/4", 1" x 6-3/8", 2" x 3-1/2", 2" x 1-1/2", 3" x 10-3/16", 6" x 1-1/2")	Juego	1	\$	410.00	PRETUL
00070	Desarmadores para barra cuadrada 6 piezas (6/16" x 3/12", 1/4" x 3/16", 1/4" x 1/4", 5/16" x 1/4", 3/8" x 1/4", 3/8" x 1/4")	Juego	1	\$	500.00	PRETUL
00071	Desarmadores punta plana con 4 piezas	Juego	1	\$	360.00	PRETUL
00072	Destornilladores para motor a gasolina	Pieza	1	\$	2,680.00	PRETUL
00073	Destornilladores para juego en caja 8 piezas	Pieza	1	\$	330.00	PRETUL
00074	Diatermico para limpieza de motor 10 litros	Botón	1	\$	2,600.00	PRETUL
00075	Diatermico para limpieza de tableros en spray	Pieza	1	\$	250.00	PRETUL
00076	Disco corto para metal 1-1/2"	Pieza	1	\$	102.00	PRETUL
00077	Disco de corte 4 1/2" x 1/8"	Pieza	1	\$	30.00	PRETUL
00078	Disco de corte 4 1/2" x 1/8"	Pieza	1	\$	30.00	PRETUL
00079	Disco de desbaste 4 1/2" x 1/4" x 3/8"	Pieza	1	\$	30.00	PRETUL
00080	Disco de desbaste 7 x 5/32 x 7/8"	Pieza	1	\$	60.00	PRETUL
00081	Dieta tubo con bit 1/2"	Pieza	1	\$	270.00	PRETUL
00082	Dieta tubo con bit 3/4"	Pieza	1	\$	450.00	PRETUL
00083	Empacadora completa con manipulación flexible	Pieza	1	\$	390.00	PRETUL
00084	Equipo de oxacetileno completo para corte	Pieza	1	\$	5,800.00	PRETUL
00085	Equipo portátil para fundir 10 lbs	Pieza	1	\$	2,200.00	PRETUL
00086	Escoba metálica 22 dientes (ordinaria)	Pieza	1	\$	120.00	PRETUL
00087	Escobillon de alambre de 2"	Pieza	1	\$	105.00	PRETUL
00088	Escobillon de alambre de 2"	Pieza	1	\$	260.00	PRETUL
00089	Estuche de empaque 0.40 mg	Juego	1	\$	320.00	PRETUL
00090	Extensión para matriaca 10" x 1/2"	Pieza	1	\$	85.00	PRETUL
00091	Extensión para matriaca 5" x 1/2"	Pieza	1	\$	90.00	PRETUL
00092	Extintor de espuma de 10 ton a agua	Pieza	1	\$	4,600.00	PRETUL
00093	Ganchos con tiras para cortinas antibacteriales hospitalarias	Pieza	1	\$	13.00	MEDICAR
00094	Cable eléctrico acorazado 30 mts.	Pieza	1	\$	470.00	PRETUL
00095	Kit para desordadora con 100 mts cable 40	Pieza	1	\$	230.00	PRETUL
00096	Juego de llaves allen 12 piezas (1/16", 5/64", 3/32", 7/64", 1/8", 9/64", 5/32", 3/16", 7/16", 1/4", 5/16", 3/8")	Juego	1	\$	150.00	PRETUL
00097	Juego de llaves allen milimétricas	Juego	1	\$	120.00	PRETUL
00098	Juego de llaves españolas 15 piezas (3/16" x 1/4", 1/4" x 5/16", 5/16" x 3/8", 3/8" x 1/2", 1/2" x 5/8", 5/8" x 3/4", 3/4" x 13/16", 13/16" x 7/8", 7/8" x 15/16", 15/16" x 1", 1" x 1 1/16", 1 1/16" x 1 1/8", 1 1/8" x 1 1/4", 1 1/4" x 1 3/8", 1 3/8" x 1 1/2")	Juego	1	\$	2,200.00	PRETUL
00099	Juego de llaves mixtas std 16 piezas (1/4", 5/16", 3/8", 7/16", 1/2", 5/8", 3/4", 7/8", 15/16", 1", 1 1/16", 1 1/8", 1 1/4", 1 3/8", 1 1/2")	Juego	1	\$	1,900.00	PRETUL
00100	Juego de llaves torx	Juego	1	\$	120.00	PRETUL
00101	Juego de 45 piezas machucos extra en aluminio	Juego	1	\$	2,450.00	PRETUL
00102	Juego material chispa	Juego	1	\$	120.00	PRETUL
00103	Juego material grande	Juego	1	\$	340.00	PRETUL
00104	Juego para instalación de cerchetas	Pieza	1	\$	175.00	PRETUL
00105	Lámpara de mano de pilas 6V	Pieza	1	\$	200.00	PRETUL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
HERRAMIENTA MENOR

NUMERO DE CONTRATO
050GYR031N11024-003-00

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2517-0034

00160	Parrilla electrica de un quemador	Pieza	1	\$	250.00	PRETUL
00169	Punta para trunfante	Pieza	1	\$	160.00	PRETUL
00170	Punta corte diagonal con resorte, longitud: 4 3/16", largo quijada: 3/4", ancho quijada: 2 1/2"	Pieza	1	\$	440.00	PRETUL
00171	Punta de corte diagonal con resorte 5-13/32	Pieza	1	\$	420.00	PRETUL
00172	Punta de corte lateral universal 7-1/8"	Pieza	1	\$	530.00	PRETUL
00173	Punta de extension a la pinza con corte lateral 8 3/16"	Pieza	1	\$	440.00	PRETUL
00174	Punta de extension 5 posiciones para tubo 1/4"	Pieza	1	\$	490.00	PRETUL
00175	Punta de presion universal para refrigeracion	Pieza	1	\$	560.00	PRETUL
00176	Punta de presion universal 7" uso pesado	Pieza	1	\$	280.00	PRETUL
00177	Punta de punta roma, Longitud: 4 3/4", largo quijada: 1 5/16", Ancho quijada: 2 7/8"	Pieza	1	\$	200.00	PRETUL
00178	Punta de punta larga con corte lateral 7"	Pieza	1	\$	140.00	PRETUL
00179	Punta de punta larga sin corte 5"	Pieza	1	\$	250.00	PRETUL
00180	Punta para mecanica 6"	Pieza	1	\$	130.00	PRETUL
00181	Puntas de corte alta pinza diagonal 7-3/4"	Pieza	1	\$	530.00	PRETUL
00182	Puntas de corte diagonal para 1000 volts de 7 7/8"	Pieza	1	\$	530.00	PRETUL
00183	Puntas de extension 5 posiciones de 8 13/16"	Pieza	1	\$	260.00	PRETUL
00184	Puntas de extension 2 posiciones 14"	Pieza	1	\$	480.00	PRETUL
00185	Puntas de presion quijada curva con corte alambre de 10"	Pieza	1	\$	255.00	PRETUL
00186	Puntas de presion universal 10"	Pieza	1	\$	235.00	PRETUL
00187	Puntas de punta larga redondeada 7 7/8"	Pieza	1	\$	680.00	PRETUL
00188	Puntas electricas corte lateral de 5"	Pieza	1	\$	360.00	PRETUL
00189	Puntas electricas universales para 1000 volts de 7 1/8"	Pieza	1	\$	220.00	PRETUL
00190	Puntas largas redondeadas de 7 7/8"	Pieza	1	\$	600.00	PRETUL
00191	Punta para soldar punta plana con mecanismo de retraccion, Apertura máxima 1/4", Longitud: 10.31"	Pieza	1	\$	1,000.00	PRETUL
00192	Punta para mecanica 10"	Pieza	1	\$	105.00	PRETUL
00193	Punta de punta de 5/8" 8 kilos	Carrete	1	\$	650.00	PRETUL
00194	Pistola cañón para soldar	Pieza	1	\$	1,000.00	PRETUL
00195	Pistola metálica para soldar	Pieza	1	\$	105.00	PRETUL
00196	Pistola de punta para cartucho de cerrete	Pieza	1	\$	1,150.00	PRETUL
00197	Pistola para soplete	Pieza	1	\$	125.00	PRETUL
00198	Pistola para soplete	Pieza	1	\$	100.00	PRETUL
00199	Pistola para soplete	Pieza	1	\$	100.00	PRETUL
00200	Pulverizador eléctrico sin aire ultra 305 cc, motor cc, pistón, ajuste de presión variable, manguera de aspiración de entrada de movimiento basculante, marco de acero cromado, mecanismo con soporte, pistola contrator, tornillos de giro avientep y portabombillas con x 2" 517 y manguera sin que bomba 1" a de 1/4 pulg. x 50 pies (6.4 m m x 15 m)	Pieza	1	\$	31,000.00	CRACO
00201	Punta de estrella para taladro	Pieza	1	\$	15.00	PRETUL
00202	Pastilla jardinero	Pieza	1	\$	240.00	PRETUL
00203	Pemache para manual	Pieza	1	\$	770.00	PRETUL
00204	Pemache pop 1/8" x 1/4"	Pieza	1	\$	8.00	PRETUL
00205	Pemache pop 1/8" x 1/8"	Pieza	1	\$	8.00	PRETUL
00206	Pemache pop 3/16" x 1/4"	Pieza	1	\$	8.00	PRETUL
00207	Pemache pop 5/32" x 1/4"	Pieza	1	\$	8.00	PRETUL
00208	Pemache pop 5/32" x 1/8"	Pieza	1	\$	8.00	PRETUL
00209	Pemache pop 5/32" x 1/8"	Pieza	1	\$	200.00	PRETUL
00210	Repuesto de filtro para mascarilla para vapor organico y gases, 2 piezas	Unidad	1	\$	148.00	PRETUL
00211	Rotomartillo electrico 18/32	Pieza	1	\$	2,700.00	PRETUL
00212	Rotomartillo metalurgico de 18/32 volts 1/2 incluye cargador y bateria	Pieza	1	\$	5,300.00	PRETUL
00213	Sequeto carburo tungsteno 12"	Pieza	1	\$	47.00	PRETUL
00214	Sequeto para hierro 120"	Pieza	1	\$	48.00	PRETUL
00215	Sequeto para hierro 100"	Pieza	1	\$	48.00	PRETUL
00216	Sequeto para tubo 240"	Pieza	1	\$	48.00	PRETUL
00217	Soldadura 6011 1/2"	Kilogramo	1	\$	105.00	HECORT
00218	Soldadura 6011 5/32"	Kilogramo	1	\$	102.00	HECORT
00219	Soldadura acero inoxidable de 1/8"	Kilogramo	1	\$	400.00	HECORT
00220	Soldadura acero inoxidable de 5/32"	Kilogramo	1	\$	300.00	HECORT
00221	Soldadura aluminio en zanja	Kilogramo	1	\$	625.00	HECORT
00222	Soldadura estano 30-50	Kilogramo	1	\$	330.00	HECORT
00223	Soldadura estano 95-05	Kilogramo	1	\$	330.00	HECORT
00224	Soldadura para hierro vaciado	Botella	1	\$	370.00	PRETUL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
HERRAMIENTA MENOR

NUMERO DE CONTRATO
050GYR031N11024-003-00

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2517-0034

G0276	Brocas de acero alta velocidad medida 1/4" x 3/8"	Pieza	1	\$	33.00	PRETUL
G0279	Brocas de acero alta velocidad medida 3/8" x 1/2"	Pieza	1	\$	46.00	PRETUL
G0280	Brocas de acero alta velocidad medida 5/16" x 1/2"	Pieza	1	\$	56.00	PRETUL
G0281	Caja para herramienta mediana de 45.5 x 20 x 10.5 cm	Pieza	1	\$	605.00	PRETUL
G0282	Cartucho banda	Pieza	1	\$	185.00	PRETUL
G0283	Cepillo circular para esmeril eléctrico de 9"	Pieza	1	\$	130.00	PRETUL
G0284	Cepillo de copa, de alambre liso de 3" x 3" x 1/2"	Pieza	1	\$	205.00	PRETUL
G0285	Cepillo de copa, de alambre liso de 5" x 3" x 1/2"	Pieza	1	\$	170.00	PRETUL
G0286	Dados de 1 1/2"	Pieza	1	\$	270.00	PRETUL
G0287	Dados de 1 1/2"	Pieza	1	\$	270.00	PRETUL
G0288	Desarrolladora para coque motor de 1/2 a 1 hp, de gasolina de 170 cm de largo incluyendo mango suptador	Pieza	1	\$	2,350.00	PRETUL
G0289	Destapadores de plástico y tubo de maderita para vac.	Pieza	1	\$	105.00	PRETUL
G0290	Disco de corte para concreto de 7"	Pieza	1	\$	305.00	PRETUL
G0291	Disco de corte para concreto de 7"	Pieza	1	\$	305.00	PRETUL
G0292	Disco de corte para metal 4"	Pieza	1	\$	500.00	PRETUL
G0293	Disco de corte para metal 7"	Pieza	1	\$	185.00	PRETUL
G0294	Disco de desbaste 4" x 1/4" x 5/8"	Pieza	1	\$	40.00	PRETUL
G0295	Emparedadora con tubo	Pieza	1	\$	1,000.00	PRETUL
G0296	Equipo de oxígeno con botella tanque oxígeno y/o nitrógeno para corte	Pieza	1	\$	9,050.00	PRETUL
G0297	Escalera de aluminio tipo exterior 5.56 mtr	Pieza	1	\$	3,650.00	PRETUL
G0298	Escalera de aluminio tipo interior 5.56 mtr	Pieza	1	\$	1,240.00	PRETUL
G0299	Escalera 7 peldaños tipo tijera de aluminio	Pieza	1	\$	170.00	PRETUL
G0300	Escalera 7 peldaños tipo tijera de aluminio	Pieza	1	\$	2,350.00	PRETUL
G0301	Escalera 6 peldaños tipo tijera de fibra de vidrio	Pieza	1	\$	1,480.00	PRETUL
G0302	Escoba metálica reforzada de dientes	Pieza	1	\$	260.00	PRETUL
G0303	Escarificador 1/2"	Pieza	1	\$	4,850.00	PRETUL
G0304	Extractor de aceite quijada de 10 ton 8 patas	Pieza	1	\$	225.00	PRETUL
G0305	Equipo portátil para fumigar 2 lit.	Pieza	1	\$	225.00	PRETUL
G0306	Gas de cilindro desec. table color amarillo y/o negro	Cilindro	1	\$	225.00	PRETUL
G0307	Grifos automáticos con boquilla jet 1/2 hp con tanque horizontal de 50 l.	Pieza	1	\$	2,020.00	PRETUL
G0308	Hoja de sierra para fierro	Pieza	1	\$	48.00	PRETUL
G0309	Hoja de sierra para tubular	Pieza	1	\$	50.00	PRETUL
G0310	Juego de desarmadores, compres de 10 a 12 piezas	Juego	1	\$	210.00	PRETUL
G0311	Lija de tipo 220	Pieza	1	\$	10.00	CANDELL
G0312	Lija de tipo para plomero	Pieza	1	\$	61.00	CANDELL
G0313	Lija para agua 180	Pieza	1	\$	13.00	CANDELL
G0314	Lija para agua 220	Pieza	1	\$	16.00	CANDELL
G0315	Llave grande de 1/2"	Pieza	1	\$	145.00	PRETUL
G0316	Llave pequeño	Pieza	1	\$	35.00	PRETUL
G0317	Llave estacion de 32"	Pieza	1	\$	2,051.00	PRETUL
G0318	Llaves allen largas juego de 8 a 12 piezas	Juego	1	\$	370.00	PRETUL
G0319	Maneral para dados de 1" a 1 1/2"	Pieza	1	\$	261.00	PRETUL
G0320	Martillo con chiva	Pieza	1	\$	165.00	PRETUL
G0321	Medidor de colidos directos totales analogo con escala, medidor de lds. 0.5000 ppm	Pieza	1	\$	1,040.00	QUINCES
G0322	Motobomba a gasolina de 52cc turbo 600 2.5 hp	Pieza	1	\$	3,100.00	PRETUL
G0323	Pinza con cuchilla	Pieza	1	\$	170.00	PRETUL
G0324	Pinza corte diagonal con resorte, original 5 13/32", largo quijada 1 3/32", ancho quijada 2 1/32"	Pieza	1	\$	245.00	PRETUL
G0325	Pinza de punta conica	Pieza	1	\$	200.00	PRETUL
G0326	Pinza de punta larga sin corte	Pieza	1	\$	235.00	PRETUL
G0327	Pinza para electricidad con corte lateral	Pieza	1	\$	230.00	PRETUL
G0328	Pinza para mecánico	Pieza	1	\$	165.00	PRETUL
G0329	Pinzas de punta larga redondeada 7"	Pieza	1	\$	99.00	PRETUL
G0330	Redadora de coque a gasolina de 3.5 hp.	Pieza	1	\$	6,000.00	PRETUL
G0331	Redadora de coque a gasolina de 4.5 hp.	Pieza	1	\$	8,710.00	PRETUL
G0332	Punta de sierra para desarmador	Pieza	1	\$	42.00	PRETUL
G0333	Punta plana para desarmador	Pieza	1	\$	23.00	PRETUL
G0334	Reformador de alambre profesional de 18 v	Pieza	1	\$	4,050.00	PRETUL
G0335	Reformador de alambre profesional de 18 v, motor de 1/2 hp, medido 1/2 hp, de entrada especial, pin con 5 brocas para concreto medidas de: 1/8" x 1/2", 3/16" x 1/2", 1/4" x 1/2", 5/16" x 1/2", 3/8" x 1/2", 1/2" x 1/2", 5/8" x 1/2", 3/4" x 1/2", 1" x 1/2", 1 1/4" x 1/2", 1 1/2" x 1/2", 1 3/4" x 1/2", 2" x 1/2", 2 1/4" x 1/2", 2 1/2" x 1/2", 2 3/4" x 1/2", 3" x 1/2", 3 1/4" x 1/2", 3 1/2" x 1/2", 3 3/4" x 1/2", 4" x 1/2", 4 1/4" x 1/2", 4 1/2" x 1/2", 4 3/4" x 1/2", 5" x 1/2", 5 1/4" x 1/2", 5 1/2" x 1/2", 5 3/4" x 1/2", 6" x 1/2", 6 1/4" x 1/2", 6 1/2" x 1/2", 6 3/4" x 1/2", 7" x 1/2", 7 1/4" x 1/2", 7 1/2" x 1/2", 7 3/4" x 1/2", 8" x 1/2", 8 1/4" x 1/2", 8 1/2" x 1/2", 8 3/4" x 1/2", 9" x 1/2", 9 1/4" x 1/2", 9 1/2" x 1/2", 9 3/4" x 1/2", 10" x 1/2", 10 1/4" x 1/2", 10 1/2" x 1/2", 10 3/4" x 1/2", 11" x 1/2", 11 1/4" x 1/2", 11 1/2" x 1/2", 11 3/4" x 1/2", 12" x 1/2", 12 1/4" x 1/2", 12 1/2" x 1/2", 12 3/4" x 1/2", 13" x 1/2", 13 1/4" x 1/2", 13 1/2" x 1/2", 13 3/4" x 1/2", 14" x 1/2", 14 1/4" x 1/2", 14 1/2" x 1/2", 14 3/4" x 1/2", 15" x 1/2", 15 1/4" x 1/2", 15 1/2" x 1/2", 15 3/4" x 1/2", 16" x 1/2", 16 1/4" x 1/2", 16 1/2" x 1/2", 16 3/4" x 1/2", 17" x 1/2", 17 1/4" x 1/2", 17 1/2" x 1/2", 17 3/4" x 1/2", 18" x 1/2", 18 1/4" x 1/2", 18 1/2" x 1/2", 18 3/4" x 1/2", 19" x 1/2", 19 1/4" x 1/2", 19 1/2" x 1/2", 19 3/4" x 1/2", 20" x 1/2", 20 1/4" x 1/2", 20 1/2" x 1/2", 20 3/4" x 1/2", 21" x 1/2", 21 1/4" x 1/2", 21 1/2" x 1/2", 21 3/4" x 1/2", 22" x 1/2", 22 1/4" x 1/2", 22 1/2" x 1/2", 22 3/4" x 1/2", 23" x 1/2", 23 1/4" x 1/2", 23 1/2" x 1/2", 23 3/4" x 1/2", 24" x 1/2", 24 1/4" x 1/2", 24 1/2" x 1/2", 24 3/4" x 1/2", 25" x 1/2", 25 1/4" x 1/2", 25 1/2" x 1/2", 25 3/4" x 1/2", 26" x 1/2", 26 1/4" x 1/2", 26 1/2" x 1/2", 26 3/4" x 1/2", 27" x 1/2", 27 1/4" x 1/2", 27 1/2" x 1/2", 27 3/4" x 1/2", 28" x 1/2", 28 1/4" x 1/2", 28 1/2" x 1/2", 28 3/4" x 1/2", 29" x 1/2", 29 1/4" x 1/2", 29 1/2" x 1/2", 29 3/4" x 1/2", 30" x 1/2", 30 1/4" x 1/2", 30 1/2" x 1/2", 30 3/4" x 1/2", 31" x 1/2", 31 1/4" x 1/2", 31 1/2" x 1/2", 31 3/4" x 1/2", 32" x 1/2", 32 1/4" x 1/2", 32 1/2" x 1/2", 32 3/4" x 1/2", 33" x 1/2", 33 1/4" x 1/2", 33 1/2" x 1/2", 33 3/4" x 1/2", 34" x 1/2", 34 1/4" x 1/2", 34 1/2" x 1/2", 34 3/4" x 1/2", 35" x 1/2", 35 1/4" x 1/2", 35 1/2" x 1/2", 35 3/4" x 1/2", 36" x 1/2", 36 1/4" x 1/2", 36 1/2" x 1/2", 36 3/4" x 1/2", 37" x 1/2", 37 1/4" x 1/2", 37 1/2" x 1/2", 37 3/4" x 1/2", 38" x 1/2", 38 1/4" x 1/2", 38 1/2" x 1/2", 38 3/4" x 1/2", 39" x 1/2", 39 1/4" x 1/2", 39 1/2" x 1/2", 39 3/4" x 1/2", 40" x 1/2", 40 1/4" x 1/2", 40 1/2" x 1/2", 40 3/4" x 1/2", 41" x 1/2", 41 1/4" x 1/2", 41 1/2" x 1/2", 41 3/4" x 1/2", 42" x 1/2", 42 1/4" x 1/2", 42 1/2" x 1/2", 42 3/4" x 1/2", 43" x 1/2", 43 1/4" x 1/2", 43 1/2" x 1/2", 43 3/4" x 1/2", 44" x 1/2", 44 1/4" x 1/2", 44 1/2" x 1/2", 44 3/4" x 1/2", 45" x 1/2", 45 1/4" x 1/2", 45 1/2" x 1/2", 45 3/4" x 1/2", 46" x 1/2", 46 1/4" x 1/2", 46 1/2" x 1/2", 46 3/4" x 1/2", 47" x 1/2", 47 1/4" x 1/2", 47 1/2" x 1/2", 47 3/4" x 1/2", 48" x 1/2", 48 1/4" x 1/2", 48 1/2" x 1/2", 48 3/4" x 1/2", 49" x 1/2", 49 1/4" x 1/2", 49 1/2" x 1/2", 49 3/4" x 1/2", 50" x 1/2", 50 1/4" x 1/2", 50 1/2" x 1/2", 50 3/4" x 1/2", 51" x 1/2", 51 1/4" x 1/2", 51 1/2" x 1/2", 51 3/4" x 1/2", 52" x 1/2", 52 1/4" x 1/2", 52 1/2" x 1/2", 52 3/4" x 1/2", 53" x 1/2", 53 1/4" x 1/2", 53 1/2" x 1/2", 53 3/4" x 1/2", 54" x 1/2", 54 1/4" x 1/2", 54 1/2" x 1/2", 54 3/4" x 1/2", 55" x 1/2", 55 1/4" x 1/2", 55 1/2" x 1/2", 55 3/4" x 1/2", 56" x 1/2", 56 1/4" x 1/2", 56 1/2" x 1/2", 56 3/4" x 1/2", 57" x 1/2", 57 1/4" x 1/2", 57 1/2" x 1/2", 57 3/4" x 1/2", 58" x 1/2", 58 1/4" x 1/2", 58 1/2" x 1/2", 58 3/4" x 1/2", 59" x 1/2", 59 1/4" x 1/2", 59 1/2" x 1/2", 59 3/4" x 1/2", 60" x 1/2", 60 1/4" x 1/2", 60 1/2" x 1/2", 60 3/4" x 1/2", 61" x 1/2", 61 1/4" x 1/2", 61 1/2" x 1/2", 61 3/4" x 1/2", 62" x 1/2", 62 1/4" x 1/2", 62 1/2" x 1/2", 62 3/4" x 1/2", 63" x 1/2", 63 1/4" x 1/2", 63 1/2" x 1/2", 63 3/4" x 1/2", 64" x 1/2", 64 1/4" x 1/2", 64 1/2" x 1/2", 64 3/4" x 1/2", 65" x 1/2", 65 1/4" x 1/2", 65 1/2" x 1/2", 65 3/4" x 1/2", 66" x 1/2", 66 1/4" x 1/2", 66 1/2" x 1/2", 66 3/4" x 1/2", 67" x 1/2", 67 1/4" x 1/2", 67 1/2" x 1/2", 67 3/4" x 1/2", 68" x 1/2", 68 1/4" x 1/2", 68 1/2" x 1/2", 68 3/4" x 1/2", 69" x 1/2", 69 1/4" x 1/2", 69 1/2" x 1/2", 69 3/4" x 1/2", 70" x 1/2", 70 1/4" x 1/2", 70 1/2" x 1/2", 70 3/4" x 1/2", 71" x 1/2", 71 1/4" x 1/2", 71 1/2" x 1/2", 71 3/4" x 1/2", 72" x 1/2", 72 1/4" x 1/2", 72 1/2" x 1/2", 72 3/4" x 1/2", 73" x 1/2", 73 1/4" x 1/2", 73 1/2" x 1/2", 73 3/4" x 1/2", 74" x 1/2", 74 1/4" x 1/2", 74 1/2" x 1/2", 74 3/4" x 1/2", 75" x 1/2", 75 1/4" x 1/2", 75 1/2" x 1/2", 75 3/4" x 1/2", 76" x 1/2", 76 1/4" x 1/2", 76 1/2" x 1/2", 76 3/4" x 1/2", 77" x 1/2", 77 1/4" x 1/2", 77 1/2" x 1/2", 77 3/4" x 1/2", 78" x 1/2", 78 1/4" x 1/2", 78 1/2" x 1/2", 78 3/4" x 1/2", 79" x 1/2", 79 1/4" x 1/2", 79 1/2" x 1/2", 79 3/4" x 1/2", 80" x 1/2", 80 1/4" x 1/2", 80 1/2" x 1/2", 80 3/4" x 1/2", 81" x 1/2", 81 1/4" x 1/2", 81 1/2" x 1/2", 81 3/4" x 1/2", 82" x 1/2", 82 1/4" x 1/2", 82 1/2" x 1/2", 82 3/4" x 1/2", 83" x 1/2", 83 1/4" x 1/2", 83 1/2" x 1/2", 83 3/4" x 1/2", 84" x 1/2", 84 1/4" x 1/2", 84 1/2" x 1/2", 84 3/4" x 1/2", 85" x 1/2", 85 1/4" x 1/2", 85 1/2" x 1/2", 85 3/4" x 1/2", 86" x 1/2", 86 1/4" x 1/2", 86 1/2" x 1/2", 86 3/4" x 1/2", 87" x 1/2", 87 1/4" x 1/2", 87 1/2" x 1/2", 87 3/4" x 1/2", 88" x 1/2", 88 1/4" x 1/2", 88 1/2" x 1/2", 88 3/4" x 1/2", 89" x 1/2", 89 1/4" x 1/2", 89 1/2" x 1/2", 89 3/4" x 1/2", 90" x 1/2", 90 1/4" x 1/2", 90 1/2" x 1/2", 90 3/4" x 1/2", 91" x 1/2", 91 1/4" x 1/2", 91 1/2" x 1/2", 91 3/4" x 1/2", 92" x 1/2", 92 1/4" x 1/2", 92 1/2" x 1/2", 92 3/4" x 1/2", 93" x 1/2", 93 1/4" x 1/2", 93 1/2" x 1/2", 93 3/4" x 1/2", 94" x 1/2", 94 1/4" x 1/2", 94 1/2" x 1/2", 94 3/4" x 1/2", 95" x 1/2", 95 1/4" x 1/2", 95 1/2" x 1/2", 95 3/4" x 1/2", 96" x 1/2", 96 1/4" x 1/2", 96 1/2" x 1/2", 96 3/4" x 1/2", 97" x 1/2", 97 1/4" x 1/2", 97 1/2" x 1/2", 97 3/4" x 1/2", 98" x 1/2", 98 1/4" x 1/2", 98 1/2" x 1/2", 98 3/4" x 1/2", 99" x 1/2", 99 1/4" x 1/2", 99 1/2" x 1/2", 99 3/4" x 1/2", 100" x 1/2", 100 1/4" x 1/2", 100 1/2" x 1/2", 100 3/4" x 1/2	Pieza	1	\$	5,600.00	PRETUL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
HERRAMIENTA MENOR

NUMERO DE CONTRATO
050GYR031N11024-003-00

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2517-0034

CO336	Segueta para caladora	Pieza	1	\$	20.00	PRETUL
CO337	Segueta para hierro fino	Pieza	1	\$	12.00	PRETUL
CO338	Segueta para hierro grueso	Pieza	1	\$	28.00	PRETUL
CO339	Sierra de corte de F102 107, 2020 v	Pieza	1	\$	2,560.00	PRETUL
CO340	Sierra eléctrica 960v 12v	Pieza	1	\$	1,020.00	PRETUL
CO341	Aserrón de techo	Pieza	1	\$	1,385.00	KAYAP
CO342	Aserradora 12 pulgadas de 5.5 hp	Pieza	1	\$	1,650.00	PRETUL
CO343	Bloca para concreto 1/2" x 6"	Pieza	1	\$	53.00	PRETUL
CO344	Bloca para concreto 1/2" x 12"	Pieza	1	\$	65.00	PRETUL
CO345	Bloca para concreto 3/4" x 6"	Pieza	1	\$	37.00	PRETUL
CO346	Bloca para concreto 3/4" x 6"	Pieza	1	\$	38.00	PRETUL
CO347	Bloca para concreto 3/4" x 6"	Pieza	1	\$	39.00	PRETUL
CO348	Bloca para concreto 3/4" x 12"	Pieza	1	\$	56.00	PRETUL
CO349	Bloca para concreto 3/4" x 12"	Pieza	1	\$	43.00	PRETUL
CO350	Bloca para concreto 3/4" x 6"	Pieza	1	\$	36.00	PRETUL
CO351	Bloca para concreto 3/4" x 12"	Pieza	1	\$	24.00	PRETUL
CO352	Bloca para concreto 3/4" x 12"	Pieza	1	\$	2,000.00	PRETUL
CO353	Caja encofradora	Pieza	1	\$	1,825.00	PRETUL
CO354	Cuchilla para el ray	Pieza	1	\$	10.00	PRETUL
CO355	Cuchilla de copa de aluminio tipo de 5" x 3" x 1/8"	Pieza	1	\$	17.00	PRETUL
CO356	Cuchilla de copa de aluminio tipo de 2" x 3" x 1/8"	Pieza	1	\$	17.00	PRETUL
CO357	Cinta metálica contra impacto 8 mils	Pieza	1	\$	22.00	PRETUL
CO358	Compresor completo con tanque capacidad de 10 gal. de aire presión de 200	Pieza	1	\$	3,500.00	PRETUL
CO359	Escamador 3/4" x 4"	Pieza	1	\$	60.00	PRETUL
CO360	Desarmador plano barra redonda 1/4" x 4"	Pieza	1	\$	63.00	PRETUL
CO361	Disco de corte disco instantáneo	Pieza	1	\$	33.00	PRETUL
CO362	Disco de corte para concreto de 4 1/2"	Pieza	1	\$	120.00	PRETUL
CO363	Disco de corte para concreto de 4 1/2"	Pieza	1	\$	96.00	PRETUL
CO364	Disco de corte y dentado para concreto a 1/2"	Pieza	1	\$	70.00	PRETUL
CO365	Disco de 1/2"	Pieza	1	\$	46.00	PRETUL
CO366	Disco laminado de 1/2"	Pieza	1	\$	10.00	PRETUL
CO367	Extensión de extensión tipo el fibra de vidrio de 38 pulgadas	Pieza	1	\$	1,450.00	PRETUL
CO368	Extensión 5 pulgadas tipo fibra	Pieza	1	\$	1,480.00	PRETUL
CO369	Extensión 11 pulgadas tipo fibra de fibra de vidrio	Pieza	1	\$	6,350.00	PRETUL
CO370	Extensión 7 pulgadas tipo fibra de fibra de vidrio	Pieza	1	\$	2,400.00	PRETUL
CO371	Extensión 5 pulgadas tipo fibra de fibra de vidrio	Pieza	1	\$	1,700.00	PRETUL
CO372	Extensión para matras 10" x 3/4"	Pieza	1	\$	160.00	PRETUL
CO373	Extensión para matras 10" x 3/4"	Pieza	1	\$	105.00	PRETUL
CO374	Extensión de tornillos tipo 5.02u	Pieza	1	\$	120.00	PRETUL
CO375	Extensión de tornillos tipo 5.02u	Pieza	1	\$	1,600.00	PRETUL
CO376	Extensión de tornillos tipo 5.02u	Pieza	1	\$	2,000.00	PRETUL
CO377	Extensión de tornillos tipo 5.02u	Pieza	1	\$	250.00	PRETUL
CO378	Extensión de tornillos tipo 5.02u	Pieza	1	\$	107.00	PRETUL
CO379	Extensión de tornillos tipo 5.02u	Pieza	1	\$	407.00	PRETUL
CO380	Extensión de tornillos tipo 5.02u	Pieza	1	\$	2,020.00	PRETUL
CO381	Extensión de tornillos tipo 5.02u	Pieza	1	\$	290.00	PRETUL
CO382	Extensión de tornillos tipo 5.02u	Pieza	1	\$	1,050.00	PRETUL
CO383	Extensión de tornillos tipo 5.02u	Pieza	1	\$	12.00	PRETUL
CO384	Extensión de tornillos tipo 5.02u	Pieza	1	\$	18.00	PANDELL
CO385	Extensión de tornillos tipo 5.02u	Pieza	1	\$	17.00	PANDELL
CO386	Extensión de tornillos tipo 5.02u	Pieza	1	\$	65.00	PRETUL
CO387	Extensión de tornillos tipo 5.02u	Pieza	1	\$	154.00	PRETUL
CO388	Extensión de tornillos tipo 5.02u	Pieza	1	\$	405.00	PRETUL
CO389	Extensión de tornillos tipo 5.02u	Pieza	1	\$	250.00	PRETUL
CO390	Extensión de tornillos tipo 5.02u	Pieza	1	\$	510.00	PRETUL
CO391	Extensión de tornillos tipo 5.02u	Pieza	1	\$	260.00	PRETUL
CO392	Extensión de tornillos tipo 5.02u	Pieza	1	\$	65.00	PRETUL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
HERRAMIENTA MENOR

NÚMERO DE CONTRATO
050GYR031N11024-003-00

NÚMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2517-0034

CO393	Recomartillo inalámbrico con dos pilas recargables de 24 V	Pieza	1	\$	5,000.00	PRETUL
CO394	Taladro con rotor martillo inalámbrico con dos baterías de litio para uso y otro para respaldo de 1/2" 24 volt	Pieza	1	\$	1,700.00	PRETUL
CO395	Taladro con rotor martillo para broca sds plus con tres modos de operación: perforación, perforación con martillo y rotación con simpatía ergonómica con forma de "d" con intensidad de resorte para minimizar la fatiga y dolor en la mano, potencia 740W/5.7 amp capacidad de carga 24 mm, acero 13mm, madera 32mm, impactos por minuto 4500 ipm velocidad sin carga 1100 rpm, dimensiones 429x84x150mm ó 16 9/16" x 3 1/4" x 6 1/8", peso neto 3.0 kg 6.6 lb	Pieza	1	\$	4,250.00	PRETUL
CO396	Arboreo para taladro (ready) H40 de 25 kg	Pieza	1	\$	620.00	READS MAX PRETUL
CO397	Arboreo doble por minuto	Pieza	1	\$	620.00	PRETUL
CO398	Bomba centrifuga de 1 1/2 hp para uso doméstico-profesional con impulsor de latón, entrada y salida 1" mpa, 130 l/min	Pieza	1	\$	3,600.00	PRETUL
CO399	Broca escalonada de 1/4" x 1 3/8"	Pieza	1	\$	685.00	PRETUL
CO400	Broca escalonada de 1/8" x 1/2"	Pieza	1	\$	345.00	PRETUL
CO401	Broca para concreto de 1/2" x 1/2"	Pieza	1	\$	71.00	PRETUL
CO402	Broca para concreto 7/16" x 6"	Pieza	1	\$	26.00	PRETUL
CO403	Broca para concreto 1/2" x 12"	Pieza	1	\$	26.00	PRETUL
CO404	Broca para concreto 1/4" x 6"	Pieza	1	\$	26.00	PRETUL
CO405	Broca para concreto 3/16" x 12"	Pieza	1	\$	41.00	PRETUL
CO406	Broca para concreto 7/16" x 12"	Pieza	1	\$	41.00	PRETUL
CO407	Broca para concreto 5/8" x 12"	Pieza	1	\$	41.00	PRETUL
CO408	Broca para concreto 3/8" x 6"	Pieza	1	\$	41.00	PRETUL
CO409	Broca para concreto 5/16" x 12"	Pieza	1	\$	50.00	PRETUL
CO410	Broca para concreto 5/16" x 6"	Pieza	1	\$	41.00	PRETUL
CO411	Broca para concreto sds 1/2" x 4"	Pieza	1	\$	100.00	PRETUL
CO412	Broca para concreto sds 1/2" x 6"	Pieza	1	\$	71.00	PRETUL
CO413	Broca para concreto sds de 3/8" x 12"	Pieza	1	\$	55.00	PRETUL
CO414	Broca para concreto sds de 3/4" x 12"	Pieza	1	\$	120.00	PRETUL
CO415	Broca para concreto sds de 3/4" x 6"	Pieza	1	\$	100.00	PRETUL
CO416	Broca para concreto sds de 5/8" x 12"	Pieza	1	\$	65.00	PRETUL
CO417	Broca para concreto sds de 5/8" x 6"	Pieza	1	\$	100.00	PRETUL
CO418	Broca para concreto sds de 5/8" x 6"	Pieza	1	\$	67.00	PRETUL
CO419	Broca para concreto sds de 7/16" x 12"	Pieza	1	\$	76.00	PRETUL
CO420	Broca para concreto sds de 7/16" x 4"	Pieza	1	\$	55.00	PRETUL
CO421	Broca para concreto sds de 7/16" x 6"	Pieza	1	\$	66.00	PRETUL
CO422	Broca para concreto sds de 9/16" x 12"	Pieza	1	\$	80.00	PRETUL
CO423	Broca para concreto sds de 9/16" x 6"	Pieza	1	\$	66.00	PRETUL
CO424	Broca para concreto sds 1/4" x 12"	Pieza	1	\$	60.00	PRETUL
CO425	Broca para concreto sds 1/4" x 4"	Pieza	1	\$	60.00	PRETUL
CO426	Broca para concreto sds 1/4" x 6"	Pieza	1	\$	67.00	PRETUL
CO427	Broca para concreto sds de 3/16" x 4"	Pieza	1	\$	51.00	PRETUL
CO428	Broca para concreto sds de 3/16" x 6"	Pieza	1	\$	55.00	PRETUL
CO429	Broca para concreto sds 3/8" x 4"	Pieza	1	\$	73.00	PRETUL
CO430	Broca para concreto sds 3/8" x 6"	Pieza	1	\$	69.00	PRETUL
CO431	Broca para concreto sds de 3/16" x 4"	Pieza	1	\$	73.00	PRETUL
CO432	Broca para concreto sds de 5/16" x 12"	Pieza	1	\$	79.00	PRETUL
CO433	Broca para fierro alta velocidad de 1/16"	Pieza	1	\$	18.00	PRETUL
CO434	Broca para fierro alta velocidad de 1/2"	Pieza	1	\$	26.00	PRETUL
CO435	Broca para fierro alta velocidad de 1/4"	Pieza	1	\$	51.00	PRETUL
CO436	Broca para fierro alta velocidad de 1/8"	Pieza	1	\$	23.00	PRETUL
CO437	Broca para fierro alta velocidad de 3/16"	Pieza	1	\$	27.00	PRETUL
CO438	Broca para fierro alta velocidad de 5/16"	Pieza	1	\$	30.00	PRETUL
CO439	Broca para fierro alta velocidad de 5/8"	Pieza	1	\$	81.00	PRETUL
CO440	Broca para fierro alta velocidad de 7/16"	Pieza	1	\$	162.00	PRETUL
CO441	Cuchillo de estacion	Pieza	1	\$	533.00	PRETUL
CO442	Cuchillo de copa de aluminio estándar 3" para asfalto	Pieza	1	\$	330.00	PRETUL
CO443	Cuchillo de copa de aluminio estándar 3" para concreto	Pieza	1	\$	205.00	PRETUL
CO444	Cuchillo de copa de aluminio estándar 3" para asfalto al carbon	Pieza	1	\$	220.00	PRETUL
CO445	Cuchillo de copa de aluminio estándar 3" para asfalto	Pieza	1	\$	305.00	PRETUL
CO446	Cuchillo de propeno desechable de 141 32 ccm amarillo/rojo	Pieza	1	\$	290.00	PRETUL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
HERRAMIENTA MENOR

NUMERO DE CONTRATO
050GYR031N11024-003-00

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2517-0034

00447	Cinta de papel para juntas de tablaroca	Pieza	1	\$	95.00	PRETUL
00448	Cinta metálica de 100 mts. no fierro de vidrio	Pieza	1	\$	375.00	PRETUL
00449	Controlador de alta 3hp 75 hp con bomba 3400 rpm	Pieza	1	\$	7,070.00	PRETUL
00450	Punta de sierra para corte de fierro 24"	Pieza	1	\$	1,570.00	PRETUL
00451	Corta tubo para uso rulo de 1/2" a 2"	Pieza	1	\$	124.00	PRETUL
00452	Corta tubos y avellanador mod 345	Pieza	1	\$	1,340.00	PRETUL
00453	Cortador de metal de 1/4" con guarda 2300v 3250 rpm	Pieza	1	\$	1,030.00	PRETUL
00454	Cuchillas de repuesto para navaja retráctil de 6"	Paquete	1	\$	55.00	PRETUL
00455	Desarmador de caja 1/2"	Pieza	1	\$	82.00	PRETUL
00456	Desarmador de caja 3/8"	Pieza	1	\$	85.00	PRETUL
00457	Desarmador de caja 5/8"	Pieza	1	\$	92.00	PRETUL
00458	Desarmador de caja 5/16"	Pieza	1	\$	130.00	PRETUL
00459	Desarmador punta cruz de 4" x 1/4"	Pieza	1	\$	74.00	PRETUL
00460	Desarmador punta cruz de 6" x 1/4"	Pieza	1	\$	74.00	PRETUL
00461	Desarmador punta cruz de 8" x 1/4"	Pieza	1	\$	76.00	PRETUL
00462	Desarmador punta plana de 4" x 1/4"	Pieza	1	\$	56.00	PRETUL
00463	Desarmador punta plana de 6" x 1/4"	Pieza	1	\$	73.00	PRETUL
00464	Desarmador punta plana de 8" x 1/4"	Pieza	1	\$	67.00	PRETUL
00465	Desarmador de puerco pique de 6 piezas	Juego	1	\$	190.00	PRETUL
00466	Destripador eléctrico 350 W con 30 metros de cable 5/16, 3/8 y 5/8 con 4 puntas y 4 puntas de repuesto con capacidad del diámetro de tubería de 3/4" a 4" y 40 metros de longitud	Pieza	1	\$	24,600.00	SURTER
00467	Motor de 1/2 hp serie aluminio	Pieza	1	\$	190.00	PRETUL
00468	Disco abrasivo corte metal tipo plano de 1/2" x 1/8"	Pieza	1	\$	60.00	PRETUL
00469	Disco abrasivo corte metal tipo plano de 4 1/2" x 1/8"	Pieza	1	\$	360.00	PRETUL
00470	Disco abrasivo grano 24 a 1/2" x 1/8" de acero inoxidable	Pieza	1	\$	51.00	PRETUL
00471	Disco de 4 1/2" laminado grano 120	Pieza	1	\$	70.00	PRETUL
00472	Disco de 4 1/2" laminado grano 40	Pieza	1	\$	94.00	PRETUL
00473	Disco de 4 1/2" laminado grano 60	Pieza	1	\$	67.00	PRETUL
00474	Escalera completa con manguera flexible de 1/4"	Pieza	1	\$	1,100.00	PRETUL
00475	Escalera 7 peldaños tipo tijera	Pieza	1	\$	2,740.00	PRETUL
00476	Escalera 9 peldaños tipo tijera	Pieza	1	\$	3,480.00	PRETUL
00477	Escalera 4 peldaños tipo tijera	Pieza	1	\$	1,390.00	PRETUL
00478	Escalera múltiple de 3 tramos serie 2100	Pieza	1	\$	3,050.00	PRETUL
00479	Escoba tipo abanico de plástico	Pieza	1	\$	67.00	PRETUL
00480	Esponja de combinación mango de zorro de acero inoxidable de 10"	Pieza	1	\$	295.00	PRETUL
00481	Esmeril de banco 3/2 hp 120v	Pieza	1	\$	2,480.00	PRETUL
00482	Esmeriladora angular de 4 1/2" 1100w 3000-3500 rpm velocidad variable	Pieza	1	\$	1,050.00	PRETUL
00483	Esmeriladora angular de 2" 2100w 120 v	Pieza	1	\$	1,590.00	PRETUL
00484	Extensión flexible para grueca 18"	Pieza	1	\$	145.00	PRETUL
00485	Fija puerta y palanca auxiliar cromé brillante	Pieza	1	\$	123.00	PRETUL
00486	Flotador para cooler	Pieza	1	\$	18.00	PRETUL
00487	Gasolina para bomba de 2"	Pieza	1	\$	158.00	PRETUL
00488	Grifos para 1500v 120v 1050ahbico	Pieza	1	\$	290.00	PRETUL
00489	Hilo para destrozadora 60 ref. 5 lbs. 095	Pieza	1	\$	200.00	PRETUL
00490	Hoja trípala de 24" x 24" x 5/8"	Pieza	1	\$	440.00	REV DANIEL
00491	Hoja para sierra saté de 304pc	Pieza	1	\$	75.00	PRETUL
00492	Pinos de 8 destornilladores para 1000 v punta philips-punta plana	Juego	1	\$	1,400.00	PRETUL
00493	Juego de brocas de alta velocidad 60 pzs	Juego	1	\$	2,800.00	PRETUL
00494	Juego de diatagma tubo flexible de cartón 6 O 18 15.2 lbs para radiómetro de batería	Juego	1	\$	1,010.00	PRETUL
00495	Juego de 60 pzs de tornillos de cochino de 1/8" a 3/4"	Juego	1	\$	345.00	PRETUL
00496	Juego de llaves hexagonales en pulgada 18 piezas en rack de plástico de .05" a 3/8" 105	Juego	1	\$	350.00	PRETUL
00497	Juego de llaves hexagonales métricas 9 piezas en rack de plástico de 1.5 a 19 mm 193	Juego	1	\$	250.00	PRETUL
00498	Juego de 100 metodos laterales de 26 pulgadas para cajón	Juego	1	\$	700.00	PRETUL
00499	Levantador magnético con feraza de 70 cm	Pieza	1	\$	235.00	PRETUL
00500	Lija esmeril grano 120 en rollo de 1 1/2" x 5 m	Pieza	1	\$	315.00	FANDELI
00501	Lija para fierro 150	Pieza	1	\$	130.00	FANDELI
00502	Lija para fierro 600	Pieza	1	\$	110.00	FANDELI
00503	Lijadora orbital 120 v 340 w	Pieza	1	\$	1,325.00	PRETUL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
HERRAMIENTA MENOR

NUMERO DE CONTRATO
050GYR031N11024-003-00

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2517-0034

G05024	Llana media cabeza bastarda de 12"	Pieza	1	\$	265.00	PRETUL
G05025	Llana plana cabeza 1/2"	Pieza	1	\$	210.00	PRETUL
G05026	Llana triangular con mango de 8"	Pieza	1	\$	50.00	PRETUL
G05027	Limpador de vidrios con mango	Pieza	1	\$	80.00	PRETUL
G05028	Linterna con luz paracabesa	Pieza	1	\$	205.00	PRETUL
G05029	Llana para albanil inoxidable dentada grande	Pieza	1	\$	175.00	PRETUL
G05030	Llana para albanil inoxidable grande	Pieza	1	\$	310.00	PRETUL
G05031	Llave cónica de 12"	Pieza	1	\$	405.00	PRETUL
G05032	Llave cilíndrica de 14"	Pieza	1	\$	205.00	PRETUL
G05033	Llave cilíndrica de 16"	Pieza	1	\$	315.00	PRETUL
G05034	Llave cilíndrica de 36"	Pieza	1	\$	1,170.00	PRETUL
G05035	Llave cilíndrica de 8"	Pieza	1	\$	205.00	PRETUL
G05036	Llave mixta 1 1/4"	Pieza	1	\$	115.00	PRETUL
G05037	Llave mixta 1 1/2"	Pieza	1	\$	300.00	PRETUL
G05038	Llave mixta 1 3/4"	Pieza	1	\$	1,220.00	PRETUL
G05039	Llave mixta 1 1/2"	Pieza	1	\$	310.00	PRETUL
G05040	Llave mixta 1 3/8"	Pieza	1	\$	125.00	PRETUL
G05041	Llave mixta 1 1/2"	Pieza	1	\$	365.00	PRETUL
G05042	Llave mixta 2"	Pieza	1	\$	1,460.00	PRETUL
G05043	Llave mixta 5/16"	Pieza	1	\$	48.00	PRETUL
G05044	Llave mixta 7/8"	Pieza	1	\$	170.00	PRETUL
G05045	Llave mixta 1 3/8" x 1 1/2"	Pieza	1	\$	880.00	PRETUL
G05046	Llave octagonal 10 lb con mango	Pieza	1	\$	720.00	PRETUL
G05047	Llave octagonal 16 lb con mango	Pieza	1	\$	1,050.00	PRETUL
G05048	Llave octagonal 3 lb con mango	Pieza	1	\$	300.00	PRETUL
G05049	Matraca reversible de 12"	Pieza	1	\$	1,040.00	PRETUL
G05050	Matraca reversible de 5/8"	Pieza	1	\$	570.00	PRETUL
G05051	Mazo de hule mango de anillo 16 oz	Pieza	1	\$	150.00	PRETUL
G05052	Martillo americano 21 x 25 cm 25 lb negro	Pieza	1	\$	85.00	PRETUL
G05053	Martillo americano 25 x 31 cm 45 lb blanco	Pieza	1	\$	105.00	PRETUL
G05054	Montaje de rodillo para podadora manual de 16". Peso: 0.55 kg. Dimensiones: 14.20 x 50.00 x 8 cm	Pieza	1	\$	140.00	PRETUL
G05055	Motocorriente a gasolina 6.7 hp de 3" x 15, 1000 L/min, 3.6 L, 200 cc, 2,500 rpm	Pieza	1	\$	6,400.00	PRETUL
G05056	Multi amperímetro digital	Pieza	1	\$	160.00	PRETUL
G05057	Multi amperímetro digital de pincho uso general con juego de puntas de prueba y cableado de alfiler 1800	Pieza	1	\$	2,400.00	PRETUL
G05058	Piedra 36 de 180 x 20 x 25.4 mm	Pieza	1	\$	200.00	PRETUL
G05059	Piedra abrasiva para esmeril de banco cada de 40 minutos	Pieza	1	\$	310.00	PRETUL
G05060	Piedra 32 de 180 x 20 x 25.4 mm	Pieza	1	\$	200.00	PRETUL
G05061	Pieza de corte diagonal alta polimera	Pieza	1	\$	210.00	PRETUL
G05062	Pieza de protección quedada recta de 10"	Pieza	1	\$	210.00	PRETUL
G05063	Pieza de punta larga con centro lateral	Pieza	1	\$	210.00	PRETUL
G05064	Pieza de tierra de 500 amp	Pieza	1	\$	265.00	PRETUL
G05065	Pieza para seguros tipo c	Pieza	1	\$	402.00	PRETUL
G05066	Pieza para electrodo 500 amp	Pieza	1	\$	220.00	PRETUL
G05067	Piezas de extensión 14"	Pieza	1	\$	1,200.00	PRETUL
G05068	Piezas eléctricas	Pieza	1	\$	990.00	PRETUL
G05069	Pieza de corte de respuesta para podadora manual de 16"	Pieza	1	\$	150.00	PRETUL
G05070	Plata de calafateadora para aplicar silicon	Pieza	1	\$	170.00	PRETUL
G05071	Plata de impacto neumática cuatro 1/2"	Pieza	1	\$	2,200.00	PRETUL
G05072	Platón metálica para sujetar, cuerda 1/4 npt	Pieza	1	\$	330.00	PRETUL
G05073	Platón para fije metálica boquilla regulable	Pieza	1	\$	175.00	PRETUL
G05074	Podadora manual de 16". 5 cuchillas fabricadas en acero, mango en forma de "I" con puños antideslizantes.	Pieza	1	\$	3,500.00	PRETUL
G05075	Podador industrial de 5 ton	Pieza	1	\$	6,000.00	PRETUL
G05076	Puerta doble philips y estándar de 1 1/2" x 1/4"	Pieza	1	\$	130.00	PRETUL
G05077	Punta philips para taladro	Pieza	1	\$	130.00	PRETUL
G05078	Remachadora manual 10"	Pieza	1	\$	515.00	PRETUL
G05079	Remachadora tipo tiera a dos manos	Pieza	1	\$	225.00	PRETUL
G05080	Remache pop 1/8" x 1/2"	Pieza	1	\$	400	PRETUL
G05081	Remache pop 1/4" x 3/4"	Pieza	1	\$	400	PRETUL
G05082	Remache pop 1/4" x 1/2"	Pieza	1	\$	400	PRETUL
G05083	Remache pop 3/16" x 3/4"	Pieza	1	\$	400	PRETUL
G05084	Remache pop 3/32" x 1/2"	Pieza	1	\$	400	PRETUL
G05085	Regueto para pistola de granada	Pieza	1	\$	550.00	PRETUL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
HERRAMIENTA MENOR

NUMERO DE CONTRATO
050GYR031N11024-003-00

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2517-0034

00569	Rotomartillo a batería 20 v	Pieza	1	\$	1,270.00	PRETUL
00570	Sierra de asfalto	Pieza	1	\$	1,050.00	PRETUL
00571	Sopladora a gasolina tipo mecánica	Pieza	1	\$	1,550.00	PRETUL
00572	Soporte rodillo para portachapa manual de 16"	Pieza	1	\$	150.00	PRETUL
00573	Taladro con pico 5/16" marca beta de video	Pieza	1	\$	450.00	PRETUL
00574	Taladro 1/2" 750w o 2000 rpm velocidad variable rotomartillo 12v	Pieza	1	\$	3,250.00	PRETUL
00575	Taladro rotomartillo 2 1/2 joule de pico 600v de 0-1200 rpm	Pieza	1	\$	5,500.00	PRETUL
00576	Varillas para tubo de perfora rápido	Pieza	1	\$	3,000.00	PRETUL
00577	Tipos 21" para poder cortar cerchas altas	Pieza	1	\$	620.00	PRETUL
00578	Tipos para cortar mangas de 14"	Pieza	1	\$	250.00	PRETUL
00579	Tipos para cortar mangas de 12"	Pieza	1	\$	500.00	PRETUL
00580	2 alfileres venier digital estándar milimétrico	Pieza	1	\$	600.00	PRETUL
00581	Velocímetro digital	Pieza	1	\$	620.00	PRETUL
00582	Brocas de acero juego 14 brocas, alta velocidad en caja metálica de 5/16" a 1"	Pieza	1	\$	1,600.00	PRETUL
00583	7/16" x 1/4" x 3/16" x 1/2" x 5/8" x 3/4" x 1" x 1 1/4" x 1 1/2" x 1 3/4" x 2" x 2 1/4" x 2 1/2" x 2 3/4" x 3" x 3 1/4" x 3 1/2" x 3 3/4" x 4" x 4 1/4" x 4 1/2" x 4 3/4" x 5" x 5 1/4" x 5 1/2" x 5 3/4" x 6" x 6 1/4" x 6 1/2" x 6 3/4" x 7" x 7 1/4" x 7 1/2" x 7 3/4" x 8" x 8 1/4" x 8 1/2" x 8 3/4" x 9" x 9 1/4" x 9 1/2" x 9 3/4" x 10" x 10 1/4" x 10 1/2" x 10 3/4" x 11" x 11 1/4" x 11 1/2" x 11 3/4" x 12" x 12 1/4" x 12 1/2" x 12 3/4" x 13" x 13 1/4" x 13 1/2" x 13 3/4" x 14" x 14 1/4" x 14 1/2" x 14 3/4" x 15" x 15 1/4" x 15 1/2" x 15 3/4" x 16" x 16 1/4" x 16 1/2" x 16 3/4" x 17" x 17 1/4" x 17 1/2" x 17 3/4" x 18" x 18 1/4" x 18 1/2" x 18 3/4" x 19" x 19 1/4" x 19 1/2" x 19 3/4" x 20" x 20 1/4" x 20 1/2" x 20 3/4" x 21" x 21 1/4" x 21 1/2" x 21 3/4" x 22" x 22 1/4" x 22 1/2" x 22 3/4" x 23" x 23 1/4" x 23 1/2" x 23 3/4" x 24" x 24 1/4" x 24 1/2" x 24 3/4" x 25" x 25 1/4" x 25 1/2" x 25 3/4" x 26" x 26 1/4" x 26 1/2" x 26 3/4" x 27" x 27 1/4" x 27 1/2" x 27 3/4" x 28" x 28 1/4" x 28 1/2" x 28 3/4" x 29" x 29 1/4" x 29 1/2" x 29 3/4" x 30" x 30 1/4" x 30 1/2" x 30 3/4" x 31" x 31 1/4" x 31 1/2" x 31 3/4" x 32" x 32 1/4" x 32 1/2" x 32 3/4" x 33" x 33 1/4" x 33 1/2" x 33 3/4" x 34" x 34 1/4" x 34 1/2" x 34 3/4" x 35" x 35 1/4" x 35 1/2" x 35 3/4" x 36" x 36 1/4" x 36 1/2" x 36 3/4" x 37" x 37 1/4" x 37 1/2" x 37 3/4" x 38" x 38 1/4" x 38 1/2" x 38 3/4" x 39" x 39 1/4" x 39 1/2" x 39 3/4" x 40" x 40 1/4" x 40 1/2" x 40 3/4" x 41" x 41 1/4" x 41 1/2" x 41 3/4" x 42" x 42 1/4" x 42 1/2" x 42 3/4" x 43" x 43 1/4" x 43 1/2" x 43 3/4" x 44" x 44 1/4" x 44 1/2" x 44 3/4" x 45" x 45 1/4" x 45 1/2" x 45 3/4" x 46" x 46 1/4" x 46 1/2" x 46 3/4" x 47" x 47 1/4" x 47 1/2" x 47 3/4" x 48" x 48 1/4" x 48 1/2" x 48 3/4" x 49" x 49 1/4" x 49 1/2" x 49 3/4" x 50" x 50 1/4" x 50 1/2" x 50 3/4" x 51" x 51 1/4" x 51 1/2" x 51 3/4" x 52" x 52 1/4" x 52 1/2" x 52 3/4" x 53" x 53 1/4" x 53 1/2" x 53 3/4" x 54" x 54 1/4" x 54 1/2" x 54 3/4" x 55" x 55 1/4" x 55 1/2" x 55 3/4" x 56" x 56 1/4" x 56 1/2" x 56 3/4" x 57" x 57 1/4" x 57 1/2" x 57 3/4" x 58" x 58 1/4" x 58 1/2" x 58 3/4" x 59" x 59 1/4" x 59 1/2" x 59 3/4" x 60" x 60 1/4" x 60 1/2" x 60 3/4" x 61" x 61 1/4" x 61 1/2" x 61 3/4" x 62" x 62 1/4" x 62 1/2" x 62 3/4" x 63" x 63 1/4" x 63 1/2" x 63 3/4" x 64" x 64 1/4" x 64 1/2" x 64 3/4" x 65" x 65 1/4" x 65 1/2" x 65 3/4" x 66" x 66 1/4" x 66 1/2" x 66 3/4" x 67" x 67 1/4" x 67 1/2" x 67 3/4" x 68" x 68 1/4" x 68 1/2" x 68 3/4" x 69" x 69 1/4" x 69 1/2" x 69 3/4" x 70" x 70 1/4" x 70 1/2" x 70 3/4" x 71" x 71 1/4" x 71 1/2" x 71 3/4" x 72" x 72 1/4" x 72 1/2" x 72 3/4" x 73" x 73 1/4" x 73 1/2" x 73 3/4" x 74" x 74 1/4" x 74 1/2" x 74 3/4" x 75" x 75 1/4" x 75 1/2" x 75 3/4" x 76" x 76 1/4" x 76 1/2" x 76 3/4" x 77" x 77 1/4" x 77 1/2" x 77 3/4" x 78" x 78 1/4" x 78 1/2" x 78 3/4" x 79" x 79 1/4" x 79 1/2" x 79 3/4" x 80" x 80 1/4" x 80 1/2" x 80 3/4" x 81" x 81 1/4" x 81 1/2" x 81 3/4" x 82" x 82 1/4" x 82 1/2" x 82 3/4" x 83" x 83 1/4" x 83 1/2" x 83 3/4" x 84" x 84 1/4" x 84 1/2" x 84 3/4" x 85" x 85 1/4" x 85 1/2" x 85 3/4" x 86" x 86 1/4" x 86 1/2" x 86 3/4" x 87" x 87 1/4" x 87 1/2" x 87 3/4" x 88" x 88 1/4" x 88 1/2" x 88 3/4" x 89" x 89 1/4" x 89 1/2" x 89 3/4" x 90" x 90 1/4" x 90 1/2" x 90 3/4" x 91" x 91 1/4" x 91 1/2" x 91 3/4" x 92" x 92 1/4" x 92 1/2" x 92 3/4" x 93" x 93 1/4" x 93 1/2" x 93 3/4" x 94" x 94 1/4" x 94 1/2" x 94 3/4" x 95" x 95 1/4" x 95 1/2" x 95 3/4" x 96" x 96 1/4" x 96 1/2" x 96 3/4" x 97" x 97 1/4" x 97 1/2" x 97 3/4" x 98" x 98 1/4" x 98 1/2" x 98 3/4" x 99" x 99 1/4" x 99 1/2" x 99 3/4" x 100" x 100 1/4" x 100 1/2" x 100 3/4" x 101" x 101 1/4" x 101 1/2" x 101 3/4" x 102" x 102 1/4" x 102 1/2" x 102 3/4" x 103" x 103 1/4" x 103 1/2" x 103 3/4" x 104" x 104 1/4" x 104 1/2" x 104 3/4" x 105" x 105 1/4" x 105 1/2" x 105 3/4" x 106" x 106 1/4" x 106 1/2" x 106 3/4" x 107" x 107 1/4" x 107 1/2" x 107 3/4" x 108" x 108 1/4" x 108 1/2" x 108 3/4" x 109" x 109 1/4" x 109 1/2" x 109 3/4" x 110" x 110 1/4" x 110 1/2" x 110 3/4" x 111" x 111 1/4" x 111 1/2" x 111 3/4" x 112" x 112 1/4" x 112 1/2" x 112 3/4" x 113" x 113 1/4" x 113 1/2" x 113 3/4" x 114" x 114 1/4" x 114 1/2" x 114 3/4" x 115" x 115 1/4" x 115 1/2" x 115 3/4" x 116" x 116 1/4" x 116 1/2" x 116 3/4" x 117" x 117 1/4" x 117 1/2" x 117 3/4" x 118" x 118 1/4" x 118 1/2" x 118 3/4" x 119" x 119 1/4" x 119 1/2" x 119 3/4" x 120" x 120 1/4" x 120 1/2" x 120 3/4" x 121" x 121 1/4" x 121 1/2" x 121 3/4" x 122" x 122 1/4" x 122 1/2" x 122 3/4" x 123" x 123 1/4" x 123 1/2" x 123 3/4" x 124" x 124 1/4" x 124 1/2" x 124 3/4" x 125" x 125 1/4" x 125 1/2" x 125 3/4" x 126" x 126 1/4" x 126 1/2" x 126 3/4" x 127" x 127 1/4" x 127 1/2" x 127 3/4" x 128" x 128 1/4" x 128 1/2" x 128 3/4" x 129" x 129 1/4" x 129 1/2" x 129 3/4" x 130" x 130 1/4" x 130 1/2" x 130 3/4" x 131" x 131 1/4" x 131 1/2" x 131 3/4" x 132" x 132 1/4" x 132 1/2" x 132 3/4" x 133" x 133 1/4" x 133 1/2" x 133 3/4" x 134" x 134 1/4" x 134 1/2" x 134 3/4" x 135" x 135 1/4" x 135 1/2" x 135 3/4" x 136" x 136 1/4" x 136 1/2" x 136 3/4" x 137" x 137 1/4" x 137 1/2" x 137 3/4" x 138" x 138 1/4" x 138 1/2" x 138 3/4" x 139" x 139 1/4" x 139 1/2" x 139 3/4" x 140" x 140 1/4" x 140 1/2" x 140 3/4" x 141" x 141 1/4" x 141 1/2" x 141 3/4" x 142" x 142 1/4" x 142 1/2" x 142 3/4" x 143" x 143 1/4" x 143 1/2" x 143 3/4" x 144" x 144 1/4" x 144 1/2" x 144 3/4" x 145" x 145 1/4" x 145 1/2" x 145 3/4" x 146" x 146 1/4" x 146 1/2" x 146 3/4" x 147" x 147 1/4" x 147 1/2" x 147 3/4" x 148" x 148 1/4" x 148 1/2" x 148 3/4" x 149" x 149 1/4" x 149 1/2" x 149 3/4" x 150" x 150 1/4" x 150 1/2" x 150 3/4" x 151" x 151 1/4" x 151 1/2" x 151 3/4" x 152" x 152 1/4" x 152 1/2" x 152 3/4" x 153" x 153 1/4" x 153 1/2" x 153 3/4" x 154" x 154 1/4" x 154 1/2" x 154 3/4" x 155" x 155 1/4" x 155 1/2" x 155 3/4" x 156" x 156 1/4" x 156 1/2" x 156 3/4" x 157" x 157 1/4" x 157 1/2" x 157 3/4" x 158" x 158 1/4" x 158 1/2" x 158 3/4" x 159" x 159 1/4" x 159 1/2" x 159 3/4" x 160" x 160 1/4" x 160 1/2" x 160 3/4" x 161" x 161 1/4" x 161 1/2" x 161 3/4" x 162" x 162 1/4" x 162 1/2" x 162 3/4" x 163" x 163 1/4" x 163 1/2" x 163 3/4" x 164" x 164 1/4" x 164 1/2" x 164 3/4" x 165" x 165 1/4" x 165 1/2" x 165 3/4" x 166" x 166 1/4" x 166 1/2" x 166 3/4" x 167" x 167 1/4" x 167 1/2" x 167 3/4" x 168" x 168 1/4" x 168 1/2" x 168 3/4" x 169" x 169 1/4" x 169 1/2" x 169 3/4" x 170" x 170 1/4" x 170 1/2" x 170 3/4" x 171" x 171 1/4" x 171 1/2" x 171 3/4" x 172" x 172 1/4" x 172 1/2" x 172 3/4" x 173" x 173 1/4" x 173 1/2" x 173 3/4" x 174" x 174 1/4" x 174 1/2" x 174 3/4" x 175" x 175 1/4" x 175 1/2" x 175 3/4" x 176" x 176 1/4" x 176 1/2" x 176 3/4" x 177" x 177 1/4" x 177 1/2" x 177 3/4" x 178" x 178 1/4" x 178 1/2" x 178 3/4" x 179" x 179 1/4" x 179 1/2" x 179 3/4" x 180" x 180 1/4" x 180 1/2" x 180 3/4" x 181" x 181 1/4" x 181 1/2" x 181 3/4" x 182" x 182 1/4" x 182 1/2" x 182 3/4" x 183" x 183 1/4" x 183 1/2" x 183 3/4" x 184" x 184 1/4" x 184 1/2" x 184 3/4" x 185" x 185 1/4" x 185 1/2" x 185 3/4" x 186" x 186 1/4" x 186 1/2" x 186 3/4" x 187" x 187 1/4" x 187 1/2" x 187 3/4" x 188" x 188 1/4" x 188 1/2" x 188 3/4" x 189" x 189 1/4" x 189 1/2" x 189 3/4" x 190" x 190 1/4" x 190 1/2" x 190 3/4" x 191" x 191 1/4" x 191 1/2" x 191 3/4" x 192" x 192 1/4" x 192 1/2" x 192 3/4" x 193" x 193 1/4" x 193 1/2" x 193 3/4" x 194" x 194 1/4" x 194 1/2" x 194 3/4" x 195" x 195 1/4" x 195 1/2" x 195 3/4" x 196" x 196 1/4" x 196 1/2" x 196 3/4" x 197" x 197 1/4" x 197 1/2" x 197 3/4" x 198" x 198 1/4" x 198 1/2" x 198 3/4" x 199" x 199 1/4" x 199 1/2" x 199 3/4" x 200" x 200 1/4" x 200 1/2" x 200 3/4" x 201" x 201 1/4" x 201 1/2" x 201 3/4" x 202" x 202 1/4" x 202 1/2" x 202 3/4" x 203" x 203 1/4" x 203 1/2" x 203 3/4" x 204" x 204 1/4" x 204 1/2" x 204 3/4" x 205" x 205 1/4" x 205 1/2" x 205 3/4" x 206" x 206 1/4" x 206 1/2" x 206 3/4" x 207" x 207 1/4" x 207 1/2" x 207 3/4" x 208" x 208 1/4" x 208 1/2" x 208 3/4" x 209" x 209 1/4" x 209 1/2" x 209 3/4" x 210" x 210 1/4" x 210 1/2" x 210 3/4" x 211" x 211 1/4" x 211 1/2" x 211 3/4" x 212" x 212 1/4" x 212 1/2" x 212 3/4" x 213" x 213 1/4" x 213 1/2" x 213 3/4" x 214" x 214 1/4" x 214 1/2" x 214 3/4" x 215" x 215 1/4" x 215 1/2" x 215 3/4" x 216" x 216 1/4" x 216 1/2" x 216 3/4" x 217" x 217 1/4" x 217 1/2" x 217 3/4" x 218" x 218 1/4" x 218 1/2" x 218 3/4" x 219" x 219 1/4" x 219 1/2" x 219 3/4" x 220" x 220 1/4" x 220 1/2" x 220 3/4" x 221" x 221 1/4" x 221 1/2" x 221 3/4" x 222" x 222 1/4" x 222 1/2" x 222 3/4" x 223" x 223 1/4" x 223 1/2" x 223 3/4" x 224" x 224 1/4" x 224 1/2" x 224 3/4" x 225" x 225 1/4" x 225 1/2" x 225 3/4" x 226" x 226 1/4" x 226 1/2" x 226 3/4" x 227" x 227 1/4" x 227 1/2" x 227 3/4" x 228" x 228 1/4" x 228 1/2" x 228 3/4" x 229" x 229 1/4" x 229 1/2" x 229 3/4" x 230" x 230 1/4" x 230 1/2" x 230 3/4" x 231" x 231 1/4" x 231 1/2" x 231 3/4" x 232" x 232 1/4" x 232 1/2" x 232 3/4" x 233" x 233 1/4" x 233 1/2" x 233 3/4" x 234" x 234 1/4" x 234 1/2" x 234 3/4" x 235" x 235 1/4" x 235 1/2" x 235 3/4" x 236" x 236 1/4" x 236 1/2" x 236 3/4" x 237" x 237 1/4" x 237 1/2" x 237 3/4" x 238" x 238 1/4" x 238 1/2" x 238 3/4" x 239" x 239 1/4" x 239 1/2" x 239 3/4" x 240" x 240 1/4" x 240 1/2" x 240 3/4" x 241" x 241 1/4" x 241 1/2" x 241 3/4" x 242" x 242 1/4" x 242 1/2" x 242 3/4" x 243" x 243 1/4" x 243 1/2" x 243 3/4" x 244" x 244 1/4" x 244 1/2" x 244 3/4" x 245" x 245 1/4" x 245 1/2" x 245 3/4" x 246" x 246 1/4" x 246 1/2" x 246 3/4" x 247" x 247 1/4" x 247 1/2" x 247 3/4" x 248" x 248 1/4" x 248 1/2" x 248 3/4" x 249" x 249 1/4" x 249 1/2" x 249 3/4" x 250" x 250 1/4" x 250 1/2" x 250 3/4" x 251" x 251 1/4" x 251 1/2" x 251 3/4" x 252" x 252 1/4" x 252 1/2" x 252 3/4" x 253" x 253 1/4" x 253 1/2" x 253 3/4" x 254" x 254 1/4" x 254 1/2" x 254 3/4" x 255" x 255 1/4" x 255 1/2" x 255 3/4" x 256" x 256 1/4" x 256 1/2" x 256 3/4" x 257" x 257 1/4" x 257 1/2" x 257 3/4" x 258" x 258 1/4" x 258 1/2" x 258 3/4" x 259" x 259 1/4" x 259 1/2" x 259 3/4" x 260" x 260 1/4" x 260 1/2" x 260 3/4" x 261" x 261 1/4" x 261 1/2" x 261 3/4" x 262" x 262 1/4" x 262 1/2" x 262 3/4" x 263" x 263 1/4" x 263 1/2" x 263 3/4" x 264" x 264 1/4" x 264 1/2" x 264 3/4" x 265" x 265 1/4" x 265 1/2" x 265 3/4" x 266" x 266 1/4" x 266 1/2" x 266 3/4" x 267" x 267 1/4" x 267 1/2" x 267 3/4" x 268" x 268 1/4" x 268 1/2" x 268 3/4" x 269" x 269 1/4" x 269 1/2" x 269 3/4" x 270" x 270 1/4" x 270 1/2" x 270 3/4" x 271" x 271 1/4" x 271 1/2" x 271 3/4" x 272" x 272 1/4" x 272 1/2" x 272 3/4" x 273" x 273 1/4" x 273 1/2" x 273 3/4" x 274" x 274 1/4" x 274 1/2" x 274 3/4" x 275" x 275 1/4" x 275 1/2" x 275 3/4" x 276" x 276 1/4" x 276 1/2" x 276 3/4" x 277" x 277 1/4" x 277 1/2" x 277 3/4" x 278" x 278 1/4" x 278 1/2" x 278 3/4" x 279" x 279 1/4" x 279 1/2" x 279 3/4" x 280" x 280 1/4" x 280 1/2" x 280 3/4" x 281" x 281 1/4" x 281 1/2" x 281 3/4" x 282" x 282 1/4" x 282 1/2" x 282 3/4" x 283" x 283 1/4" x 283 1/2" x 283 3/4" x 284" x 284 1/4" x 284 1/2" x 284 3/4" x 285" x 285 1/4" x 285 1/2" x 285 3/4" x 286" x 286 1/4" x 286 1/2" x 286 3/4" x 287" x 287 1/4" x 287 1/2" x 287 3/4" x 288" x 288 1/4" x 288 1/2" x 288 3/4" x 289" x 289 1/4" x 289 1/2" x 289 3/4" x 290" x 290 1/4" x 290 1/2" x 290 3/4" x 291" x 291 1/4" x 291 1/2" x 291 3/4" x 292" x 292 1/4" x 292 1/2" x 292 3/4" x 293" x 293 1/4" x 293 1/2" x 293 3/4" x 294" x 294 1/4" x 294 1/2" x 294 3/4" x 295" x 295 1/4" x 295 1/2" x 295 3/4" x 296" x 296 1/4" x 296 1/2" x 296 3/4" x 297" x 297 1/4" x 297 1/2" x 297 3/4" x 298" x 298 1/4" x 298 1/2" x 298 3/4" x 299" x 299 1/4" x 299 1/2" x 299 3/4" x 300" x 300 1/4" x 300 1/2" x 300 3/4" x 301" x 301 1/4" x 301 1/2" x 301 3/4" x 302" x 302 1/4" x 302 1/2" x 302 3/4" x 303" x 303 1/4" x 303 1/2" x 303 3/4" x 304" x 304 1/4" x 304 1/2" x 304 3/4" x 305" x 305 1/4" x 305 1/2" x 305 3/4" x 306" x 306 1/4" x 306 1/2" x 306 3/4" x 307" x 307 1/4" x 307 1/2" x 307 3/4" x 308" x 308 1/4" x 308 1/2" x 308 3/4" x 309" x 309 1/4" x 309 1/2" x 309 3/4" x 310" x 310 1/4" x 310 1/2" x 310 3/4" x 311" x 311 1/4" x 311 1/2" x					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
HERRAMIENTA MENOR

NUMERO DE CONTRATO
050GYR031N11024-003-00

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2517-0034

G0620	Aro de fule tapa flux	Pieza	1	\$	7.00	FLUX
G0621	Aro de fule tornillo ajustable flux	Pieza	1	\$	135.00	FLUX
G0622	Bomba centrífuga de 1 1/2 hp, 150 l/min.	Pieza	1	\$	3,400.00	PRETUL
G0623	Broca 1/2" x 12" largo	Pieza	1	\$	55.00	PRETUL
G0624	Broca 3/8" x 12" largo	Pieza	1	\$	52.00	PRETUL
G0625	Cable 7/12 (230 metros) protudo sonda rígida de 1/2 pulgada - rto2x25	Pieza	1	\$	385.00	PRETUL
G0626	Cantado de acero flux	Pieza	1	\$	265.00	FLUX
G0627	Cinta de privacidad color verde rallo de 20 m por 2 1/2"	Pieza	1	\$	950.00	PACTUL
G0628	Cuigadas de ancho	Pieza	1	\$	104.00	PRETUL
G0629	Cuerpo bierton para mezcladora	Pieza	1	\$	145.00	FLUX
G0630	Cuerpo lateral flux	Pieza	1	\$	305.00	FLUX
G0631	Desarmadores punta philips 6 piezas (0 x 3", 1 x 3", 2 x 1 1/2", 2 x 4", 3 x 6", a x 11")	Juego	1	\$	390.00	PRETUL
G0632	Disco de corte 14"	Pieza	1	\$	75.00	PRETUL
G0633	Disco de corte 7"	Pieza	1	\$	75.00	PRETUL
G0634	Disco de corte 9"	Pieza	1	\$	140.00	PRETUL
G0635	Disco loco flux	Pieza	1	\$	165.00	FLUX
G0636	Embudo para acelta	Pieza	1	\$	160.00	PRETUL
G0637	Empaque flux	Pieza	1	\$	82.00	FLUX
G0638	Empaque fuerza flux	Pieza	1	\$	260.00	FLUX
G0639	Expansor de tubo de cobre 1/8" a 1/2"	Pieza	1	\$	205.00	PRETUL
G0640	Extensión uso rulo atornillada 5 x 18.8m	Pieza	1	\$	265.00	PRETUL
G0641	Hidrolavadora 12V 1800psi	Pieza	1	\$	2,075.00	PRETUL
G0642	Hidrolavadora 1800w 12V 1450psi	Pieza	1	\$	2,140.00	PRETUL
G0643	Lija mosquitera de metal de 3 pies por 7 pies calibre 25	Pieza	1	\$	520.00	DIALTA
G0644	Juego de tornillos para aspersor	Juego	1	\$	29.00	PRETUL
G0645	Lija en disco de 5" auto adherible g/100	Pieza	1	\$	30.00	PRETUL
G0646	Llave estílen de 24"	Pieza	1	\$	50.00	PRETUL
G0647	Pieza de corte lateral universal 7-3/4"	Pieza	1	\$	280.00	PRETUL
G0648	Taladro para broca sds	Pieza	1	\$	1,450.00	PRETUL
G0649	Tanque precargado para sistema hidroneumático de 86 galones	Pieza	1	\$	13,400.00	PRETUL
G0650	Compresor de aire portátil de 2.5 hp	Pieza	1	\$	3,360.00	PRETUL
G0651	Cortacésped y avellanador (juego) de 1/4" a 1/2" 8 piezas mod. 882	Pieza	1	\$	900.00	PRETUL
G0652	Dados completo (juego) en puigadas 6 puntas con horquillas de 1/4" y 1/2"	Juego	1	\$	1,180.00	PRETUL
G0653	Disectores para finitiza de motores y taladros	Culón	1	\$	770.00	PRETUL
G0654	Extensión latón cromado de 1 1/2" para cespel	Pieza	1	\$	235.00	PRETUL
G0655	Extractor de quijada de 10 ton	Pieza	1	\$	7,450.00	PRETUL
G0656	Flexómetro 5 mts	Pieza	1	\$	80.00	PRETUL
G0657	Juego sacabocados de 24 piezas	Juego	1	\$	16,500.00	PRETUL
G0658	Lampara de mano de 10 led, recargable	Pieza	1	\$	180.00	PRETUL
G0659	Lija de disco 7" grano 24, 8600 rpm	Pieza	1	\$	45.00	PRETUL
G0660	Lija de lana circular grano 36 8500 rpm	Pieza	1	\$	65.00	PRETUL
G0661	Lija de lana grano grueso	Pieza	1	\$	60.00	PRETUL
G0662	Lija de lana 250	Pieza	1	\$	30.00	PRETUL
G0663	Lija para madera 300	Pieza	1	\$	10.00	PANDELLI
G0664	Medidor de cloro residual digital	Pieza	1	\$	135.00	QUIJES
G0665	Medidor de sólidos disueltos en agua	Pieza	1	\$	50.00	QUIJES
G0667	Pieza de nylon de 1/2"	Kilogramo	1	\$	150.00	PRETUL
G0668	Pieza de nylon de 1/4"	Kilogramo	1	\$	150.00	PRETUL
G0669	Pulidora 3/4 hp entrada 5A	Pieza	1	\$	5,080.00	PRETUL
G0670	Punta de estrella y plana para desarmador	Pieza	1	\$	92.00	PRETUL
G0671	Punta de estrella y plana para taladro	Pieza	1	\$	75.00	PRETUL
G0672	Taladro destornillador 18 v 2 baterías y cargador, de 1/2(13 mm)	Pieza	1	\$	3,750.00	PRETUL
G0673	Abonico de pedestal industrial 50 cm, altura ajustable 1.54 mts, metalico, 142 w, corriente 1 gho	Pieza	1	\$	4,020.00	MYAIR
G0674	Caladora	Pieza	1	\$	650.00	PRETUL
G0675	Dados juego completo (13 piezas) en caja	Juego	1	\$	480.00	PRETUL
G0676	Escoba de mijo	Pieza	1	\$	125.00	PRETUL
G0677	Hidrolavadora eléctrica 1500 psi motor de carbones hidroneumático vertical, capacidad 190 lit, presión max. 100 psi, con bomba jet 1/2 hp	Pieza	1	\$	2,060.00	PRETUL
G0678		Pieza	1	\$	17,800.00	PRETUL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
HERRAMIENTA MENOR

NUMERO DE CONTRATO
050GYR031N11024-003-00

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2517-0034

00674	Llave mecoromando	Pieza	1	\$	370.00	PRETUL
00680	Matraca 3/8"	Pieza	1	\$	435.00	PRETUL
00681	Soldadura de bronce con flujo en varilla	Programa	1	\$	200.00	PRETUL
00682	Frescoteón 7.5 nts	Pieza	1	\$	25.00	PRETUL
00683	Lámpara de mano de pilas D	Pieza	1	\$	115.00	PRETUL
00684	Lija de tela 180	Pieza	1	\$	19.00	PANDELLI
00685	Lija de tela 220	Pieza	1	\$	22.00	PANDELLI
00686	Pieza para electricista con cerse lateral B"	Pieza	1	\$	430.00	PRETUL
00687	Soldadura de bronce en varilla	Programa	1	\$	430.00	PRETUL
00688	Cepillo para lavado de superficies en 45 grados	Pieza	1	\$	200.00	PRETUL
00689	Cortadora de azulejo 60x60 cm, diamante de titanio para gres vitreopoli refinado, uso para obra	Pieza	1	\$	1,565.00	PRETUL
00690	Cortadora de acrílico y vidrio hasta de 60x60 cm, con diamante de uso profesional industrial	Pieza	1	\$	1,400.00	PRETUL
00691	Escalera 5 peldaños tipo fibra de fibra de vidrio	Pieza	1	\$	1,050.00	PRETUL
00692	Escalera de extensión de 7.3 m (24 ft) fibra de vidrio para uso industrial	Pieza	1	\$	10,000.00	PRETUL
00693	Escalera de extensión de 7.3 m (24 ft) reforzada para uso industrial	Pieza	1	\$	9,100.00	PRETUL
00694	Escalera 9 peldaños tipo fibra de aluminio	Pieza	1	\$	5,450.00	PRETUL
00695	Lámpara de mano de led recargable	Pieza	1	\$	200.00	PRETUL
00696	Límbra para cabeza recargable 40 lumens led, incluye baterías recargables y cargador integrado, uso industrial	Pieza	1	\$	350.00	PRETUL
00697	Límbra recargable 110 v	Pieza	1	\$	350.00	PRETUL
00698	Puntas eléctricas 3"	Pieza	1	\$	740.00	PRETUL
00699	Pulverizador eléctrico sin aire, maximum 45 litros 110 v 125 gal, 0.015 pulg, 3000 psi, 1/2 hp	Pieza	1	\$	10,400.00	GRACO
00700	Pulverizador de resistencia max 1500 watts 117 joules, 110V 1/2	Pieza	1	\$	6,950.00	PRETUL
00701	Pulverizador eléctrico de impacto psi 800 watts, 0-1500 rpm uso industrial	Pieza	1	\$	3,740.00	PRETUL
00702	Puerta abrasiva para disco 5" x 3/4" grano 60	Pieza	1	\$	245.00	PRETUL
00703	Puerta abrasiva para disco 5" x 3/4" grano 60	Pieza	1	\$	350.00	PRETUL
00704	Sierra cortadora de metal 14"	Pieza	1	\$	2,500.00	PRETUL
00705	Taladro rotatorio 1/2 1350/270-2600 rpm velocidad variable reversible	Pieza	1	\$	1,450.00	PRETUL
00706	Brocas de acero que golpea velocidad en caja metálica de 1/16 a 3/16", 13 brocas	Juego	1	\$	556.00	PRETUL
00707	Calafateadora tipo esmeralda, motorizada doble varilla de corte y medidor metal robusta de acero para asegurar el trabajo	Pieza	1	\$	150.00	PRETUL
00708	Cepillo de copa de alambre trenzado 3" corda curva 5/8" mm	Pieza	1	\$	189.00	PRETUL
00709	Cóter con alma metálica y grip para trabajo pesado de 25mm	Pieza	1	\$	465.00	PRETUL
00710	Desbrozadora doméstica con motor a gasolina 25 cc recta mango tipo "a", para jardinería para uso de	Pieza	1	\$	2,670.00	PRETUL
00711	Destapacanos con cable con alma de nylon 25 pies	Pieza	1	\$	460.00	PRETUL
00712	Escobero con cable	Pieza	1	\$	125.00	PRETUL
00713	Escobero metálico 10' x 1/2" reforzado 2"	Pieza	1	\$	270.00	PRETUL
00714	Escobero metálico 10' x 1/2" reforzado 2"	Pieza	1	\$	140.00	PRETUL
00715	Embrul de banco de 6 (62 mm), motor de inducción de 1/2 hp, 2450 rpm	Pieza	1	\$	1,500.00	PRETUL
00716	Esmeriladora angular de 4 1/2" (115 mm)	Pieza	1	\$	1,490.00	PRETUL
00717	Equipo portátil para fumigar 15 lt	Pieza	1	\$	1,075.00	PRETUL
00718	Esmeriladora eléctrica, potencia de 1800w 2.5hp, motor de inducción de 14.5 amperios, flujo máximo de agua 1.5 gal por 1.5 gal por min, manómetro de alta presión de 7.5 atm	Pieza	1	\$	5,080.00	PRETUL
00719	Hidroneumático con bomba de 3/4" hp con tanque vertical de 50 l	Pieza	1	\$	14,600.00	PRETUL
00720	Hilo para desbrozadora	Pieza	1	\$	270.00	PRETUL
00721	Juego de 13 llaves allen organizador plástico abatible, acero inoxidable	Juego	1	\$	120.00	PRETUL
00722	Juego de 20 llaves combinadas granuladas acero cromo vanadio	Juego	1	\$	1,530.00	PRETUL
00723	Juego de 5 llaves, españolas, acero cromo vanadio	Juego	1	\$	650.00	PRETUL
00724	Juego de 8 desarmadores de mango de pvc, philips y planos, puntas	Juego	1	\$	740.00	PRETUL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
HERRAMIENTA MENOR

NUMERO DE CONTRATO
050GYR031N11024-003-00

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2517-0034

00760	Pieza para electricidad 5"	Pieza	1	\$	523.00	PRETUL
00769	Soldadura con núcleo rosado 60/40, para electrodo, 450 g	Pieza	1	\$	380.00	PRETUL
00770	Taladro rotomartillo 20v, 2 barras de bujeción extraíbles, 2000 RPM, variable para 3 modos, atornillador, barras de acero (largo de 15 brocas alta velocidad para hierro) medidas que van de 1/8" a 1/4"	Pieza	1	\$	4,354.00	PRETUL
00771	Brocas de acero (largo de 15 brocas alta velocidad para hierro) medidas que van de 1/8" a 1/4"	Unidad	1	\$	850.00	PRETUL
00772	Brocas de acero (largo de 21 brocas alta velocidad para hierro) medidas que van de 1/8" a 3/8"	Unidad	1	\$	1,040.00	PRETUL
00773	Capón de repa transvía 7/8"	Pieza	1	\$	345.00	PRETUL
00775	Compresor de banda completo con tanque 7000 litros de 11 gal, de alta presión de 2hp	Pieza	1	\$	3,000.00	PRETUL
00776	Carlos completo de 1/2 (unidades en pulgadas en armadura)	Unidad	1	\$	1,000.00	PRETUL
00777	Desarmadores palata barra redonda 6 piezas 1/4" x 3/12", 1/4" x 1/2" x 10", 5/16" x 10", 3/8" x 12", 3/8" x 17"	Unidad	1	\$	375.00	PRETUL
00778	Placa de corte acero inoxidable contra 7/8" para rodillo de 4.5"	Pieza	1	\$	45.00	PRETUL
00779	Escoba barhiera	Pieza	1	\$	75.00	PRETUL
00780	Unidad de cables con latch y material chico	Unidad	1	\$	250.00	PRETUL
00781	Unidad de cables con latch y material grande	Unidad	1	\$	300.00	PRETUL
00782	Unidad de cables para tuberías	Unidad	1	\$	2,000.00	PRETUL
00783	Laminas de mano de cuatro pulgadas	Pieza	1	\$	365.00	PRETUL
00785	Unidad de cables para tuberías	Pieza	1	\$	25.00	PRETUL
00786	Unidad de cables para tuberías	Pieza	1	\$	380.00	PRETUL
00787	Unidad de cables para tuberías	Pieza	1	\$	780.00	PRETUL
00788	Unidad de cables para tuberías	Pieza	1	\$	325.00	PRETUL
00789	Unidad de cables para tuberías	Pieza	1	\$	1,000.00	PRETUL
00790	Unidad de cables para tuberías	Pieza	1	\$	9,000.00	PRETUL
00791	Unidad de cables para tuberías	Pieza	1	\$	24.00	PRETUL
00792	Unidad de cables para tuberías	Pieza	1	\$	2,000.00	PRETUL
00793	Unidad de cables para tuberías	Pieza	1	\$	4,400.00	PRETUL
00794	Unidad de cables para tuberías	Pieza	1	\$	700.00	PRETUL
00795	Unidad de cables para tuberías	Pieza	1	\$	1,600.00	PRETUL
00796	Unidad de cables para tuberías	Pieza	1	\$	144.00	PRETUL
00797	Unidad de cables para tuberías	Pieza	1	\$	52.00	PRETUL
00798	Unidad de cables para tuberías	Pieza	1	\$	134.00	PRETUL
00799	Unidad de cables para tuberías	Pieza	1	\$	51.00	PRETUL
00800	Unidad de cables para tuberías	Pieza	1	\$	402.00	PRETUL
00801	Unidad de cables para tuberías	Pieza	1	\$	130.00	PRETUL
00802	Unidad de cables para tuberías	Pieza	1	\$	129.00	PRETUL
00803	Unidad de cables para tuberías	Pieza	1	\$	4,200.00	PRETUL
00804	Unidad de cables para tuberías	Pieza	1	\$	16.00	PRETUL
00805	Unidad de cables para tuberías	Pieza	1	\$	200.00	PRETUL
00806	Unidad de cables para tuberías	Pieza	1	\$	127.00	PRETUL
00807	Unidad de cables para tuberías	Pieza	1	\$	178.00	PRETUL
00808	Unidad de cables para tuberías	Pieza	1	\$	120.00	PRETUL
00809	Unidad de cables para tuberías	Pieza	1	\$	60.00	PRETUL
00810	Unidad de cables para tuberías	Pieza	1	\$	250.00	PRETUL
00811	Unidad de cables para tuberías	Pieza	1	\$	12,780.00	PRETUL
00812	Unidad de cables para tuberías	Pieza	1	\$	18.00	PRETUL
00813	Unidad de cables para tuberías	Pieza	1	\$	5,040.00	PRETUL
00814	Unidad de cables para tuberías	Pieza	1	\$	16,800.00	PRETUL
00815	Unidad de cables para tuberías	Pieza	1	\$	1,000.00	PRETUL
00816	Unidad de cables para tuberías	Pieza	1	\$	2,380.00	PRETUL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
HERRAMIENTA MENOR

NUMERO DE CONTRATO
050GYR031N11024-003-00

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2517-0034

00816	Bomba de puerto para tuberías de 1/2" a 1 1/2"	Pieza	1	\$	450.00	PRETUL
00817	Bomba de puerto para tuberías de 1/2" a 1 1/2"	Pieza	1	\$	147.00	PRETUL
00818	Bomba de puerto para tuberías de 1/2" a 1 1/2"	Pieza	1	\$	50.00	PRETUL
00819	Bomba de puerto para tuberías de 1/2" a 1 1/2"	Pieza	1	\$	50.00	PRETUL
00820	Bomba de puerto para tuberías de 1/2" a 1 1/2"	Pieza	1	\$	50.00	PRETUL
00821	Bomba de puerto para tuberías de 1/2" a 1 1/2"	Pieza	1	\$	100.00	PRETUL
00822	Bomba de puerto para tuberías de 1/2" a 1 1/2"	Pieza	1	\$	20.00	PRETUL
00823	Bomba de puerto para tuberías de 1/2" a 1 1/2"	Pieza	1	\$	20.00	PRETUL
00824	Bomba de puerto para tuberías de 1/2" a 1 1/2"	Pieza	1	\$	300.00	PRETUL
00825	Bomba de puerto para tuberías de 1/2" a 1 1/2"	Pieza	1	\$	150.00	PRETUL
00826	Bomba de puerto para tuberías de 1/2" a 1 1/2"	Pieza	1	\$	200.00	PRETUL
00827	Bomba de puerto para tuberías de 1/2" a 1 1/2"	Pieza	1	\$	200.00	PRETUL
00828	Bomba de puerto para tuberías de 1/2" a 1 1/2"	Pieza	1	\$	200.00	PRETUL
00829	Bomba de puerto para tuberías de 1/2" a 1 1/2"	Pieza	1	\$	100.00	PRETUL
00830	Bomba de puerto para tuberías de 1/2" a 1 1/2"	Pieza	1	\$	100.00	PRETUL
00831	Bomba de puerto para tuberías de 1/2" a 1 1/2"	Pieza	1	\$	100.00	PRETUL
00832	Bomba de puerto para tuberías de 1/2" a 1 1/2"	Pieza	1	\$	100.00	PRETUL
00833	Bomba de puerto para tuberías de 1/2" a 1 1/2"	Pieza	1	\$	100.00	PRETUL
00834	Bomba de puerto para tuberías de 1/2" a 1 1/2"	Pieza	1	\$	100.00	PRETUL
00835	Bomba de puerto para tuberías de 1/2" a 1 1/2"	Pieza	1	\$	100.00	PRETUL
00836	Bomba de puerto para tuberías de 1/2" a 1 1/2"	Pieza	1	\$	100.00	PRETUL
00837	Bomba de puerto para tuberías de 1/2" a 1 1/2"	Pieza	1	\$	100.00	PRETUL
00838	Bomba de puerto para tuberías de 1/2" a 1 1/2"	Pieza	1	\$	100.00	PRETUL
00839	Bomba de puerto para tuberías de 1/2" a 1 1/2"	Pieza	1	\$	100.00	PRETUL
00840	Bomba de puerto para tuberías de 1/2" a 1 1/2"	Pieza	1	\$	100.00	PRETUL
00841	Bomba de puerto para tuberías de 1/2" a 1 1/2"	Pieza	1	\$	100.00	PRETUL
00842	Bomba de puerto para tuberías de 1/2" a 1 1/2"	Pieza	1	\$	100.00	PRETUL
00843	Bomba de puerto para tuberías de 1/2" a 1 1/2"	Pieza	1	\$	100.00	PRETUL
00844	Bomba de puerto para tuberías de 1/2" a 1 1/2"	Pieza	1	\$	100.00	PRETUL
00845	Bomba de puerto para tuberías de 1/2" a 1 1/2"	Pieza	1	\$	100.00	PRETUL
00846	Bomba de puerto para tuberías de 1/2" a 1 1/2"	Pieza	1	\$	100.00	PRETUL
00847	Bomba de puerto para tuberías de 1/2" a 1 1/2"	Pieza	1	\$	100.00	PRETUL
00848	Bomba de puerto para tuberías de 1/2" a 1 1/2"	Pieza	1	\$	100.00	PRETUL
00849	Bomba de puerto para tuberías de 1/2" a 1 1/2"	Pieza	1	\$	100.00	PRETUL
00850	Bomba de puerto para tuberías de 1/2" a 1 1/2"	Pieza	1	\$	100.00	PRETUL
00851	Bomba de puerto para tuberías de 1/2" a 1 1/2"	Pieza	1	\$	100.00	PRETUL
00852	Bomba de puerto para tuberías de 1/2" a 1 1/2"	Pieza	1	\$	100.00	PRETUL
00853	Bomba de puerto para tuberías de 1/2" a 1 1/2"	Pieza	1	\$	100.00	PRETUL
00854	Bomba de puerto para tuberías de 1/2" a 1 1/2"	Pieza	1	\$	100.00	PRETUL
00855	Bomba de puerto para tuberías de 1/2" a 1 1/2"	Pieza	1	\$	100.00	PRETUL
00856	Bomba de puerto para tuberías de 1/2" a 1 1/2"	Pieza	1	\$	100.00	PRETUL
00857	Bomba de puerto para tuberías de 1/2" a 1 1/2"	Pieza	1	\$	100.00	PRETUL
00858	Bomba de puerto para tuberías de 1/2" a 1 1/2"	Pieza	1	\$	100.00	PRETUL
00859	Bomba de puerto para tuberías de 1/2" a 1 1/2"	Pieza	1	\$	100.00	PRETUL
00860	Bomba de puerto para tuberías de 1/2" a 1 1/2"	Pieza	1	\$	100.00	PRETUL
00861	Bomba de puerto para tuberías de 1/2" a 1 1/2"	Pieza	1	\$	100.00	PRETUL
00862	Bomba de puerto para tuberías de 1/2" a 1 1/2"	Pieza	1	\$	100.00	PRETUL
00863	Bomba de puerto para tuberías de 1/2" a 1 1/2"	Pieza	1	\$	100.00	PRETUL
00864	Bomba de puerto para tuberías de 1/2" a 1 1/2"	Pieza	1	\$	100.00	PRETUL
00865	Bomba de puerto para tuberías de 1/2" a 1 1/2"	Pieza	1	\$	100.00	PRETUL
00866	Bomba de puerto para tuberías de 1/2" a 1 1/2"	Pieza	1	\$	100.00	PRETUL
00867	Bomba de puerto para tuberías de 1/2" a 1 1/2"	Pieza	1	\$	100.00	PRETUL
00868	Bomba de puerto para tuberías de 1/2" a 1 1/2"	Pieza	1	\$	100.00	PRETUL
00869	Bomba de puerto para tuberías de 1/2" a 1 1/2"	Pieza	1	\$	100.00	PRETUL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
HERRAMIENTA MENOR

NUMERO DE CONTRATO
050GYR031N11024-003-00

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2517-0034

00870	Disco para esmeril de máxima velocidad de 6" de diámetro	Pieza	1	\$	340.00	PRETUL
00871	Disco para esmeril de óxido de aluminio de 5" con adaptador de 1/2 y de 1"	Pieza	1	\$	128.00	PRETUL
00872	Escalera de combinación de 5 posiciones de 100 kg aluminio	Pieza	1	\$	3,700.00	PRETUL
00873	Escalera de extensión de fibra de vidrio 102 kg	Pieza	1	\$	2,460.00	PRETUL
00874	Escalera de multiposiciones de 100 kg 12 peldaños	Pieza	1	\$	2,300.00	PRETUL
00875	Escalera tipo tijera de fibra de vidrio de 90 kg meseta plástica	Pieza	1	\$	2,400.00	PRETUL
00876	Escalera tubular plegable de plataforma	Pieza	1	\$	1,080.00	PRETUL
00877	Fluorómetro cinta larga fibra de vidrio tipo en cinta de 30 mts	Pieza	1	\$	340.00	PRETUL
00878	Empaques para balmes 7 lb	Pieza	1	\$	675.00	PRETUL
00879	Gabinete metálico móvil de 6 cajones	Pieza	1	\$	11,000.00	PRETUL
00880	Cavador manual de polipropileno de 17" x 11" x 24.5"	Pieza	1	\$	880.00	PRETUL
00881	Hidrolavadora a gasolina de 2000 cc con accesorios	Pieza	1	\$	18,400.00	PRETUL
00882	Hidrolavadora eléctrica 1800 psi motor de inducción	Pieza	1	\$	3,670.00	PRETUL
00883	Juego de 15 desarmadores de mano	Juego	1	\$	370.00	PRETUL
00884	Juego de 100 pza mixto de 1/4, 3/8 y 1/2 en estuche	Juego	1	\$	2,300.00	PRETUL
00885	Juego de 36 pza std de 3/4 x 1 3/4 acero cromo	Juego	1	\$	6,690.00	PRETUL
00886	Juego de 42 pza mixto de 1/2 en estuche	Juego	1	\$	2,400.00	PRETUL
00887	Juego de 7 dados punta hexagonal std y mm	Juego	1	\$	410.00	PRETUL
00888	Juego de 2 dados punta hexagonal	Juego	1	\$	370.00	PRETUL
00889	Juego de 7 desarmadores de caja de 3/8, 5/8, 3/4, 7/8, 5/16, 1/2 y 11/32	Juego	1	\$	290.00	PRETUL
00890	Juego de brocas de 11 pzas para concreto	Juego	1	\$	240.00	PRETUL
00891	Juego de brocas de 17 pzas para acero	Juego	1	\$	482.00	PRETUL
00892	Juego de brocas de 25 pzas para acero	Juego	1	\$	1,130.00	PRETUL
00893	Juego de cinta circular de 14 pzas	Juego	1	\$	358.00	PRETUL
00894	Juego de dados cortor std de 3/16 a 5/16	Juego	1	\$	810.00	PRETUL
00895	Juego de dados cortor std de 3/8 y 1/2	Juego	1	\$	420.00	PRETUL
00896	Juego de dados largos std de 1/8 a 5/16	Juego	1	\$	410.00	PRETUL
00897	Juego de dados largos std de 1/2 y 5/8	Juego	1	\$	530.00	PRETUL
00898	Juego de desarmadores dos mango confort puntas magnéticas de 1/8 y 1/4	Juego	1	\$	120.00	PRETUL
00899	Juego de herramientas para mezcladoras plásticas	Juego	1	\$	20.00	PRETUL
00900	Juego de armadores acilados 1000v planos y cruz	Juego	1	\$	1,750.00	PRETUL
00901	Juego para instalar cerradura de 5 pza	Pieza	1	\$	160.00	PRETUL
00902	Lámpara de mano recargable de luz led de 60 lúmenes 6 h	Pieza	1	\$	30.00	PRETUL
00903	Interferómetro cuba led de 2500 mcd, 3 tipos de iluminación	Pieza	1	\$	450.00	PRETUL
00904	Llave universal de cadena de 1/4"	Pieza	1	\$	1,500.00	PRETUL
00905	Llave universal de cadena de 3/4"	Pieza	1	\$	360.00	PRETUL
00906	Llaves de estera en latón 1/10 gr. corte rápido	Pieza	1	\$	180.00	PRETUL
00907	Mangua articulada de 1/4"	Pieza	1	\$	180.00	PRETUL
00908	Mazo de 4 lbs con mango	Pieza	1	\$	320.00	PRETUL
00909	Máscara de protección rápida cabeza de pera 3/8"	Pieza	1	\$	290.00	PRETUL
00910	Máscara doble cabeza cuadrada 3/8" a 1/2"	Pieza	1	\$	460.00	PRETUL
00911	Medidor de distancia laser 70 m	Pieza	1	\$	1,320.00	PRETUL
00912	Medidor laser de temperatura 500 °C infrarrojo con display digital	Pieza	1	\$	625.00	PRETUL
00913	Nivel de agua de 90 cm	Pieza	1	\$	215.00	PRETUL
00914	Organizador de 60 gabinetes de polipropileno para carpintería	Pieza	1	\$	920.00	PRETUL
00915	Organizador de plástico tamaño A recipientes, apilables en polipropileno	Pieza	1	\$	1,345.00	PRETUL
00916	Paleta para soldar	Pieza	1	\$	150.00	PRETUL
00917	Paleta de corte para electrónica dura	Pieza	1	\$	180.00	PRETUL
00918	Paleta de gravedad profesional de 45 psi	Pieza	1	\$	550.00	PRETUL
00919	Pistola termo fusiónadora para tubería tubo plus de 1/2" a 2"	Pieza	1	\$	1,845.00	PRETUL
00920	Polidora amoladora angular con interruptor de paleta de 4 1/2 pulgadas	Pieza	1	\$	1,780.00	PRETUL
00921	Punta de carburo de tungsteno para corte	Pieza	1	\$	180.00	PRETUL
00922	Punta de paleta para taladrar	Pieza	1	\$	60.00	PRETUL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
HERRAMIENTA MENOR

NUMERO DE CONTRATO
050GYR031N11024-003-00

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2517-0034

00923	Máquina a tambor que limpia los bloques resistentes en líneas de desague de líneas, duchas y frepantes. Caisa de 100" (30.5 m) para diámetros de 3/4" (19 mm) a 2" (50.8 mm) para diámetros de 1/2" (12.7 mm). El motor de 1/2 HP hace girar el tambor a 165 RPM. Longitud 21" (53.3 cm); con AUTO-REED, 24" (61 cm). Altura 23" (58.4 cm). Ancho 17" (43.2 cm).	Pieza	1	\$	20,500.00	PRETUL
00924	Bomba circular 7 1/2"	Pieza	1	\$	2,670.00	PRETUL
00925	Soldadora de micro alambre de corriente directa	Pieza	1	\$	16,650.00	PRETUL
00926	Soldador a electrodos	Pieza	1	\$	205.00	PRETUL
00927	Paladito inalámbrico de impacto a 18V	Pieza	1	\$	2,180.00	PRETUL
00928	Paladito inalámbrico con martillo electrohidráulico, 2 velocidades, 1600 rpm, 2400 golpes por minuto, con ajuste de 24 posiciones. 11 volts con batería de 18V	Pieza	1	\$	2,520.00	PRETUL
00929	Tambo para turco map-gas de 400 gr.	Pieza	1	\$	265.00	PRETUL
00930	Tarraje eléctrica 6 troques 1/2" a 2"	Pieza	1	\$	9,420.00	PRETUL
00931	Tarraje para tubo juego de 4 pzas	Pieza	1	\$	2,430.00	PRETUL
00932	Tipera corta tubos 63mm capacidad 20mm a 63mm tubos pzas	Pieza	1	\$	1,320.00	PRETUL
00933	Tipera para hojalatero de 16"	Pieza	1	\$	505.00	PRETUL
00934	Tipera para oficina de R. mango plástico	Pieza	1	\$	84.00	PRETUL
00935	Topado nivel de 8"	Pieza	1	\$	456.00	PRETUL
00936	Aspiradora para sólidos y líquidos potencia 1w/2.5 galones de capacidad 120w de succion	Pieza	1	\$	2,080.00	PRETUL
00937	Banda lisa para lijadora orbital 6x36 pulgadas grano 120	Pieza	1	\$	150.00	PRETUL
00938	Banda lisa para lijadora orbital 4x36 pulgadas grano 60	Pieza	1	\$	150.00	PRETUL
00939	Banda lisa para lijadora orbital 4x36 pulgadas grano 80	Pieza	1	\$	150.00	PRETUL
00940	Banda lisa para lijadora orbital 6x48 pulgadas grano 120	Pieza	1	\$	270.00	PRETUL
00941	Banda lisa para lijadora orbital 6x48 pulgadas grano 60	Pieza	1	\$	202.00	PRETUL
00942	Banda lisa para lijadora orbital 6x48 pulgadas grano 80	Pieza	1	\$	405.00	PRETUL
00943	Broca cambio rapido para rotomartillo sds 1/2 x 12"	Pieza	1	\$	102.00	PRETUL
00944	Broca cambio rapido para rotomartillo sds 5/16 x 6"	Pieza	1	\$	86.00	PRETUL
00945	Broca cambio rapido para rotomartillo sds 5/16 x 12"	Pieza	1	\$	86.00	PRETUL
00946	Broca cambio rapido para rotomartillo sds 3/8 x 6"	Pieza	1	\$	51.00	PRETUL
00947	Broca cambio rapido para rotomartillo sds 3/8 x 12"	Pieza	1	\$	160.00	PRETUL
00948	Broca cambio rapido para rotomartillo sds 3/8 x 6"	Pieza	1	\$	119.00	PRETUL
00949	Broca cambio rapido para rotomartillo sds 3/8 x 12"	Pieza	1	\$	96.00	PRETUL
00950	Broca cambio rapido para rotomartillo sds 5/16 x 6"	Pieza	1	\$	52.00	PRETUL
00951	Broca cambio rapido para rotomartillo sds 5/16 x 12"	Pieza	1	\$	170.00	PRETUL
00952	Broca cambio rapido para rotomartillo sds 5/8 x 12"	Pieza	1	\$	115.00	PRETUL
00953	Broca para concreto 1/8"	Pieza	1	\$	130.00	PRETUL
00954	Broca para concreto 1/32"	Pieza	1	\$	105.00	PRETUL
00955	Broca para concreto 3/32"	Pieza	1	\$	118.00	PRETUL
00956	Broca para concreto 5/64"	Pieza	1	\$	59.00	PRETUL
00957	Broca para concreto 7/64"	Pieza	1	\$	113.00	PRETUL
00958	Broca para concreto 9/64"	Pieza	1	\$	135.00	PRETUL
00959	Broca para 1/2" adaptador	Pieza	1	\$	150.00	PRETUL
00960	Calman cinta	Pieza	1	\$	17.00	PRETUL
00961	Caja de herramienta de 17" manga reforzada	Pieza	1	\$	255.00	PRETUL
00962	Caja de herramienta de 20" manga reforzada	Pieza	1	\$	388.00	PRETUL
00963	Cortucho respirador para pintura en spray	Pieza	1	\$	103.00	PRETUL
00964	Caudín tipo lapiz de 60w	Pieza	1	\$	240.00	PRETUL
00965	Cepillo copa trenzado	Pieza	1	\$	190.00	PRETUL
00966	Cepillo para carpintero # 5	Pieza	1	\$	1395.00	PRETUL
00967	Círcel de corte frío	Pieza	1	\$	156.00	PRETUL
00968	Círcel laciliere 3-1/2 x 8"	Pieza	1	\$	250.00	PRETUL
00969	Cinta doble cara 3/4"	Pieza	1	\$	142.00	PRETUL
00970	Compresor de aire 1.5 hp 24 litros con caudal de aire de 73l/min	Pieza	1	\$	8,140.00	PRETUL
00971	Compresor de aire dental libre de aceite silencioso 2hp tanque para 50 lts 120 psi	Pieza	1	\$	6,700.00	CALIFICADA
00972	Cuchara para acrílico	Pieza	1	\$	110.00	PRETUL
00973	Cuña chica con mango	Pieza	1	\$	240.00	PRETUL
00974	Desarmador 2 1/4" x 4"	Pieza	1	\$	73.00	PRETUL
00975	Desarmador 2 1/4" x 6"	Pieza	1	\$	10.00	PRETUL
00976	Desarmador 2" x 8"	Pieza	1	\$	104.00	PRETUL
00977	Desarmador punta plana cuadrada de 5/16" x 6"	Pieza	1	\$	84.00	PRETUL
00978	Desbrazadora a gasolina 25cc	Pieza	1	\$	2,820.00	PRETUL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
HERRAMIENTA MENOR

NUMERO DE CONTRATO
050GYR031N11024-003-00

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2517-0034

G0979	Disco desbastado metal 4 1/2"	Pieza	1	\$	1,900.00	PRETUL
G0980	Crapecador electrico	Pieza	1	\$	765.00	PRETUL
G0981	Escuadra para carpintero 12 pulgadas	Pieza	1	\$	180.00	PRETUL
G0982	Flexometro 10 mts	Pieza	1	\$	430.00	PRETUL
G0983	Fresadora o router electrica para madera	Pieza	1	\$	695.00	PRETUL
G0984	Hidrolavadora electrica 1850 psi motor de induccion	Pieza	1	\$	8,490.00	PRETUL
G0985	Hidroneumatico con bomba jet 1 y 1/2 hp con tanque vertical de 150l	Pieza	1	\$	15,450.00	PRETUL
G0986	Hidroneumatico con bomba jet 1/2 hp con tanque horizontal de 50l	Pieza	1	\$	7,470.00	PRETUL
G0987	Juego de 6 tornillos para madera carpintero	Juego	1	\$	7.90	PRETUL
G0988	Juego de 7 llaves allen mini tipo navaja	Juego	1	\$	104.00	PRETUL
G0989	Juego de 8 llaves allen standard	Juego	1	\$	180.00	PRETUL
G0990	Juego de brocas avellanadoras de 6 piezas para carpintero	Juego	1	\$	310.00	PRETUL
G0991	Juego de desarmadores 10 piezas	Juego	1	\$	420.00	PRETUL
G0992	Juego de fresas de acabado para carpintero	Pieza	1	\$	550.00	PRETUL
G0993	Juego de fresas rectas para carpintero	Pieza	1	\$	582.00	PRETUL
G0994	Juego de llaves mixtas, 25 piezas	Juego	1	\$	1,095.00	PRETUL
G0995	Lija agua grano 120	Pieza	1	\$	13.00	FANDELLI
G0996	Lija agua grano 180	Pieza	1	\$	16.00	FANDELLI
G0997	Lija agua grano 2000	Pieza	1	\$	17.00	FANDELLI
G0998	Lija para madera grano 100	Pieza	1	\$	13.00	FANDELLI
G1000	Lija para madera grano 40	Pieza	1	\$	8.00	FANDELLI
G1001	Lija para madera grano 60	Pieza	1	\$	9.00	FANDELLI
G1002	Lijadora electrica roto orbital de 1/4 pulgadas	Pieza	1	\$	15.00	FANDELLI
G1003	Lijadora electrica roto orbital de 5 pulgadas	Pieza	1	\$	1,090.00	PRETUL
G1004	Llave para tubo profesional stilson	Pieza	1	\$	1,060.00	PRETUL
G1005	Mandril para corta circulos 3/8"	Pieza	1	\$	475.00	PRETUL
G1006	Mazo para herrero 3 lb	Pieza	1	\$	135.00	PRETUL
G1007	Martillo talacho-pico 12 oz	Pieza	1	\$	265.00	PRETUL
G1008	Martillo cabeza de goma cara suave 20 oz	Pieza	1	\$	240.00	PRETUL
G1009	Martillo de bola 24 oz	Pieza	1	\$	402.00	PRETUL
G1010	Martillo para lamina desbastador	Pieza	1	\$	240.00	PRETUL
G1011	Martillo para soldador 12 oz	Pieza	1	\$	270.00	PRETUL
G1012	Martillo para terminados 11 oz	Pieza	1	\$	565.00	PRETUL
G1013	Martillo uña curva 16 oz	Pieza	1	\$	170.00	PRETUL
G1014	Martillo uña recta 20 oz	Pieza	1	\$	199.00	PRETUL
G1015	Medidor de cloro y ph digital	Pieza	1	\$	346.00	PRETUL
G1016	Medidor electrónico para ph y cloracion	Pieza	1	\$	765.00	QUIMES
G1017	Mezclador de pintura tipo propela para taladro	Pieza	1	\$	910.00	QUIMES
G1018	Pinza de presion mordaza recta 10"	Pieza	1	\$	465.00	PRETUL
G1019	Pinza de presion mordaza recta 10"	Pieza	1	\$	170.00	PRETUL
G1020	Pinza de presion mordaza recta 10"	Pieza	1	\$	550.00	PRETUL
G1021	Pinza sujetadora de presion 1"	Pieza	1	\$	315.00	PRETUL
G1022	Pistola para maquina industrial pulverizadora de pintura	Pieza	1	\$	770.00	PRETUL
G1023	Pistola desbrazadora a gasolina 52cc	Pieza	1	\$	3,983.00	PRETUL
G1024	Pulidora de pisos industrial bafama abrillantadora disco 20 pulgadas 15 w, 175 rpm	Pieza	1	\$	399.00	PRETUL
G1025	Pulverizador electrico sin aire 160v 1 fase, 60hz, motor de 7/8 hp, 3300 psi. Incluye pistola boquilla tip 517, manguera flex profesional de 15 metros.	Pieza	1	\$	28,200.00	ADVANCE
G1026	Punta de estrella para desarmador juego de 1"	Pieza	1	\$	30,500.00	GRACO
G1027	Punta de estrella para taladro juego de 1"	Pieza	1	\$	89.00	PRETUL
G1028	Remachadora con 4 boquillas para trabajo pesada	Pieza	1	\$	180.00	PRETUL
G1029	Remacho pop 1/8" x 1"	Pieza	1	\$	330.00	PRETUL
G1030	Rotomartillo sds 1 pulgada, 120 volts	Pieza	1	\$	7.50	PRETUL
G1031	Serrucho para carpintero 16"	Pieza	1	\$	3,450.00	PRETUL
G1032	Sierra corta circulos bimetalica	Pieza	1	\$	85.00	PRETUL
G1033	Sierra corta circulos bimetalica	Pieza	1	\$	2,550.00	PRETUL
G1034	Soldadora inversora 110-220v 200 amp portatil	Pieza	1	\$	250.00	PRETUL
G1035	Soldadura 60/40	Rolla	1	\$	3,670.00	PRETUL
G1036	Soldadura solida 50/50	Rolla	1	\$	520.00	PRETUL
G1037	Sopladora a gasolina 25cc	Pieza	1	\$	410.00	PRETUL
G1038	Sopladora electrica 1440 w	Pieza	1	\$	6,700.00	PRETUL
G1039	Taladro percutor atornillador de 1/2, 20 volts inalambrico	Pieza	1	\$	2,300.00	PRETUL
G1040	Pinza cizalla corta pernos 12"	Pieza	1	\$	3,200.00	PRETUL
		Pieza	1	\$	325.00	PRETUL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
HERRAMIENTA MENOR

NUMERO DE CONTRATO
050GYR031N11024-003-00

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2517-0034

C1041	Diagramadores de relojero, 5 piezas	Juego	1	\$	93.00	PRETUL
C1042	Extensión latón cromada de 1 1/2" para cepillo	Pieza	1	\$	260.00	PRETUL
C1043	Capaz detector de voltaje tipo pluma	Pieza	1	\$	100.00	PRETUL
C1044	Lija de fono para pumero 120	Pieza	1	\$	35.00	PRETUL
C1045	Lija para fierro 80, 120, 160	Pieza	1	\$	12.00	FANDELL
C1046	Llaves combinadas mixtas con 22 piezas	Juego	1	\$	900.00	PRETUL
C1047	Manatal de 1/2 (mango articulado) de 18"	Pieza	1	\$	415.00	PRETUL
C1048	Puntas de extensión de 10"	Pieza	1	\$	195.00	PRETUL
C1049	Puntas de potencia extra largas de 1/4", vástago hexagonal de 6" con 35 piezas	Juego	1	\$	840.00	PRETUL
C1050	Terminobulizador sanitizador fumigador humo 13 l con	Pieza	1	\$	10,390.00	SPRAYER
C1051	Resaca de agua de 90 l/ro	Pieza	1	\$	225.00	PRETUL
C1052	Cinzel corte filo 6" x 3/8"	Pieza	1	\$	57.00	PRETUL
C1053	Cinzel corte filo 8" x 3/8"	Pieza	1	\$	45.00	PRETUL
C1054	Cinzel corte filo 10" x 1"	Pieza	1	\$	203.00	PRETUL
C1055	Cortadora de metales herrería discos 1/4" 2200w 3800rpm	Pieza	1	\$	4,420.00	PRETUL
C1056	Cuña de 1/4"	Pieza	1	\$	110.00	PRETUL
C1057	Cuña de 3/8"	Pieza	1	\$	110.00	PRETUL
C1058	Disco corte para metal 9"	Pieza	1	\$	125.00	PRETUL
C1059	Esmeril de banco 1/4 hp 127v doble	Pieza	1	\$	2,440.00	PRETUL
C1060	Esmeril para piedra 6" 1/2 hp 220w	Pieza	1	\$	2,350.00	PRETUL
C1061	Juego de arrabes completo para tiraco de 1000lb	Juego	1	\$	1,320.00	PRETUL
C1062	Juego de varillas para destapar drenajes plegado con 10 pzas, de 1/4" x 8.5mm 1 llave de 3 pulgadas	Juego	1	\$	1,470.00	GIMBEL
C1063	Lima triangular de 1/2"	Pieza	1	\$	85.00	PRETUL
C1064	Lima triangular 6"	Pieza	1	\$	55.00	PRETUL
C1065	Mazo octagonal de acero 36" x 12 lb mango de fibra de vidrio	Pieza	1	\$	670.00	PRETUL
C1066	Mazo octagonal de acero 12" x 2 lb mango de madera con absorbedor de impactos	Pieza	1	\$	220.00	PRETUL
C1067	Mazo octagonal de acero 14" x 4 lb mango de fibra de vidrio	Pieza	1	\$	260.00	PRETUL
C1068	Mazo para herrería 12" x 4 lb mango de madera	Pieza	1	\$	308.00	PRETUL
C1069	Martillo de una curva 7 onzas	Pieza	1	\$	105.00	PRETUL
C1070	Multímetro profesional de gran precisión digital con auto ran	Pieza	1	\$	930.00	PRETUL
C1071	Pistola impacto fijación para concreto, laminas, fierro cñon 80mm, uso de clavos de 1/2" hasta 3" y pernos de 1/4" usa	Kilogramo	1	\$	2,100.00	PRETUL
C1072	Cartuchos cal 22	Kilogramo	1	\$	88.00	HECORT
C1073	Soldadura 6013 3/32"	Kilogramo	1	\$	85.00	HECORT
C1074	Soldadura 6013 1/8"	Kilogramo	1	\$	70.00	HECORT
C1075	Soldadura 7018 1/8"	Kilogramo	1	\$	104.00	HECORT
C1076	Soldadura 7018 3/32"	Kilogramo	1	\$	125.00	HECORT
C1077	Soldadura acero inoxidable 3/32"	Kilogramo	1	\$	125.00	HECORT
C1078	Palco inalámbrico de 1/2 recargable 18 volts	Pieza	1	\$	1,600.00	PRETUL
C1079	Palco inalámbrico de 3/8 recargable 18 volts	Pieza	1	\$	1,315.00	PRETUL
C1080	Compresor de aire libre de aceite completo con tanque resanero de 10 gal, portátil de zhp	Pieza	1	\$	5,850.00	PRETUL
C1081	Disco de corte para fierro 2 1/2"	Pieza	1	\$	18.00	PRETUL
C1082	Hoja para sierra caladora	Pieza	1	\$	82.00	PRETUL
C1083	Juego de hojas para sierra cable	Juego	1	\$	650.00	PRETUL
C1084	Juego mixto de brocas y puntas de atornillador de 41 piezas (brocas de atornillado de Interacción de 1", P1, P2, P3, P22, SL4, SL5, SL6, T20, H4, H5, H6; Portabrocas; Destornillador de punta doble; Dados: 3/16", 7/32", 5/16", 11/32", 3/8", 7/16"; Adaptador para dado; Avellanador; Brocas con oxidación negro 1/16", 1/8", 5/32", 3/16"; Brocas giratorias para mampostería 5/32", 3/16", 1/4", 5/16"; Brocas con punta de espiga 1/8", 3/16", 1/4", 5/16"; Brocas de pala: 5/8", 3/4")	Juego	1	\$	780.00	PRETUL
C1085	Lija para metal 150	Pieza	1	\$	13.00	FANDELL
C1086	Lija para metal 2000	Pieza	1	\$	48.00	FANDELL
C1087	Lija para metal 220	Pieza	1	\$	11.00	FANDELL
C1088	Lija para metal 30	Pieza	1	\$	43.00	FANDELL
C1089	Lija para metal 400	Pieza	1	\$	16.00	FANDELL
C1090	Lija para metal 60	Pieza	1	\$	20.00	FANDELL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
HERRAMIENTA MENOR

NUMERO DE CONTRATO
050GYR031N11024-003-00

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2517-0034

CI001	Lija para metal 600	Pieza	1	\$	10.00	FANDELLI
CI002	M8 fuel atornillador de panetes de yoco inalámbrico de 18 volt con cargador	Pieza	1	\$	4,600.00	PRETUL
CI093	Medidor de sólidos totales disueltos ppm hrn digital agua	Pieza	1	\$	270.00	QUIMES
CI094	Rotomartillo inalámbrico de 24.0 volts con cargador y batería de repuesto	Pieza	1	\$	1,800.00	PRETUL
CI095	Sierra caladora 600-3000 cpm 580 watts	Pieza	1	\$	1,450.00	PRETUL
CI096	Sierra sable 3/4"	Pieza	1	\$	1,840.00	PRETUL
CI097	Lija de tela para fierro 180	Pieza	1	\$	21.00	FANDELLI
CI098	Lija de tela para fierro 220	Pieza	1	\$	18.00	FANDELLI
CI099	Lija de tela para fierro 120	Pieza	1	\$	21.00	FANDELLI
CI100	Dado tipo tuboplus 40mm	Pieza	1	\$	490.00	PRETUL
CI101	Dado tipo tuboplus 25mm	Pieza	1	\$	203.00	PRETUL
CI102	Dado tipo tuboplus 20mm	Pieza	1	\$	158.00	PRETUL
CI103	Dado tipo tuboplus 32mm	Pieza	1	\$	450.00	PRETUL
CI104	Dado tipo tuboplus 50mm	Pieza	1	\$	550.00	PRETUL
CI105	Dado tipo tuboplus 63mm	Pieza	1	\$	735.00	PRETUL
CI106	Desarmadores de golpe juego 12 piezas	Juego	1	\$	1,070.00	PRETUL
CI107	Atornillador de alta velocidad para empotrar 24"	Pieza	1	\$	9,025.00	PRETUL
CI108	Atornillador 1lt	Pieza	1	\$	55.00	PRETUL
CI109	Broca para vidrio	Pieza	1	\$	66.00	PRETUL
CI110	Cinta doble cara 20 m	Pieza	1	\$	70.00	PRETUL
CI111	Cinta doble cara 3/4" x30 m	Pieza	1	\$	180.00	PRETUL
CI112	Cinta teflon 1'	Pieza	1	\$	9.00	PRETUL
CI113	Decibelímetro digital	Pieza	1	\$	1,380.00	PRETUL
CI114	Desarmadores planos 5 pzas	Juego	1	\$	255.00	PRETUL
CI115	Diablo de carga	Pieza	1	\$	1,230.00	PRETUL
CI116	Escalera telescópica 12 metros	Pieza	1	\$	5,800.00	PRETUL
CI117	Flexómetro 8 mts	Pieza	1	\$	210.00	PRETUL
CI118	Hoja de sierra	Pieza	1	\$	42.00	PRETUL
CI119	Juego de 2 radios intercomunicadores	Juego	1	\$	1,620.00	PRETUL
CI120	Juego de avellanador	Juego	1	\$	470.00	PRETUL
CI121	Juego de manípulos reversibles (1/4", 3/8" y 1/2")	Juego	1	\$	1,290.00	PRETUL
CI122	Juego de navaja para raspador	Pieza	1	\$	83.00	PRETUL
CI123	Juego de tirantes	Pieza	1	\$	1,300.00	PRETUL
CI124	Juego de hojas para caladora	Pieza	1	\$	170.00	PRETUL
CI125	Lámpara de trabajo con dos reflectores led	Pieza	1	\$	1,445.00	PRETUL
CI126	Lámpara de trabajo de mano	Pieza	1	\$	170.00	PRETUL
CI127	Lijadora orbital 5"	Pieza	1	\$	2,290.00	PRETUL
CI128	Maneral triple cuadro 1/4", 3/8" y 1/2"	Pieza	1	\$	575.00	PRETUL
CI129	Medidor de distancia laser 50 m	Pieza	1	\$	1,610.00	PRETUL
CI130	Modulador de sólidos totales disueltos digital	Pieza	1	\$	960.00	PRETUL
CI131	Pinza cizalla corta pernos 36"	Pieza	1	\$	1,610.00	PRETUL
CI132	Pistola para perno luminante	Pieza	1	\$	2,039.00	PRETUL
CI133	Raspador	Pieza	1	\$	99.00	PRETUL
CI134	Remachadora neumática	Pieza	1	\$	2,280.00	PRETUL
CI135	Sierra caladora dv300	Pieza	1	\$	2,140.00	PRETUL
CI136	Sierra perforadora de vidrio	Pieza	1	\$	210.00	PRETUL
CI137	Soldadura para estero	Roll	1	\$	170.00	PRETUL
CI138	Sopladora de aire	Pieza	1	\$	1,620.00	PRETUL
CI139	Tacómetro digital laser	Pieza	1	\$	720.00	PRETUL
CI140	Soldadura en rollo de 5 kg para maquina de soldar micro-alambre calibre 0.30 y 0.35	Roll	1	\$	1,830.00	PRETUL
CI141	Sonda industrial de 1/2" en rollo de 20 a 30 m (incluye: juego de puntas) para destapar y limpiar drenaje utilizable en maquina motoelectrica	Pieza	1	\$	3,650.00	PRETUL
CI142	Atornillador de pedestal	Pieza	1	\$	1,080.00	MYAIR
CI143	Adaptador para taladro 1/4" c/Anán	Pieza	1	\$	250.00	PRETUL
CI144	Adaptador para taladro 3/8" c/Anán	Pieza	1	\$	250.00	PRETUL
CI145	Cinta teflon de 1/2 industrial p/vapor	Pieza	1	\$	25.00	PRETUL
CI146	Cinta teflon de 3/2 industrial p/vapor	Pieza	1	\$	50.00	PRETUL
CI147	Coratubo chico	Pieza	1	\$	150.00	PRETUL
CI148	Coratubo mediano	Pieza	1	\$	175.00	PRETUL
CI149	Coratubo grande	Pieza	1	\$	260.00	PRETUL
CI150	Desarmadores afilados juego de 6 piezas	Juego	1	\$	885.00	PRETUL
CI151	Destapacaños con zonda de 20 mts con motor electrico	Pieza	1	\$	15,900.00	PRETUL
CI152	Destapacaños manual con zonda 20 R	Pieza	1	\$	695.00	PRETUL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
HERRAMIENTA MENOR

NUMERO DE CONTRATO
050GYR031N11024-003-00

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2517-0034

CH53	Bomba desapeadores de plastico tipo acordeon	Pieza	5	150.00	PRESTO
CH54	Disco corte metal dia 14"	Pieza	1	270.00	PRESTO
CH55	Llave tornavite de dia 6 1/2"	Pieza	1	15.00	PRESTO
CH56	Eje albero de acero dia 20 longitud	Pieza	1	575.00	PRESTO
CH57	Cantilever de acero dia 1 1/2"	Pieza	1	3760.00	PRESTO
CH58	Caracter de baterias Xerox dia 1/2"	Pieza	1	2350.00	PRESTO
CH59	Llave de mano del escarabido	Pieza	1	25.00	PRESTO
CH60	Llave escarabido para plomo 1"	Pieza	1	10.00	PRESTO
CH61	Llave escarabido 1"	Pieza	1	20.00	PRESTO
CH62	Reloj tiempo metro con cable y compas metro	Pieza	1	605.00	PRESTO
CH63	Navaja multiuso con 100 ml	Pieza	1	110.00	PRESTO
CH64	Calentadora para aplicar silicona	Pieza	1	110.00	PRESTO
CH65	Receptor de ondas de radio de 20 voltios	Pieza	1	400.00	PRESTO
CH66	Aplicador de masaje de mano de acero	Pieza	1	770.00	PRESTO
CH67	Enchufador para el cable de la maquina	Pieza	1	60.00	PRESTO
CH68	Cable de aluminio	Pieza	1	910.00	PRESTO
CH69	Resaca de cemento tipo lupiz	Pieza	1	164.00	PRESTO
CH70	Soldadora invertida 110v	Pieza	1	245.00	PRESTO
CH71	Hidrolavadora	Pieza	1	2050.00	PRESTO
CH72	Kit de repuestos para maquina de coser	Pieza	1	755.00	PRESTO
CH73	Limpiador de aceite maquina de coser de 250 ml	Pieza	1	10.00	VLNOR
Importe con letra				5 1672765.00	
(UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS OCHO CERO)				5 1673605.00	

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato

ATENTAMENTE

IVAN DAVILA LARRAURI GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
HERRAMIENTA MENOR

NUMERO DE CONTRATO
050GYR031N11024-003-00

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2517-0034

ANEXO 6

"OFICIO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Oficio No. 279001050100/277/2024

Ciudad Obregón, Sonora, a 27 de febrero del 2024

Ing. Roberto Aceves Hernandez
Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales.
Presente. -

Me dirijo atentamente a usted, con relación a los procedimientos de contratación de:

- A) Refacciones de Aire Acondicionado
- B) Material Eléctrico y Electrónico
- C) Refacciones Industriales
- D) Otros Productos Químicos
- E) Suministro de Pintura
- F) Refacciones y Accesorios Menores del Edificio
- G) Herramientas Menores
- H) Artículos Metálicos para la Construcción
- I) Refractores y Accesorios de Equipo Médico y Laboratorio.
- J) Productos Minerales No Metálicos
- K) Prendas de Protección Personal

que sean realizadas de manera consolidada entre dependencias y entidades y entre distintos Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad para atender las necesidades del ejercicio 2024.

Sobre el particular y con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concatenación a los numerales 2.2, 4.3, 4.17, 4.24.6, y 5.3.15 incisos b) y c), 5.4.13, 5.4.15, 5.5 y demás relativos y aplicables de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, se precisa que en los procedimientos de contratación en que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, cuente con requerimiento y/o necesidad, el responsable de la administración de los contratos, es quien actualmente funge como: Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, cuyos datos y aceptación se plasman en el siguiente recuadro:

DDAD/UMAE:	NOMBRE:	CARGO:	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN EN EL IMSS	DOMICILIO INSTITUCIONAL
DDAD Sonora	Ing. Roberto Aceves Hernandez	Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales	DDAD Sonora	Calle 5 de febrero 250 766, Cd. Centro, CP 85000, Cd. Obregón Sonora
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	FIRMA DE ACEPTACIÓN:

El funcionario en comento dará cumplimiento cabal a las funciones que se desprenden de esta designación, bajo los principios y obligaciones que rigen la actuación de los servidores públicos, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas; incluyendo al presente la evidencia del alta en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, bajo el rol de "Administrador de contrato", de conformidad con lo establecido en el "Manual de

Calle 5 de febrero No. 250 766, Cd. Centro, CP. 85000, Cd. Obregón, Sonora. Tel. 060 412 42 45 Ext. 1130

GOBIERNO DE SONORA



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

SE ELIMINA TELEFONO, CORREO Y RFC POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
HERRAMIENTA MENOR

NUMERO DE CONTRATO
050GYR031N11024-003-00

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2517-0034



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SUMINISTROS GENERALES

Operación para la utilización en CompraNet, del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el DOF el 21 de julio de 2023.

Lo anterior con independencia de que en apego a lo previsto en el último párrafo del numeral 53.15 de los POBALINES, el Administrador del Contrato pueda auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, quienes serán designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique, así como de la factibilidad de que en apego a lo previsto en el numeral 53.15 de los POBALINES, los contratos que al efecto deriven sean suscritos por el Coordinador de Control de Abasto, en su carácter de consolidador de los bienes en comento o bien el funcionario que al efecto designe.

Por último y en caso de que durante la vigencia de los contratos exista sustitución del personal designado, será informado oportunamente a esa Dirección de Administración, quedando obligado el funcionario que sustituya a las obligaciones como administrador, hasta designación expresa.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Calle 65 de Febrero No 220 Int. C-1 Centro, C.P. 95000, Cd. Mérida, Yucatán Tel: (971) 473 32 45, Fax: 2120



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
HERRAMIENTA MENOR

NUMERO DE CONTRATO
050GYR031N11024-003-00

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2517-0034

ANEXO 7

"ANEXO TECNICO"



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Anexo Técnico

En cumplimiento a lo dispuesto en el Numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINSS), se establece el presente Anexo Técnico, para la contratación del Servicio de Suministro de Refacciones de Conservación.

a) Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados

Se requiere contratar los servicios para la contratación del Servicio de Suministro de Refacciones de Conservación.

Claves CUCOP

26102-0003	24601-0089	29501-0008	21601-0074	24901-0052	29101-0050	27201-0009
21601-0002	29101-0048	29101-0302	25901-0009	29301-0017	29101-0054	21101-0085
24601-0142	29801-0035	24601-0056	25101-0063	24301-0006	29101-0059	29101-0033
24601-0051	24601-0079	24601-0002	29801-0015	24801-0034	29101-0063	29101-0350
29801-0033	29801-0012	29101-0333	25501-0052	24801-0022	24701-0189	29101-0278
29101-0351	29101-0345	26103-0050	24901-0055	24301-0002	29101-0253	29101-0185
29801-0005	24601-0090	24701-0023	24901-0045	24901-0061	21601-0020	29101-0065
24601-0022	24601-0008	29801-0044	24101-0006	29101-0291	29101-0088	29101-0027
29801-0055	24601-0091	24701-0144	29101-0328	24701-0175	29101-0305	27201-0007
29301-0007	24701-0019	24601-0038	24901-0066	29101-0058	29101-0131	29301-0009
24601-0027	24601-0013	29201-0014	24901-0046	29201-0017	29101-0159	29801-0040
29101-0326	24601-0120	24701-0047	29101-0130	29101-0161	24901-0024	29101-0080
24801-0005	24601-0065	29901-0066	24701-0108	29601-0136	29101-0127	29101-0101
29801-0049	24601-0019	29901-0002	29101-0088	29101-0151	29101-0128	29101-0348
24601-0032	24601-0021	24701-0105	27201-0018	24801-0029	29101-0147	29101-0199
24601-0134	29201-0037	24701-0030	24201-0033	29801-0019	29101-0154	29101-0261
24601-0116	24601-0093	24801-0032	24901-0044	24801-0057	29101-0143	24601-0145
24801-0060	24701-0185	29101-0235	24901-0039	25101-0053	29101-0136	29101-0023
29801-0014	24601-0033	24701-0057	24901-0035	24401-0037	29101-0145	29101-0246
24601-0039	24701-0029	29101-0108	24901-0050	29801-0030	29101-0157	24801-0040
29801-0016	24601-0043	29201-0020	27201-0027	24101-0157	29101-0160	24701-0008
29801-0059	24601-0046	29101-0167	29101-0316	24701-0126	29101-0177	29801-0006
24801-0054	24601-0095	29901-0044	21101-0278	29101-0314	29101-0179	29301-0012
29801-0054	24601-0047	21601-0078	24901-0019	24801-0014	29101-0184	24701-0079
24601-0045	24601-0054	29801-0025	27201-0008	24601-0064	29101-0189	29101-0188
29101-0340	24601-0102	29101-0065	24901-0051	29101-0062	24601-0062	29301-0014
24601-0078	24601-0057	24201-0021	29101-0327	24201-0024	29101-0204	24701-0132
26105-0008	25201-0008	29101-0300	24901-0003	29101-0332	27201-0022	24701-0082
29101-0359	24601-0060	26102-0017	24901-0016	24301-0001	29801-0020	24701-0083

Calle 45 de Febrero No 23011A, Col. Centro, C.P. 86000, Cd. Obispon, Sonora, Tel. (644) 4134245, C.U. 3036

2024
Felipe Carrillo
PUERTO
RICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
HERRAMIENTA MENOR

NUMERO DE CONTRATO
050GYR031N11024-003-00

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2517-0034



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

29201-0005	24601-0138	24801-0051	29101-0162	24901-0062	29101-0248	24801-0001
29901-0043	29901-0041	24701-0138	27201-0032	24801-0023	29101-0250	24701-0025
24801-0038	24801-0032	29901-0055	24901-0034	24801-0017	29301-0015	24801-0045
29801-0048	24701-0137	29801-0047	24701-0064	29101-0148	29101-0272	24701-0092
29101-0201	24701-0162	29301-0008	24901-0033	29901-0040	29101-0259	29101-0277
29101-0308	24701-0028	25501-0013	22301-0021	21601-0077	29101-0271	24701-0003
29101-0346	24601-0103	29101-0262	24901-0043	22301-0098	29101-0343	25501-0025
24601-0069	24701-0107	24701-0156	29201-0001	24401-0049	21601-0051	24601-0024
24601-0031	24601-0109	25101-0041	29101-0266	29801-0058	29101-0347	24601-0046
29101-0267	24601-0100	24701-0149	29201-0002	24401-0032	29101-0044	24101-0081
29101-0041	24601-0077	24901-0011	23701-0003	21601-0028	29101-0073	24801-0047
29801-0050	29201-0032	24701-0104	29801-0008	29101-0280	26105-0010	24801-0048
24601-0004	24601-0010	24701-0153	24201-0009	24601-0076	29101-0153	24501-0011
24601-0030	24601-0026	29501-0005	29201-0007	24701-0198	29101-0178	29101-0334
29801-0031	24601-0083	21601-0022	29201-0008	24101-0012	29101-0307	27201-0002
24601-0080	24701-0052	29201-0012	29201-0043	29201-0018	29101-0352	27201-0006
29101-0356	24601-0099	29101-0296	24601-0104	24801-0043	29101-0125	27201-0001
24801-0078	24601-0067	22104-0020	24101-0052	29201-0027	29101-0095	27201-0012
24801-0039	29101-0243	23601-0005	24801-0008	24801-0072	29101-0061	27201-0020
22201-0020	24601-0037	25401-0083	29101-0049	24601-0094	29101-0273	27201-0014
24701-0040	24701-0180	25401-0051	24801-0081	29101-0124	29101-0079	24601-0105
24701-0012	24401-0025	21601-0014	29201-0036	24701-0117	29101-0142	24801-0056
24601-0117	24901-0001	25901-0017	29201-0022	24801-0006	24701-0145	24601-0009
29101-0017	24601-0003	25101-0004	29201-0016	24801-0012	24701-0049	27201-0015
24601-0118	29101-0217	25201-0011	25201-0003	24701-0184	29101-0354	27201-0017
21601-0067	29401-0004	22301-0033	24801-0070	24501-0006	29101-0180	27201-0019
29201-0041	24601-0098	25501-0019	24701-0044	24701-0139	29201-0021	27201-0003
29101-0265	29101-0210	24101-0152	29101-0137	24701-0187	29101-0342	27301-0107
24701-0143	24901-0031	25501-0024	29101-0194	24701-0020	29801-0017	27201-0024
26102-0014	29301-0002	24101-0110	24701-0200	24701-0015	29101-0099	27201-0004
24701-0170	24601-0133	25501-0037	24101-0179	29101-0002	24901-0054	27201-0029
24601-0081	24701-0176	21601-0037	29201-0024	25201-0004	29101-0047	25401-0078
25501-0078	27201-0013	24401-0051	29201-0023	29101-0013	29101-0031	27201-0021
24701-0134	24601-0070	25101-0056	24901-0026	29101-0019	29101-0056	29501-0006
29801-0043	24701-0001	24101-0175	29201-0038	29101-0319	29101-0170	
24601-0020	29201-0029	21601-0016	29801-0036	29101-0030	29101-0311	
29201-0017	24601-0111	21601-0079	24801-0030	29101-0036	21601-0004	
24701-0050	24601-0106	23501-0008	24701-0097	29101-0042	29101-0228	
29101-0344	24601-0129	24701-0188	29501-0007	29101-0341	29101-0329	

Cada uno de ellos en 200 libras, Col. Centro, C. P. 05006, Cd. Obispos, Sonora. Tel. (561) 511-32-65, 591-3010



2024

Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
HERRAMIENTA MENOR

NUMERO DE CONTRATO
050GYR031N11024-003-00

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2517-0034



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

REQUERIMIENTO DE REFACCIONES DE CONSERVACIÓN					
Partida	Unidad	Localidad	Descripción Del Servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
A	Pieza	COAD Sonora	Refacciones de aire acondicionado	1	A demanda
B	Pieza	COAD Sonora	Refacciones de electricidad	1	A demanda
C	Pieza	COAD Sonora	Refacciones Industriales	1	A demanda
D	Pieza	COAD Sonora	Productos Químicos	1	A demanda
E	Litro	COAD Sonora	Suministro de Pintura	1	A demanda
F	Pieza	COAD Sonora	Refacciones y accesorios menores para edificio	1	A demanda
G	Pieza	COAD Sonora	Herramientas Menores	1	A demanda
H	Pieza	COAD Sonora	Artículos metálicos para la construcción	1	A demanda
I	Pieza	COAD Sonora	Refacciones para equipo médico	1	A demanda
J	Pieza	COAD Sonora	Productos minerales no metálicos	1	A demanda
K	Pieza	COAD Sonora	Prendas de protección personal	1	A demanda

b) No se solicitan pruebas.

c) No Aplica.

d) No Aplica.

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulta aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

El participante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

1. Cédula de Inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
2. Comprobante de domicilio.
3. Aviso de funcionamiento.
4. Escrito libre firmado por el apoderado o representante legal de que los servicios que oferta cumplen de forma cabal y exacta con las especificaciones solicitadas en la presente convocatoria.

Los participantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

Curriculum vital de la empresa, donde se especifique la maquinaria con la que cuente, personal administrativo y técnico que se empleará en el desarrollo del servicio, ubicación física de los establecimientos, el cual deberá estar firmado por el Representante Legal de la empresa.

En caso de que se requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos deberán presentarse en idioma español.

El área técnica debe identificar y dar a conocer a los licitantes las normas a cumplir para la prestación del servicio objeto de la presente contratación, las cuales deberán estar indicadas en un anexo expreso para ello.

Calle 05 de Febrero No 226 Nta, Col. Centro, C. P. 85000, Cd. Oregón, Sonora. Tel. (564) 414-4244, Ext. 3030





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
HERRAMIENTA MENOR

NUMERO DE CONTRATO
050GYR031N11024-003-00

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2517-0034



GOBIERNO DE
MÉXICO



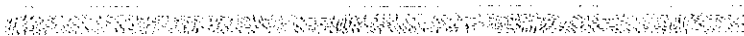
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

- I. Certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA, el certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato.
- II. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el Informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA; dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses.
- III. En el supuesto de que no existan Organismos de Certificación acreditados, los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad indicando que el servicio que propone cumple fiel, justa, exacta y cabalmente con las especificaciones señaladas en el **Anexo Número 1 (Uno)** de esta convocatoria y con las normas de calidad establecidas por el Instituto.
- IV. Carta bajo protesta de decir verdad, que las refacciones e insumos requeridos cumplen con los estándares de calidad.
- V. Carta canje por defecto o vicios ocultos.
- VI. Carta garantía de las refacciones e insumos entregados.
- VII. Carta de respaldo de la empresa fabricante (o distribuidor autorizado) a la empresa licitante con firma autógrafa del representante legal.
- VIII. El Proveedor en caso de ser adjudicado, deberá contar con una unidad almacenaria con oficina en la entidad, con un mínimo de plantilla vehicular de dos vehículos.
- IX. Folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones y características de las refacciones de cada partida por separado, los cuales deben de estar debidamente referenciadas, las partidas a que corresponda, es decir, los puntos que están ofertando con los solicitados por la convocante en las bases.

El licitante en caso de resultar adjudicado deberá presentar el original o copia certificada para su cotejo, del certificado antes mencionado o en su caso, del informe de resultados.

Durante la vigencia del (los) contrato (s) que, en su caso se adjudique (n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA, (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Calle Unión Federal No. 229 Apto. Col. Centro, C. P. 85000, Cd. Oaxtepec, Oaxaca, Tel. (644) 413-12-44, ext. 2014



2024
Felipe Garrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-110-2024

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
HERRAMIENTA MENOR

NUMERO DE CONTRATO
050GYR031N11024-003-00

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2517-0034



GOBIERNO DE
MÉXICO



Supervisó

Ing. Jesús Antonio García Reyna
Coordinador de Programas de
Conservación y Servicios Generales

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Autorizó

Ing. Roberto Acevedo Hernández
Titular del Departamento de
Conservación y Servicios Generales

Elaboró

Lic. Daniel Castellum Castro
Responsable de Proyecto

Revisó

Lic. Israel Rene Salinas Gurrola
Jefe de Oficina de Conservación